

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 55/1994 se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Serra González, contra don Francisco Hoyos Vidal, don Joaquín Hoyos Vidal y don Eduardo Jesús Hoyos Vidal, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 44.699.671 pesetas, en concepto de principal, más otras 4.257.059 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 10 de febrero, para la primera, 10 de marzo, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, 7 de abril, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800055/1994, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta séptima o sexta de viviendas, en Albacete y su calle San Antonio, señalada con el número 43, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.800.000 pesetas.

2. En el coto de la hacienda de Pozo Rubio dedicadas a pinar y encinar y susceptibles de riego. Parcela de terreno de 1 hectárea de superficie, con edificación de casa-chalet, valorada a efectos de subasta en 52.140.000 pesetas.

3. Una ciento sesenta y cuatro avas parte indivisa de 10 hectáreas 21 áreas 83 centiáreas, destinadas a caminos de acceso a parcelas, valorada en 1.580.000 pesetas.

4. Una ciento sesenta y una avas parte indivisa de un pozo de agua viva, valorada a efectos de subasta en la suma de 1.580.000 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—74.767-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 174/1994 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Roberto Flores Paniego y doña Josefina Cruz Escribano en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.028.119 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar en esta ciudad en la calle Cánovas del Castillo, número 3, de 219 metros 7 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Julián Flores Puente; izquierda, don Aurelio Hervás Manzaneque, números 31 y 33 de la calle Ferrocarril, antes Primo de Rivera, y espalda, viuda de don Angel Zarca.

Inscrita al tomo 1.526, libro 366, folio 27, finca 32.066, inscripción tercera.

Dado en Alcázar de San Juan, a 13 de diciembre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—74.816.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 167/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Felipe Abengoza y doña Mercedes Flores Delgado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 27.192.872 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo

expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Bodega, sita en la calle Marqués de Mudela, con una extensión superficial de 855,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.128, folio 156, finca número 15.740.

Dado en Alcázar de San Juan a 13 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.825.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 196/1992, se siguen autos de ejecutivo- letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cotraex, Sociedad Anónima», don Gabriel Hernández López y don Alberto Hernández López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de don Gabriel Hernández López.

Piso cuarto, letra A en la planta quinta de construcción del edificio en polígono Alces, que tiene su entrada y portal orientadas al este, a la avenida de Quero, sin número, ocupa una superficie construida de 131,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.757, folio 97, finca número 40.699, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Alberto Hernández López.

Número 45 de la propiedad horizontal, vivienda B de la planta segunda del edificio en la calle Lepanto, número 13, ocupa una superficie útil de 75,01 metros cuadrados y construida de 88,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.140, folio 11, finca número 39.984-N, inscripción sexta. Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el próximo día 24 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 13 de diciembre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—74.829.

ALCORCON

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 178/1993, a instancias de «Stork Inter Ibérica, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Araque Bustos y «Comercial Jaime, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 4.257.695 pesetas de principal más 900.000 pesetas presupuestadas para el pago de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Finca sita en Alcorcón, plaza del Peñón, número 1, bajo, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 922, folio 186, finca número 14.836.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alcorcón, avenida de Cantarranas, número 13, el día 13 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate establecido en cada caso, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.355, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante. El rematante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cantidades de las posturas que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad de la finca objeto de subasta, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 11 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en su caso, se expide y firma el presente en Alcorcón a 13 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco José López Ortega.—El Secretario.—74.743-3.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1993, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Juana Antonia Galiano González, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la misma; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en Algeciras, calle Marqués de la Ensenada, número 24, de una extensión superficial de 652 metros 3 decímetros cuadrados, de los que están construidos 252 con 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Marqués de la Ensenada; derecha entrando, propiedad de don José Botey Roura; izquierda, zona de viales, hoy parque de las Acacias; y por el fondo, con parque de las Acacias.

Título: Dicha finca le pertenece por compra a los cónyuges don Francisco Manuel Galiano Zumalquero y doña María González Castro, formalizada mediante escritura otorgada el 26 de marzo de 1987, en Algeciras, ante don José Montoro Pizarro, Notario de esta ciudad.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad de Algeciras, al folio 73 del libro 524 de Algeciras, tomo 854 del archivo, finca número 36.646, inscripción segunda.

Dado en Algeciras a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.621

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 26/1994, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra don Antonio Avila Avila, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 9 de febrero de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 45.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 9 de marzo de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 6 de abril de 1995. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.213 en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.213.000.180026.94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y éste podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial con cámara frigorífica para embalaje, conservación y almacenamiento de productos alimenticios. La nave tiene una superficie total construida de 1.580 metros cuadrados, realizada mediante cerchas apoyadas en los pilares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al folio 55, libro 354, finca número 26.907.

Dado en Algeciras a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardes.—El Secretario.—74.608.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en autos número 23/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Pascual Valero Gaso y doña Manuela Suárez Quiles, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de febrero de 1995, a las diez

treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1995 y 27 de abril de 1995, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las diez treinta horas; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse practicar dicha diligencia de forma personal a los mismos.

Bien objeto de subasta

4. Cinco.—Vivienda del tipo B, puerta número 3 de su escalera, situada en la segunda planta alta, centro fachada mirando el edificio desde la calle con una superficie útil de 88 metros 16 decímetros cuadrados y construida de 104 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina. Mirando el edificio desde la calle linda: Por la derecha, vivienda tipo C; por la izquierda, vivienda tipo A; y por su fondo, con finca del señor Clausi Vayá. Forma parte del edificio sito en Carcaixent, calle del Norte, sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.424, libro 26 de Carcaixent, folio 194, finca registral número 20.697.

Tasada a efectos de subasta en 6.652.000 pesetas.

Dado en Alzira a 15 de diciembre de 1994.—La Juez, Begoña García Meléndez.—La Secretaria.—74.664-54.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1994, seguido en este Juzgado a instancia de don Valeriano Goñi Vergara

y don Pedro Sobrino Parra, contra doña Vicenta, doña Irene y don Pedro Murillo Villava, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de las siguientes fincas en jurisdicción de Reta:

1. Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 1.799, libro 62 de Iza-goandoa, folio 250, finca número 5.320.

2. Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad Aoiz, al tomo 1.799, libro 62 de Iza-goandoa, folio 224, finca número 5.321.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza José Amixis, de Aoiz, por primera vez, a las once horas, del día 28 de febrero de 1995, por el precio de 6.862.390 pesetas la número 1 y 10.137.610 pesetas la segunda, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 25 de abril de 1995, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz, del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera de la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subasta, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto has la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Aoiz a 16 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—74.792.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Laura Tamames Prieto-Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 1/1994, a instancia de doña Carmen Martínez Ballesteros, representada por el Procurador don Carlos Guadalix Hidalgo, y defendida por la Letrada doña Gemma López Amado, contra don José Antonio Fernández Jiménez, encontrándose este último en ignorado paradero y habiéndose dictado sentencia con fecha 5 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el señor Guadalix Hidalgo en nombre y representación de doña Carmen Martínez Ballesteros, contra don Antonio Fernández Jiménez, con domicilio en Grupo Guardiola, número 6, de Aranjuez, en solicitud de disolución del matrimonio de las partes, debo acordar y acuerdo el divorcio de los expresados con todos los efectos legales inherentes y en especial los ya adoptados mediante sentencia de separación de 17 de octubre de 1991.

No procede especial condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, a la oficina del Registro Civil, en que conste la inscripción de matrimonio de los sujetos del pleito.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Excm. Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Aranjuez a 15 de diciembre de 1994.—La Juez, Laura Tamames Prieto-Castro.—El Secretario.—74.764.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1994, instados por «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por don Jordi Borrás Pla, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, 21.100.000 pesetas, por primera vez, y por término de veinte días, para el próximo 10 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de abril, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Que no se admitirán posturas que no cubran el valor tasado en la escritura.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en San Cipriano de Vallalta, sitio llamado Castellà d'Indias, de superficie total construida, 160 metros cuadrados, de los que

corresponden 80 metros cuadrados, a cada una de las dos plantas de las que se compone, edificada sobre la parcela número 4, manzana A-1, polígono 10 de la urbanización, superficie 790,63 decímetros cuadrados.

Consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.324, libro 31 de San Cipriano, folio 173, finca número 602-N.

Dado en Arenys de Mar a 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—74.759-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 10 de febrero, para la primera, 10 de marzo, para la segunda, y 10 de abril, para la tercera, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 496/1993, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Arco Vacaciones, Sociedad Limitada», haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la planta baja del bloque número 2 de un complejo residencial denominado Jardín de Yaiza, ubicado donde dicen Cortijo de Costa Roja, término municipal de Yaiza. Se conoce con el número 10 de régimen interno. Tiene una superficie construida de 89,05 metros cuadrados. Tomo 1.091, libro 115, folio 110, finca número 11.065.

2. Vivienda en la misma vecindad y domicilio, que se conoce con el número 11 de régimen interno.

Tiene una superficie construida de 89,05 metros cuadrados. Tomo 1.091, libro 115, folio 111, finca número 11.066.

3. Vivienda en la misma vecindad y domicilio, que se conoce con el número 12 de régimen interno. Tiene una superficie construida de 89,05 metros cuadrados. Tomo 1.091, libro 115, folio 112, finca número 11.067.

4. Vivienda en la misma vecindad y domicilio, que se conoce con el número 13 de régimen interno. Tiene una superficie construida de 89,05 metros cuadrados. Tomo 1.091, libro 115, folio 113, finca número 11.068.

5. Vivienda en la misma vecindad y domicilio, que se conoce con el número 14 de régimen interno. Tiene una superficie construida de 89,05 metros cuadrados. Tomo 1.091, libro 115, folio 114, finca número 11.069.

6. Vivienda sita en la misma vecindad, planta baja del bloque número 3. Se conoce con el número 15 de régimen interno. Tiene una superficie construida de 89,05 metros cuadrados. Tomo 1.091, libro 115, folio 115, finca número 11.070.

Valoradas a efectos de subasta, cada una de ellas, en la suma de 4.560.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la demandada deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 10 de octubre de 1994.—La Juez, Marina López de Lerma.—El Secretario.—74.775-3.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 94/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Olaizola Soraluze, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de esta Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018009494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda lado sur, de la casería denominada Aguieta, señalada con el número 73, sita en el barrio de Loyola, en jurisdicción de Azpeitia.

El edificio ocupa un solar de 1 áreas 50 centiáreas, consta de planta baja, un piso alto y desván, y linda: Al frente o sur, terreno propio y tejavana; al fondo, vivienda lado norte de la misma casería; a la izquierda, faja de terreno que le separa del camino que se dirige a los caseríos Lete, y a la derecha, camino carretil (letra a del plano).

Sus pertenecidos son: Tejavana situada a la izquierda de la entrada a la vivienda. Ocupa un solar de 74 metros cuadrados, y linda: Norte, vivienda a la que pertenece; sur y este, terreno propio, y oeste, camino que se dirige a los caseríos Lete (letra ba del plano).

Terreno sembradio denominado Bekosorua. Cabida: 68 áreas 40 centiáreas. Lindes: Norte, terreno del caserío Catalangua y camino que conduce a los caseríos Aguite y Lete; sur, terreno Beko-sorua de la vivienda norte y terreno antepuerta y huerta de esta vivienda; este, camino que conduce a los caseríos Aguite y Lete, y oeste, terreno del caserío Catalangua y terrenito herbal junto a la regata que baja de Lete perteneciente a esta vivienda (letra c del plano).

Terreno herbal Echaburuko-sorua. Cabida: 64 áreas 98 centiáreas. Lindes: Norte, terrenos Echaburuko-sorua y peñascal y parte sembradio de la vivienda norte; sur y oeste, terreno Sorogoeneko-barrutia de esta vivienda, y este, sembradio Cabola-aldia de la vivienda norte (letra d del plano).

Terreno huerta denominado Echaburuko-baratzia. Cabida: 4 áreas 78 centiáreas. Lindes: Norte y este, herbal Soro-goeneko-barrutia de esta vivienda; sur, terreno herbal Goiko-aristia de esta vivienda, y oeste, camino carretil (letra f del plano).

Terreno herbal Sorogoeneko-barrutia. Cabida: 12 áreas 31 centiáreas. Lindes: Norte, terreno Echaburuko-sorua de esta vivienda y terreno peñascal y parte sembradio de la vivienda norte; sur, huerta Echaburuko-Baratzia y terreno Goiko-aristia de esta vivienda; este, terreno sembradio Echaburuko-sorua y en parte termina en punta, y oeste, huerta Echaburuko-baratzia y camino carretil (letra g del plano).

Terreno herbal junto a la regata que baja de Lete. Cabida: 3 áreas 76 centiáreas. Lindes: Norte, termina en punta; sur, terreno herbal Beko-soro-barrena de la vivienda norte; este, sembradio Beko-sorua de esta vivienda, y oeste, regata que baja a Lete (letra h del plano).

Terreno antepuerta y huerta próximo al edificio Aguite. Cabida: 4 áreas 78 centiáreas. Lindes: Norte, solar que ocupó un horno perteneciente a la vivienda norte y sembradio Beko-sorua de esta vivienda; sur, el citado solar de horno y terreno herbal de la vivienda norte; este, camino que conduce a los caseríos Lete, y oeste, terreno sembradio Beko-sorua y terreno herbal, ambos de la vivienda norte (letra i del plano).

Terreno erial denominado Beko-gaztañadia. Cabida: 252 áreas 73 centiáreas. Lindes: Norte, terreno sembradio próximo a esta vivienda y terreno Beko-sorua y Beko-soro-barrena de la vivienda norte; sur, terreno Beko-basoa de la vivienda norte; este, terreno Beko-sorua de la vivienda norte y camino que se dirige a los caseríos Lete, y oeste, el citado terreno Beko-sorua de la vivienda norte y regata que baja de Lete (letra j del plano).

Terreno erial llamado Goiko-aristia. Cabida: 66 áreas 34 centiáreas. Lindes: Norte y este, terreno Goiko-aristia de la vivienda norte; sur, terreno de don Pedro Iparraguirre, y oeste, camino que se dirige a los caseríos Lete (letra l del plano).

Terreno manzanal y herbal denominado Goiko-aristia. Cabida: 285 áreas 91 centiáreas. Lindes: Norte, terrenos Echaburuko-barataia y Sorogoeneko-barrutia de esta vivienda; sur, terreno Goiko-aristia de la vivienda norte; este, el citado terreno Goiko-aristia y terreno del caserío Sokin, y oeste, los citados terrenos Echaburuko-baratzia y sorogoeneko-barrutia y camino carretil (letra m del plano).

Terreno peñascal y erial Sokingo-aitzgaña. Cabida: 56 áreas 43 centiáreas. Lindes: Norte, terreno de la compañía de las «Obras de Loyola, Sociedad Anónima»; sur, terreno Chabola-aldia de la vivienda norte y terreno de doña Josefa Iparraguirre; este, terreno del caserío Aguerre-aundia, y oeste, terreno Ariz-gaña de la vivienda norte (letra n del plano).

Terreno sembradio cercano a esta vivienda. Cabida: 4 áreas 78 centiáreas. Lindes: Norte, antepuertas y camino que conduce a los caseríos Lete; sur, terreno Beko-gaztañadia de esta vivienda; este, camino que conduce a los caseríos Lete, y oeste, camino de acceso al citado camino Beko-gaztañadia (letra o del plano).

Inscripción: Al folio 145 del tomo 1.192 del archivo 176 de Azpeitia, finca número 710-N, inscripción undécima.

Tipo de subasta: 45.600.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 15 de diciembre de 1994.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—74.787.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1993-A instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio sito en la avenida Diagonal, números 621-629, de Badalona, y NIF número G-58-899998, representada por el Procurador don Carlos Testors Ibarz contra doña Cándida Forcadell Francisco y doña Isabel Navarro López por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 2 de febrero de 1995, a las doce, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de marzo de 1995, a las doce, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.134.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

BARCELONA

Edicto

Entidad número 9. Planta baja, puerta 3 de la unidad 251 del pasaje Carol, del término de Badalona, de superficie 90,70 metros cuadrados. Al frente, con vestíbulo de entrada y caja de la escalera y vivienda puerta 2, rellano y caja de escalera puerta 2 de la propia planta; a la izquierda entrando, con el pasaje Carol; a la derecha, con vivienda puerta 2 de la misma planta, rellano y caja de escalera y avenida de Catalunya; y al fondo, con zona jardín o vial pasaje Carol y avenida Catalunya.

Coefficiente: 5,70 por 100.

Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.551, libro 611, folio 165, finca 30.452, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 9 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.701.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento ejecutivo número 197/1993-P, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por «Confecciones Floppe, Sociedad Anónima», doña Adelaida Pellicer Moncho y don Vicente Flores Ortiz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez, para el próximo 15 de febrero de 1995, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo 10 de marzo de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar sita en Alella, calle Maresme, casa número 5.

Descripción: Consta de sótano en donde se sitúa el garaje, con una superficie construida de 61 metros 94 decímetros cuadrados; planta baja, que comprende cocina-comedor-estar, aseo y estudio; planta piso, en la que hay cuatro dormitorios y dos baños y un espacio sin distribuir en la planta altillo. La vivienda ocupa una superficie construida de 179 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, mediante jardín de uso privativo y exclusivo de esta vivienda, con calle Maresme; al fondo, mediante jardín de uso privativo y exclusivo de esta vivienda, con resto de finca; a la derecha, entrando, mediante jardín de uso privativo y exclusivo, con calle Africa, y a la izquierda, entrando, con casa 4. Tiene en su frente y en su fondo, un jardín de uso privativo y exclusivo de 210 metros 21 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es del 20 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 3.038, libro 110 de Alella, folio 174, finca número 4.388, inscripción C.

Valoración: Se valora la finca descrita en 30.600.000 pesetas.

Dado en Badalona a 21 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.698.

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de menor cuantía número 927/1990-A, en resolución de fecha, dictada en el procedimiento juicio menor cuantía número 927/1990-A, promovidos por «Sociedad Transportes Vialle et Fils, Sociedad Anónima» contra «Sociedad DHM Express, Sociedad Anónima» y doña Rosa María Hortensia Villaverde Peón, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien embargado a los deudores, que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, sirviéndose éste de notificación a los deudores en ignorado paradero.

La celebración de las subastas será, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, sólo por la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma en el siguiente hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra C en la planta tercera de construcción, casa en la calle Badajoz, número 1, manzana número 4, casa número 38 en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y linda, por su frente al norte, con espacio de acceso, hueco de escalera, tendadero del piso A de planta, la casa número 3 de la misma calle y el patio del fondo del inmueble al que tiene huecos con tendadero; derecha entrando, la casa número 2 de la avenida de La Coruña; izquierda, el hueco del ascensor y el piso B de igual planta, y fondo,

con la avenida de Madrid, a la que tiene huecos con terraza. Cuota: 7,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 661, libro 76, folio 80 y finca número 5.140.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial, Julio Giráldez Blanco.—74.578.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 279/1991-A, a instancia de «Recordvision, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Meka Video, Sociedad Anónima», y don Lázaro Urbano Iglesias, en reclamación de 3.030.494 pesetas de principal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a «Meka Video, Sociedad Anónima», de último domicilio conocido en Madrid, calle Corazón de María, número 3, para que en el término de diez días comparezcan en autos con Abogado y Procurador, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, estando las actuaciones a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—74.525.

BARCELONA

Edicto

Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 235/1994-4.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell y dirigido contra don Juan Antonio Mondón Oset, en la reclamación de la suma de 5.672.358 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de febrero de 1995, para la segunda el día 8 de marzo de 1995 y para la tercera el día 5 de abril de 1995, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario— no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta segunda, que forma parte de la casa señalada con el número 741 de la Gran Vía de les Corts Catalanes, de esta ciudad, de superficie 135 metros 67 decímetros cuadrados. Lindante: Por su fachada, sur, en proyección vertical, con la Gran Vía de les Corts Catalanes; por el este, parte de don Federico San y parte de doña Dolores Planas; por el norte, en proyección vertical, con patio posterior de la misma finca matriz; por el oeste, con el piso tercero, puerta primera y patio de escalera; por abajo, con el piso segundo, puerta segunda; y por arriba, con el piso cuarto, puerta segunda. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, cuatro habitaciones y galería cubierta.

Cuota de participación: 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.381, libro 1.261 de la sección primera, folio 122, finca número 8.185 (antes 76.167), inscripción segunda.

Precio avalúo: 16.106.300 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 10 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Marta Font Marquina.—El Secretario.—74.519.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 297/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jorge Ruana Falguera y doña Francisca Almendros Picazo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, el bien embargado a doña Francisca Almendros Picazo y don Jorge Ruana Falguera. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de marzo de 1995, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de abril de 1995, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a terceros, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 85, piso séptimo, puerta A, portal 2, de la torre 6, manzana B, de la calle Pi i Molist, números 119-121.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 1.095, folio 55, finca número 71.268.

Valoración: 12.150.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para, el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—74.524.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 709/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan

Bautista Bohigues Cloquell y dirigido contra doña Dolores Saguer Dunes y don Antonio Hernández Luna, en la reclamación de la suma de 7.731.229 pesetas de principal, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de febrero de 1995, para la segunda el día 8 de marzo de 1995 y para la tercera el día 5 de abril de 1995, todas a las diez cuarenta y cinco horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, salvo que éste fuera sábado en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario— no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 1.—Sótanos de la casa con frente a las calles Ecuador, Marqués de Sentmenat y el chaflán que ambas forman, en su cruce, señalada en la primera de ellas con los números 10 y 12, barriada de Sants, en la ciudad de Barcelona. Ocupa la superficie útil de 215 metros 12 decímetros cuadrados, se compone de un local o nave, a la cual se desciende desde la calle a través de la rampa (hoy inexistente) que sale a la calle Ecuador. Linda: Noreste, con la calle Marqués de Sentmenat; sur, con la calle Ecuador; este, con el chaflán que forman las calles Ecuador y Marqués

de Sentmenat; y oeste, con doña Balbina Fontcuberta. Hoy, según manifiesta el representante de la propietaria, tiene una superficie de 349,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.196 archivo, libro 441 de la sección Sants, folio 74, finca número 19.913, inscripción séptima.

2. Departamento número 6.—Piso entresuelo, puerta primera de la casa con frente a las calles de Ecuador, a la del Marqués de Sentmenat, y el chaflán que ambas forman en su cruce, señalada en la primera de ellas con el número 10, barriada de Sants, en la ciudad de Barcelona; se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, ocupa una superficie útil de 52 metros 44 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con la calle Marqués de Sentmenat, derecha, con doña Balbina Fontcuberta y por la izquierda con el departamento número 7 que es la vivienda piso entresuelo, puerta primera de esta misma planta. Coeficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.196, libro 441 de la sección Sants, folio 94, finca número 19.923, inscripción octava.

3. Departamento número 9.—Piso entresuelo, puerta cuarta de la casa número 103 en la calle Berlín y número 90 en la calle Marqués de Sentmenat, en la ciudad de Barcelona; se compone de un local para ser destinado a comercio o despacho; ocupa una superficie útil de 71 metros cuadrados y linda: Por el frente, considerando como tal la calle del Marqués de Sentmenat, con dicha calle; por el fondo, con hueco de escalera y entresuelo-tercera; por la derecha, con sucesores de don Antonio Boada y doña Buenaventura Grau; por la izquierda, con hueco de escalera por donde tiene la entrada, el departamento número 6 y el entresuelo tercera. Coeficiente: 2,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.690, archivo, libro 828 de Sants, folio 153, finca número 30.833, inscripción sexta.

Tipo de la subasta: 1. Departamento número 1 (primer lote): 20.604.948 pesetas.

2. Departamento número 6 (lote segundo): 5.955.648.

3. Departamento número 9 (lote número 3): 7.326.377 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—74.522.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.241/1992-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.807.180 pesetas a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, contra don Mario Villegas García y don Amadeo Costa Palanca, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 4 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo

día 10 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir posterior que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate. Facultad que podrá ejercer únicamente la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 13.—Planta quinta, puerta primera, de la casa número 18 de la calle Europa de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 120, del tomo 602, libro 602, finca número 28.120-N.

El tipo de la mitad indivisa: 9.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—74.601.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona, se tramitan autos de procedimiento judicial especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.171/1993-A, a instancias de «Aceros Boixerau, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en ejecución hipotecaria contra la compañía mercantil «Bra, Sociedad Anónima», cuantía 50.000.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, en su hora de las doce, para la segunda el próximo día 6 de marzo de 1995, en su hora de las doce, y para la tercera subasta el próximo día 6 de abril, en su hora de las doce, celebrándose todas ellas en el local de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2, tercera planta, de Barcelona y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitante acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 60.000.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627-0000/18/117193-A, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—La acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar su bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local tienda primera, que es la entidad número 2 en la cuarta planta de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle Nicaragua, números 61-63. Tiene entrada por la calle Nicaragua donde abre puerta, y también por el vestíbulo general donde abre otra puerta. Es susceptible de ser subdividida. Su superficie es de 172,54 metros cuadrados. Linda: Por su frente este del edificio, con la calle Nicaragua y el vestíbulo general de la casa; izquierda entrando sur, con la casa números del 49 al 59 de la propia calle Nicaragua; derecha norte, con la entrada el vestíbulo general de la casa y la vivienda-portería; espalda oeste, con dicha vivienda-portería, y además elementos comunes; debajo, con el sótano primero; y encima, con la planta entresuelo.

Tiene asignado un coeficiente respecto a los gastos comunes y valor total del inmueble del que forma parte, de un 3,83 por 100.

Inscrita al tomo 2.704, del archivo 209 de la sección Sants 4, folio 61, finca 9.405, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Y para que sirva a su vez de notificación a la demandada compañía mercantil, «Bra, Sociedad

Anónima», con domicilio en carretera de Calafell, kilómetro 9,3, expido y firma la presente en Barcelona a 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Carmen Giner Fuste.—74.619.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 594/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad-tres, a instancia del Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, en representación de don Luis Miguel Sala Mut, contra doña Cristina Marsal Lorenzo y don Oswaldo de Britos Cartolano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que al final se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 14 de marzo de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que el título de propiedad obra en autos, para ser examinado en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otro, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 38.—Piso ático, puerta cuarta, de la casa números 83-85, de la avenida de la República Argentina, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.144, libro 129, folio 30, finca número 10.028.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.650.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona y su provincia, sito en la calle Girona, número 2, planta segunda, de los bienes embargados como propiedad de la parte apremiada en los presentes autos «Adaibra, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 6.152/1992, que se siguen a instancia de doña Rosa María Ascoz Serrano y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada de dichos bienes, por lotes, es la siguiente:

Lote número 1, maquinaria:

Una achaflanadora portátil TKF-103 Trumf: 4.000 pesetas.

Una achaflanadora C-8-30 Pullmax: 4.000 pesetas.

Una achaflanadora portátil TKF-100 Trumf: 4.000 pesetas.

Cinco amoladoras con pie: 20.000 pesetas.

Siete amoladoras ref. 1321-1332 Bosch: 4.000 pesetas.

Una amoladora sin pie: 5.000 pesetas.

Dos aspiradores de humos KD: 10.000 pesetas.

Una báscula de 3.000 kilogramos, Sauter Ariso: 80.000 pesetas.

Una bomba cargar perlita Leybold: 80.000 pesetas.

Una bomba presión 150 kilogramos/centímetros cuadrados Autoequip: 10.000 pesetas.

Una carretilla elevadora 5 toneladas Caterpillar: 800.000 pesetas.

Un cilindro 1 metro: 30.000 pesetas.

Un cilindro 3 metros: 600.000 pesetas.

Dos cizallas manual Godet: 10.000 pesetas.

Una curvadora 1/2 a 2 pulgadas Rhotenberger en caja: 15.000 pesetas.

Una curvadora de perfiles Echevarría máquina: 40.000 pesetas.

Un detector fugas (freón presión) Ai industrial: 5.000 pesetas.

Un detector fugas (helio vacío) Leybold: 5.000 pesetas.

Un equipo plasma portátil Pak 10 Thermal Oynamics: 40.000 pesetas.

Un equipo soldadura KD-M número 823 Arco: 80.000 pesetas.

Un equipo soldadura MIG. Kemppi: 80.000 pesetas.

Dos equipos soldadura RS 200 Serra Dinarco: 160.000 pesetas.

Un equipo soldadura RS 275 Serra Dinarco: 80.000 pesetas.

Dos equipos soldadura RS 300 Serra Dinarco: 160.000 pesetas.

Siete equipos soldadura RS 400 Serra Dinarco: 560.000 pesetas.

Cinco equipos soldadura TIG 165 Hobart: 400.000 pesetas.

Cinco equipos soldadura TIG MA-5-406 Hobart: 400.000 pesetas.

Un equipo soldar a puntos Tecna 40 KVA 50 por 100: 80.000 pesetas.

Tres equipos soldar tubo-placa Hobart: 240.000 pesetas.

Dos gatos hidráulicos 34 toneladas Larzep: 20.000 pesetas.

Un grupo alto vacío doble Leybold: 60.000 pesetas.

Un grupo alto vacío doble Telstar: 10.000 pesetas.

Una guía soldar 80DE/CECIL sólo railes: 2.000 pesetas.

Una limadora L 550 Sacia Unifal: 150.000 pesetas.

Ocho máquinas aire para cepillos y fresos: 80.000 pesetas.

Una máquina cortar y roscar tubo. Super-Ego REX-80 A DX: 20.000 pesetas.

Tres máquinas curvar tubo manual: 10.000 pesetas.

Una máquina doblar tubos serpentin: 15.000 pesetas.

Una máquina embutir fondos. Gairu: 20.000 pesetas.

Una máquina expansionar Kottaus y Bosch: 60.000 pesetas.

Una máquina roscar Super Ego: 20.000 pesetas.

Una plegadora 2 metros Ajial: 40.000 pesetas.

Dos posicionadores hidráulicos: 80.000 pesetas.

Una prensa manual medio puente 2 toneladas Godet: 40.000 pesetas.

Un puente grúa plasma exterior: 400.000 pesetas.

Una pulidora Rolling de pie: 10.000 pesetas.

Una sierra cinta ZW 3620 Doall: 150.000 pesetas.

Una sierra mecánica 18 pulgadas Sabi: 40.000 pesetas.

Un taladro columna EA-50 Iba: 60.000 pesetas.

Un taladro portátil referencia 1121 Bosch: 4.000 pesetas.

Un taladro columna 1 metro Aidalux: 40.000 pesetas.

Un torno cilíndrico 870 Géminis 2,5 metros: 600.000 pesetas.

Un torno cilíndrico D-500 2000 milímetros Tor: 400.000 pesetas.

Una trenzadora discos metálicos Heins: 40.000 pesetas.

Un virador 20 toneladas s/n. (rodillos): 3.000 pesetas.

Dos viradores 20 toneladas Seo. (rodillos): 6.000 pesetas.

Tres viradores 20 toneladas Sogima (rodillos): 9.000 pesetas.

Un virador 36 toneladas Mavesa (rodillos): 3.000 pesetas.

Dos viradores 50 toneladas Fidher (rodillos): 6.000 pesetas.

Total: 6.377.000 pesetas.

Lote número 2, accesorios, útiles y herramientas:

Un andamio aluminio con ruedas: 10.000 pesetas.

Un armario calefacción electrodos: 5.000 pesetas.

Nueve armarios herramientas y útiles: 27.000 pesetas.

Un conjunto de bridas compuesto de diferentes tipos:

Ochenta bridas AC de 1 a 10 pulgadas.

Treinta bridas AC de 12 a 24 pulgadas.

Treinta bridas inox. de 1/2 a 10 pulgadas.

Tres bridas inox. de 10 a 20 pulgadas.

Cuatro bridas Repsol: Total 50.000 pesetas.

Cuarenta caballetes de tubo diversas alturas: 20.000 pesetas.

Cuatro cadenas con grapas.

Diez cadenas con ganchos: 10.000 pesetas.

Diez cajas alargos máquinas auxiliares: 20.000 pesetas.

Tres cajas herramientas para montajes: 6.000 pesetas.

Seis cajas eléctricas soldar pernos con pistola: 14.000 pesetas.

Catorce cajas para portátiles: 28.000 pesetas.

Dos cajones AC para chatarra: 1.000 pesetas.

Cuatro carros transporte botellas: 8.000 pesetas.

Cuatro carros transporte chapas: 4.000 pesetas.

Una caseta montaje Pompeyo Ormo SA: 5.000 pesetas.

Un container material montajes: 10.000 pesetas.

Dos containers transporte perlita: 400.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico para montajes: 10.000 pesetas.

Un depósito agua desmineralizada: 100.000 pesetas.

Una escalera bomberos Servitja: 25.000 pesetas.

Una escalera con plataforma: 1.000 pesetas.

Seis escaleras de tres peldaños: 6.000 pesetas.

Doce escaleras de aluminio: 12.000 pesetas.

Veinte eslingas cable acero: 40.000 pesetas.

Diez eslingas de nailón: 20.000 pesetas.

Tres juegos manguera y soplete corte: 6.000 pesetas.

Cuatro juegos rulinas curvar tubo y pasamano: 20.000 pesetas.

Dos mesas de hierro de aplanar (2 por 1,5): 4.000 pesetas.

Veinte mesas trabajo: 60.000 pesetas.

Un secador aire caliente: 100.000 pesetas.

Un secador doble aire caliente: 100.000 pesetas.

Dos torretas de tubo bast cinco pisos: 40.000 pesetas.

Dos utillajes curvar chapas en cilindro: 200.000 pesetas.

Un utillaje gato hidráulico aplanar aros: 30.000 pesetas.

Un utillaje plegadora Ajial: 50.000 pesetas.

Total: 1.442.000 pesetas.

Lote número 3, equipos informáticos:

Un CPU IBM 5363, impresora Facit B-3150: 30.000 pesetas.

Un PC Tandom, impresora Epson LQ-1050: 30.000 pesetas.

Un PC Amstrad, 1512-SD, impresora Epson-1000: 30.000 pesetas.

Un PC Tandom impresora IBM Propinter XL: 40.000 pesetas.

Un PC Tandom impresora Canon LPB-B: 40.000 pesetas.

Un PC IBM XT impresora Epson SQ-2500: 40.000 pesetas.

Un PC Unisys impresora Epson LQ-1050: 40.000 pesetas.

Un PC Tandon Plus Streamer Archive, impresora Facit B-3150: 50.000 pesetas.

Un PC Tandon PAC 286/12, impresora Facit B-3150: 30.000 pesetas.

Un PC Tandon Plus impresora Epson LQ-1050: 30.000 pesetas.

Un PC Amstrad 1640-HD-20 impresora Epson SQ-2500: 30.000 pesetas.

Un PC Tandon PCA-12 impresora Epson LQ-1050: 30.000 pesetas.

Un PC Tandon PCA-12 monitor Samsung, impresora Epson LQ-1050: 40.000 pesetas.

Un PC Tandon (residual): 1.000 pesetas.

Un PC Compaq Deskpro 386/20e monitor Taxan 980 Plus CAD-CAM tabla digital Calcomp 2500: 200.000 pesetas.

Un PC Compaq Deskpro 386/20e monitor Taxan 980 Plus CAD-CAM tabla digital Calcomp 2500: 200.000 pesetas.

Un PC Compaq Deskpro 386/20e tabla digital Calcomp 2500 CAD-CAM: 200.000 pesetas.

Un PC Compaq Deskpro 386s monitor Taxan 980 Plus CAD-CAM tabla digital TDS: 100.000 pesetas.

Un PC Compaq Deskpro 386s tabla digital Calcomp 2500: 110.000 pesetas.

Un Ploter Roland DG DXY-980 A para hacer los plomos del CAD-CAM, Ploter Calcomp 1025: 150.000 pesetas.

Total: 1.421.000 pesetas.

Lote número 4, máquinas de escribir:

Una Olivetti, línea 88: 6.000 pesetas.

Una Olivetti, Lexicon 80: 6.000 pesetas.

Una Facit: 6.000 pesetas.

Una IBM 670 X: 15.000 pesetas.

Una IBM 196 C: 15.000 pesetas.

Una Hermes 9: 6.000 pesetas.

Una Brother AX 110: 8.000 pesetas.

Una Nakajima AE 830: 8.000 pesetas.

Una Olivetti Tekne 3: 15.000 pesetas.

Total 100.000 pesetas.

Lote número 5, máquinas reproducción planos:

Una Oce 4040 negra grande: 120.000 pesetas.

Una Regma A 410 pequeña: 50.000 pesetas.

Total 170.000 pesetas.

Lote número 6, máquinas calculadoras:

Una Canon Canola P 1218 O: 6.000 pesetas.

Dos Sanyo CY 2155 P: 12.000 pesetas.

Una Sanyo CY 2166 P: 6.000 pesetas.

Una Monroe M 273: 6.000 pesetas.

Una Mercury 2600: 6.000 pesetas.

Una Sanyo ICC 1416 P: 10.000 pesetas.

Total: 46.000 pesetas.

Lote número 7, máquinas de télex y fax:

Un teletipo Oki MT 100 N: 40.000 pesetas.

Un telefax Canon 220: 30.000 pesetas.

Un telefax Canon 730: 30.000 pesetas.

Total: 100.000 pesetas.

Lote número 8, máquinas fotocopiadoras:

Una Panasonic FP 3040 nueva grande: 380.000 pesetas.

Una Panasonic FP 4650 grande: 180.000 pesetas.

Total: 560.000 pesetas.

Lote número 9, material audio-vídeo:

Un vídeo Sony mando a distancia y monitor trinitón: 60.000 pesetas.

Un proyector diapositivas Bell y Howell: 30.000 pesetas.

Un televisor Sharp: 40.000 pesetas.

Una central teléfonos Alcatel 80: 40.000 pesetas.

Un radioteléfono portátil: 30.000 pesetas.

Total: 230.000 pesetas.

Lote número 10, mobiliario y enseres:

Una mesita cuadrada de madera: 500 pesetas.

Una lámpara halógena: 1.000 pesetas.

Cuatro sillones: 10.000 pesetas.

Dos ceniceros con pie: 2.000 pesetas.

Una mesa rectangular de madera (dos cuerpos): 10.000 pesetas.

Nueve sillones: 25.000 pesetas.

Un armario madera (cuatro módulos): 5.000 pesetas.

Una mesa ovalada de madera: 8.000 pesetas.

Diez sillas abatibles de madera: 2.000 pesetas.

Un archivador metálico horizontal: 5.000 pesetas.

Catorce mesas metálicas con cajones y tableros de formica: 70.000 pesetas.

Veinte sillas: 5.000 pesetas.

Ocho armarios archivadores metálicos: 60.000 pesetas.

Trece archivadores metálicos verticales con cajones: 75.000 pesetas.

Siete archivadores metálicos horizontales: 37.000 pesetas.

Seis mesas de ordenador: 30.000 pesetas.

Ocho mesitas auxiliares: 20.000 pesetas.

Dos ficheros metálicos: 10.000 pesetas.

Una caja fuerte Cutés: 70.000 pesetas.

Una fuente Canaletas: 1.000 pesetas.

Cuatro percheros: 500 pesetas.

Una mesa de madera con ala: 7.000 pesetas.

Un armario de madera (tres módulos): 6.000 pesetas.

Tres sillones: 6.000 pesetas.

Dos sillas: 1.000 pesetas.

Una mesa redonda formica: 7.000 pesetas.

Una lámpara mesa: 500 pesetas.

Un cenicero con pie: 500 pesetas.

Una mesa metálica con cajones y tablero formica: 7.000 pesetas.

Un armario archivador metálico: 7.000 pesetas.

Un archivador metálico horizontal: 6.000 pesetas.

Una mesa de ordenador: 3.000 pesetas.

Un perchero: 500 pesetas.

Tres sillas: 700 pesetas.

Una mesa metálica con cajones y tablero formica: 6.000 pesetas.

Una mesita auxiliar: 2.000 pesetas.

Un archivador metálico vertical con cajones: 6.000 pesetas.

Dos sillas: 1.000 pesetas.

Una mesa metálica elíptica cajones y tablero formica: 7.000 pesetas.

Dos mesitas auxiliares: 6.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos horizontales: 18.000 pesetas.

Un sillón: 3.000 pesetas.

Tres sillas con brazos: 1.000 pesetas.

Un tresillo (un módulo de tres plazas y dos de una): 18.000 pesetas.

Una lámpara de mesa: 500 pesetas.

Un perchero: 500 pesetas.

Una mesa de madera con ala: 10.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos horizontales: 14.000 pesetas.

Dos sillones: 2.700 pesetas.

Una silla: 500 pesetas.

Un perchero: 1.000 pesetas.

Una mesa metálica con cajones y tablero formica: 6.000 pesetas.

Cinco mesitas auxiliares: 5.000 pesetas.

Tres sillas: 500 pesetas.

Siete armarios archivadores metálicos: 50.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos horizontales: 12.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos verticales: 10.000 pesetas.

Una mesa de madera con ala: 8.000 pesetas.

Un armario de madera (dos módulos): 10.000 pesetas.

Un archivador madera horizontal: 12.000 pesetas.

Tres sillones: 3.000 pesetas.

Dos sillas: 500 pesetas.

Una mesita auxiliar: 3.000 pesetas.

Un perchero: 500 pesetas.

Una mesa madera con ala: 10.000 pesetas.

Una mesa madera redonda: 12.000 pesetas.

Un armario de madera (cinco módulos): 15.000 pesetas.

Siete sillones: 14.000 pesetas.

Un cenicero con pie: 500 pesetas.

Un perchero: 500 pesetas.

Una mesa de madera con ala: 12.000 pesetas.

Un armario de madera (cuatro módulos): 18.000 pesetas.

Tres sillones: 3.000 pesetas.

Una lámpara de mesa: 500 pesetas.

Un armario archivador metálico: 8.000 pesetas.

Una mesa de madera con ala: 8.000 pesetas.

Una estantería de madera: 1.000 pesetas.

Un armario archivador metálico: 6.000 pesetas.

Un sillón: 1.000 pesetas.

Una silla: 300 pesetas.

Dos mesas de madera con cajones: 13.000 pesetas.

Tres mesas metálicas con cajones y tablero formica: 18.000 pesetas.

Dos armarios archivadores metálicos: 14.000 pesetas.

Cinco archivadores metálicos horizontales: 30.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos verticales con cajones: 24.000 pesetas.

Una mesa ordenador: 2.000 pesetas.

Cinco mesitas auxiliares: 5.000 pesetas.

Diez sillas: 5.000 pesetas.

Trece mesas metálicas con cajones y tablero formica: 65.000 pesetas.

Cinco mesas de madera con ala: 15.000 pesetas.

Ocho mesitas auxiliares: 20.000 pesetas.

Tres armarios archivadores metálicos: 24.000 pesetas.

Seis archivadores metálicos horizontales: 30.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos verticales con cajones: 16.000 pesetas.

Seis archivadores de planos metálicos verticales: 60.000 pesetas.

Cuatro archivadores de planos de madera horizontales: 40.000 pesetas.

Once taburetes graduables: 11.000 pesetas.

Diecisiete sillas: 8.500 pesetas.

Once taburetes graduables: 11.000 pesetas.

Cinco percheros: 1.000 pesetas.

Dos módulos estantería metálica: 2.000 pesetas.

Una fuente canaletas: 1.000 pesetas.

Cuatro mesas de madera con ala: 40.000 pesetas.

Once mesas metálicas con cajones y tablero formica: 110.000 pesetas.

Cuatro mesas de ordenador: 40.000 pesetas.

Seis mesitas auxiliares: 15.000 pesetas.

Seis archivadores metálicos horizontales: 24.000 pesetas.

Cinco archivadores madera horizontal: 20.000 pesetas.

Cuatro archivadores madera vertical: 40.000 pesetas.

Cinco armarios archivadores metálicos: 60.000 pesetas.

Cinco sillones: 15.000 pesetas.

Catorce sillas con ruedas graduables: 56.000 pesetas.

Doce módulos de estantería metálica: 6.000 pesetas.

Dos percheros: 1.000 pesetas.

Una mesa de madera: 5.000 pesetas.

Un sillón: 3.000 pesetas.

Dos sillas: 2.000 pesetas.

Un armario archivador de madera: 4.000 pesetas.

Un cenicero con pie: 500 pesetas.

Una mesa de madera con ala: 8.000 pesetas.

Un armario archivador de madera: 6.000 pesetas.

Una estantería de madera: 1.000 pesetas.

Un archivador madera horizontal: 4.000 pesetas.

Un sillón: 2.000 pesetas.

Dos sillas: 1.000 pesetas.

Un perchero: 500 pesetas.

Una mesa de madera con ala: 8.000 pesetas.

Siete mesas metálicas con cajones y tablero formica: 28.000 pesetas.

Cinco mesitas auxiliares: 5.000 pesetas.

Tres sillones: 6.000 pesetas.

Diez sillas: 5.000 pesetas.

Cinco módulos estantería metálica: 5.000 pesetas.
Cuatro archivadores metálicos horizontales: 16.000 pesetas.

Dos archivadores madera horizontal: 8.000 pesetas.

Tres armarios archivadores metálicos: 18.000 pesetas.

Un perchero: 500 pesetas.

Una mesa metálica con cajones y tablero formica: 6.000 pesetas.

Un sillón consulta: 3.000 pesetas.

Una silla: 500 pesetas.

Un taburete: 500 pesetas.

Dos camillas: 2.000 pesetas.

Un armario archivador metálico: 8.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos horizontales: 16.000 pesetas.

Un archivador metálico vertical: 8.000 pesetas.

Una vitrina con cristales: 3.000 pesetas.

Una nevera medicamentos: 3.000 pesetas.

Una mesita con ruedas: 1.000 pesetas.

Una lámpara con pie: 1.000 pesetas.

Un aparato toma de presión: 2.000 pesetas.

Una pantalla visionar radiografías: 500 pesetas.

Una pantalla pruebas oftalmologías: 500 pesetas.

Una botella oxígeno: 500 pesetas.

Una camilla portátil primeros auxilios: 1.000 pesetas.

Cinco sillones espera: 5.000 pesetas.

Una mesita auxiliar: 1.000 pesetas.

Una camilla con ruedas primeros auxilios: 1.000 pesetas.

Una instalación self service: 20.000 pesetas.

Un horno Fagor: 30.000 pesetas.

Un lavavajillas Window: 45.000 pesetas.

Una plancha Window: 34.000 pesetas.

Una nevera Pedernal: 30.000 pesetas.

Un fregadero: 25.000 pesetas.

Tres mesas metálicas auxiliares: 15.000 pesetas.

Once mesas tablero formica: 110.000 pesetas.

SeSENTA y seis sillas: 33.000 pesetas.

Total: 2.316.200 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente, por lotes, siendo el depositario de los bienes relacionados don Antonio Martín Rosa, con DNI número 36.502.190, con domicilio en la calle Argentina, número 5 de Granollers y despacho sito en la calle Trafalgar, número 4, sexto A de esta ciudad.

Primera subasta, el día 7 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 3.188.500 pesetas; lote número 2, 721.000 pesetas; lote número 3, 710.500 pesetas; lote número 4, 50.000 pesetas; lote número 5, 85.000 pesetas; lote número 6, 23.000 pesetas; lote número 7, 50.000 pesetas; lote número 8, 280.000 pesetas; lote número 9, 115.000 pesetas; lote número 10, 1.158.100 pesetas. Postura mínima: Lote número 1, 4.251.334 pesetas; lote número 2, 961.334 pesetas; lote número 3, 947.334 pesetas; lote número 4, 66.667 pesetas; lote número 5, 113.334 pesetas; lote número 6, 30.667 pesetas; lote número 7, 66.667 pesetas; lote número 8, 373.334 pesetas; lote número 9, 76.667 pesetas y lote número 10, 1.544.134 pesetas.

Segunda subasta, el día 28 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: La misma que en la primera subasta. Postura mínima: La misma que la consignación.

Tercera subasta, el día 25 de abril de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: La misma que la primera subasta. Postura mínima la cuantía que exceda del 25 por 100 del avalúo de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, podrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales o subsidiarios ejercitar su derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del importe de la tasación, dándosele a tal fin el plazo común e improrrogable de diez días, apercibiéndoles de que caso de no hacer uso de dicho derecho, se levantará el embargo sobre dichos bienes.

La segunda y tercera subasta, solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente mediante la presentación del correspondiente resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 sita en la plaza Catalunya, número 5, de esta ciudad, bajo el número de cuenta 0912000064-615292.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en la forma indicada en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello le es reconocido conforme a Derecho, y c) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera apropiarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo el apercibimiento de que, caso de no hacerlo, perderá la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado si no fuere posible su notificación personal y para terceros interesados en la misma.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial.—74.732.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 788/1989 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María Inmaculada López Martínez y don Luis González Melchor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso cuarto de la casa número 4 del barrio Bengoeche de Galdácano. Inscrita al libro 104, folio 229, finca 7.891 del Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao. Tipo: 6.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—74.773-3.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 854/1992 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle San Francisco, número 67, de Bilbao, contra don Augusto Silva Alonso y doña Josefina Jiménez Lacleta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Lonja número 3 que es la más alejada del portal a la derecha entrando de la casa señalada con el número 67 de la calle San Francisco, de Bilbao. Valorada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—74.778.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1993-E, instados por la Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por don Gregorio Carmona Carmona y doña María del Carmen Garrido Rodríguez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 10 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 7 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana.

Las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores

y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.750.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2-D. Local en la planta baja a nivel del camino del Angel, del edificio sito en la villa de Lloret de Mar, con frente a la avenida de Les Alegries en su lindero oeste y al camino del Angel, en su lindero este. Tiene una superficie de 119 metros cuadrados. Linderos: Por el frente, con dicho camino; por la derecha entrando, con el departamento número 2-C; por detrás, con terreno propio de la finca y, por la izquierda, con el departamento número 2-E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.362, libro 492, folio 50, finca número 25.540, inscripción cuarta.

Dado en Blanes a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.791-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 98/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Ferralta, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de marzo próximo y, a las doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 137.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de abril próximo y, a las doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio próximo y, a las doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la oficina principal del Banco, Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.066 de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, término municipal de Burgos, al pago de Raventón, que comprende una nave industrial, un edificio para oficinas y terreno dedicado a espacio libre. Ocupa todo una superficie de 11.386 metros 40 decímetros cuadrados, de los que se destinan 2.440 metros cuadrados al edificio de oficinas y resto a espacio libre. Linderos: Norte, linde alto; sur, camino Villalonquéjar; este, fábrica de colas; y oeste, camino a la Granja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.681, libro 386, folio 81, finca número 28.289.

Dado en Burgos a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.665.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres y su partido,

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 473/1994, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Industrias Mecánicas de Extremadura, Sociedad Anónima» (Imedexsa), con domicilio social en carretera del Monte, sin número, de Casar de Cáceres, dedicada a la compra-venta, diseño y fabricación de útiles, máquinas y elementos especiales, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Hernández Lavado, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados interventores don Felipe Vela Jiménez y don José Luis Ordiales Gozalo, así como al acreedor Ministerio de Economía y Hacienda, en su Delegación de Cáceres.

Dado en Cáceres a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—La Secretaria.—74.837-3.

CALATAYUD

Edicto

Doña María Amada Moreno Gálvez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado al número 107/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Esteban Díez, doña María Pilar Oroz Anido, don Ernesto Esteban Díez y doña Carmen Sánchez Pascual, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera el día 6 de febrero de 1995. En su caso, por segunda el día 6 de marzo de 1995, y por tercera el día 6 de abril de 1995, la finca propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle General Sanjurjo, número 6, antes número 8, de Calatayud, con corral, de 140 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 984, libro 152, folio 58, finca 7.634, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valor: 22.942.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, se expide el presente que se firma en Calatayud a 30 de noviembre de 1994.—La Juez, María Amada Moreno Gálvez.—El Secretario.—74.789.

CAMBADOS

Edicto

Don Felipe Fresneda Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1731/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Pastor, contra doña Digna González Fernández, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de febrero de 1995, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta, de resultar desierta la segunda, el día 7 de marzo de 1995, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda, el día 31 de marzo, y hora de las doce treinta.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa que lo impida, se celebrará el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sin perjuicio de llevarse a cabo la notificación prevista en la finca hipotecada, en caso de no ser hallada, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con reducción del 25 por 100 en la segunda, saliendo el bien a subasta sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera y segunda subasta; pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el actor, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo para la tercera subasta el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo o importe del 20 por 100 de consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 6. Bloque número 6. Vivienda unifamiliar, de plantas baja y alta, sita en la isla de La Toja, municipio de El Grove, de una superficie total de 114 metros cuadrados, con terraza y zona complementaria y un jardín de 36 metros cuadrados de superficie. Linderos: A su fondo, sur, viendo la vivienda desde su frente: Frente, norte, por donde tiene su acceso, calle de la urbanización; derecha entrando, oeste, bloque número 7, tipo 1; izquierda, este, bloque número 18, tipo 2; derecha y fondo sur, jardín de esta vivienda y zona de cierre de la parcela que la separa de vial de la isla. Tiene como anejo la plaza de garaje número 49, de 30 metros 60 decímetros cuadrados de superficie. Tiene además como elemento accesorio un sótano comunicado interiormente. Inscrita en el Registro de Cambados, al tomo 747, libro 54, folio 11 vuelto, finca número 6.231, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 19.163.448 pesetas.

Dado en Cambados a 24 de noviembre de 1994.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—El Secretario.—74.751-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Felipe Fresneda Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 287/1993, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Carlos Méndez Losada, contra don Víctor Padín Bea, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, ha acordado, sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 31 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 27 de abril de 1995, a las doce treinta horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 5.475.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 356400001800287/1993, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Valdes, en el lugar de Carballeira, parroquia de San Martín, municipio de O Grove, a labradío, de 4 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, don José Abalo; sur, en línea de 32 metros 50 centímetros, don Antonio Padín y doña Adolfinia Bea; este, doña Ramona Besada en línea de 9 metros 95 centímetros, y oeste, camino a la Carballeira, al que tiene un frente de 16 metros 90 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el tomo 784, libro 64 de O Grove, folio 29, finca número 7.128. Valor de tasación, a efectos de subasta 5.475.000 pesetas.

Dado en Cambados a 29 de noviembre de 1994.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—El Secretario.—74.613.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 139/1994, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Araceli Barrientos Barrientos, contra «Pescados y Mariscos Morabal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación, 153.400.000 pesetas, de la finca registral número 14.623, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de abril de 1995, a las nueve treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3.602, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito de pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Alvaral y Valadiñas o Charco, a tojar, con una extensión superficial de 2 hectáreas 17 áreas 80 centiáreas. Sobre esta finca se ha construido una nave industrial cubierta que mide 27 metros 43 centímetros de largo, por 15 metros 24 centímetros de ancho, que hacen una superficie de 458 metros cuadrados. La finca tiene forma de polígono irregular y linda: Norte, camino; sur, camino y don Camilo Pousada Entenza, don José Carballo Otero y doña Josefa Grandal Resille; este, don José Pousada Grandal, don José y don Benito del Río Rodríguez, don Amadeo Pousada Torres y monte comunal, y oeste, don Antonio Rosales Estévez, doña Carmen García García, don José Pousada Grandal, don José Benito González Grandal y otros. En el interior de esta finca existe un enclave de otro propietario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 839, libro 171 de Marin, folio 81, finca número 14.623, inscripción primera.

Dado en Cangas de Morrazo a 12 de diciembre de 1994.—La Juez provisional temporal, María del Carmen Sanz Morán.—74.579.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onis y su partido,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1994, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caja Rural de Asturias, y frente a «Contratas Oriente, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose la primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1995; la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1995; y para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de la valoración de la finca. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción de la acreedora-demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad

a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banesto de esta localidad a nombre de este Juzgado, y haciendo constar el número y año del procedimiento.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, excepto los sábados.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a vivienda unifamiliar, señalado con el número 25, del barrio de Confranquíl, de Cangas de Onis, que ocupa una superficie de 143 metros 95 decímetros cuadrados; se compone de dos plantas, la baja destinada a almacén y garaje, y la alta a una vivienda distribuida en cocina, baño, estar-comedor, salita y cuatro dormitorios, y terraza descubierta; la planta baja mide 128 metros 95 decímetros cuadrados, y la alta o vivienda, a la que se accede por unas escaleras exteriores, mide, incluida la terraza, 143 metros 95 decímetros cuadrados. Su fachada principal se orienta al sur. El resto del terreno hasta completar la superficie de 3 áreas y 45 centiáreas está destinado a jardín y situado por todos los vientos del edificio, lindando él todo: Norte y oeste, herederos de don Eduardo González; sur, riega; y este, don Manuel Somoano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 1.066, libro 365, folio 164, finca número 48.537.

Tipo de subasta: 16.375.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onis a 10 de noviembre de 1994.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—74.755-3.

CATALAYUD

Edicto

Doña María Amada Moreno Gálvez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catalayud,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado al número 108/1994 a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moreno Ortega, contra don Ernesto y don Francisco Esteban Díez, doña Carmen Sánchez Pascual y doña María Pilar Oroz Anido, sobre efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, cuantía 6.427.731 pesetas de principal, más 1.137.175 pesetas de intereses liquidados, más los intereses que se devenguen hasta su completo abono.

Y en resolución dictada en esta fecha, a instancia de la actora se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera el día 7 de febrero de 1995. En su caso, por segunda el día 7 de marzo de 1995, y por tercera el día 7 de abril de 1995,

la finca propiedad de los demandados, que al final describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Casa número 1, de la plaza Bardaji de Calatayud; superficie de 70 metros cuadrados; tiene 4 pisos y tienda. Linda: Derecha entrando, hermanos Esteban Díez; izquierda, calle Bodeguilla (antes General Sanjurjo); y espalda, don Manuel Higuera. Inscrita al tomo 1.113 del archivo, libro 171 del Ayuntamiento de Calatayud, finca número 2.372, inscripción vigésima. Tasada en 16.117.500 pesetas.

Dado en Calatayud a 28 de noviembre de 1994.—La Juez sustituto, María Amada Moreno Gálvez.—El Secretario Judicial—74.793.

CAZORLA

Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 52/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Yáñez Viñas y doña Rosa Beltrán Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115.271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptán-

dose la entrega de cheques ni dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte de la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Casa sita en la calle Fuente de la Peña, de esta ciudad de Cazorla, marcada con el número 18 de orden. Mide una extensión superficial de 77 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 124, libro 24, folio 81, finca número 2.579, inscripción cuarta. Valorada en 13.131.250 pesetas.

Dado en Cazorla a 31 de octubre de 1994.—La Secretaria, Inmaculada Barea Cobo.—74.813-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 78/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Félix Ariza Colmenarejo, contra «F. Vicente Berrocal, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de abril,

a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en la calle Retama, número 38, en el término de Colmenar Viejo, compuesto por 4 plantas, destinadas a la baja y la primera a locales comerciales, con un local por planta, y la segunda y tercera a viviendas, con una vivienda en cada planta, con su correspondiente portal de entrada, hueco de escalera y un patio de luces. Tiene una extensión superficial de 146 metros 97 decímetros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada 136 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo y libro 293, folio 23, finca número 22.866, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para que sirva de notificación general, así como a la deudora para el caso de resultar en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Colmenar Viejo a 7 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—74.753-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 904/1994, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la aceptación a beneficio de inventario

de la herencia de don Ricardo Hernández Revuelto, por su esposa, designada heredera testamentaria, doña María de las Candelas García Cordón.

No apareciendo en el testamento del fallecido don Ricardo Hernández Revuelto, otorgado ante el Notario de esta capital don José Peñafiel Burgos el 26 de febrero de 1992, designación de alegatarios distintos de la propia heredera, cítese a los acreedores del difunto para que puedan comparecer en el expediente y, en su día, concurrir a la formación del inventario del caudal relicto. Concediéndoseles el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente a fin de que puedan personarse en el expediente.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a los acreedores desconocidos de don Ricardo Hernández Revuelto, expido el presente en Córdoba a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—74.841-3.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de su cargo, bajo el número 107/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo León Roca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que la confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 9.000.000 de pesetas, el 9 de febrero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de marzo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 9.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Sólo el actor podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo general, edificada sobre la parcela 120, con dos plantas, la baja de 46,81 metros cuadrados y la alta de 43,19. Tiene garaje adosado a la baja de 20,80 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera del vestíbulo de planta baja al distribuidor de la alta. Inscrita al tomo 594, folio 46, finca número 39.565. Valor de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en 7 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—74.780.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 70/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Vitoria, contra «Mecánicas Zaldibar, Sociedad Anónima Laboral», don Francisco Sánchez Monasterio, don Miguel Angel Arnaiz Sánchez y don José María Corbillón Prado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso primero de la casa hoy número 11 del barrio de Santa Ana de Ermúa. Inscrita al tomo 444, libro 16, folio 173, finca número 944.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 22 de noviembre de 1994.—La Juez, María Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—74.766.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 451/1994 de este Juzgado, ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Cromsa, Sociedad Anónima», en la calle Polígono Industrias Eitúa, sin número, de Bériz, habiendo designado como Interventores Judiciales a don Fernando Gómez, don Francisco Espinosa y al Banco de Comercio.

Dado en Durango a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—74.784.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 445/1992, seguidos a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrández Campos, contra don Francisco Rives Gambin, doña Mercedes Sempere Trimiño, don Francisco Rives Cuartero y doña Teresa Gambin Carretero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de mayo, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adju-

dicación por el actor, el día 1 de junio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 5. Vivienda denominada A, que es la de la puerta número 3 del piso entresuelo, del edificio situado en Elche, con frente a las calles Concepción Arenal, Trece de Septiembre (hoy Poeta Miguel Hernández) y Alférez Cosidó, formando las dos esquinas. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados. Dicha vivienda tiene su acceso por medio del zaguán portal general en común con las demás viviendas a través de la calle Poeta Miguel Hernández, número 72, y además se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, libro 270 del Salvador, folio 31 vuelto, tomo 577, finca número 20.699, propiedad de don Francisco Rives Cuartero casado con doña Teresa Gambin Carretero. Valorada en 5.950.000 pesetas sin deducir sus cargas.

2. Urbana. Casa-habitación de planta baja y patio descubierta, sita en el término municipal de Cox (Alicante), avenida de La Cruz, número 28. Tiene 9 metros de fachada por 20 de fondo, en total 180 metros cuadrados. En la actualidad y a la fecha del presente dictamen, la vivienda se encuentra derribada por causas que se desconocen, quedando determinado todo como solar. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, libro 96 de Cox, folio 233, tomo 1.209, finca número 7.750. Valorada en 3.050.000 pesetas, sin deducir sus cargas.

Dado en Elche a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Dolores López Garre.—El Secretario.—74.565.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 135/1994 de Registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Ambrosio Macía Martínez, doña Isabel Piñol Ruiz y doña Josefa Piñol Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Una parcela de tierra situada en el partido de Perleta, del término municipal de Elche, que tiene una superficie de 20 áreas 30 centiáreas, equivalentes a 2 tahullas 1 octava 2 brazas, distribuidos en 29 metros de frontera lineales en los lindes norte y sur, éste con camino, dentro de cuya cabida se incluye una vivienda unifamiliar, de planta baja solamente que tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Consta de porche, salón-comedor, cochera, dos trasteros, cocina, baño, despensa y tres dormitorios. Linda: Este y oeste, doña Vicenta Jaén Clement; sur, camino y, norte, don Francisco Mora Candela. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.295, libro 751, folio 136 vuelto, finca número 50.743, inscripción tercera. Valorada en 9.024.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, el próximo día 17 de marzo de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.024.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el BBV, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 se señala el día 12 de abril de 1995 y, hora de las once treinta, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de mayo de 1995 y, hora de las once treinta.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y en su caso tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todo los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.690.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 2831994-B, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Dávila Fortuna y doña Victoria Mata Carvajal, en reclamación de 6.155.356 pesetas de principal, y otras 1.799.284 pesetas para intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza de los Reyes Católicos), se ha señalado el día 13 de marzo, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican; y, a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 19 de abril, a las doce horas; y, para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de mayo, a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Bien objeto de subasta

Unico. Vivienda puerta 3, que es del tipo C, subiendo por el total que da a la avenida de Ronda, del piso primero. Tiene una superficie, incluida terraza, de 72 metros cuadrados. Consta de comedor-est, tres dormitorios, cocina, galería, baño y terraza. Forma parte y se integra en el edificio o bloque 6 del conjunto residencial denominado residencial Paraiso I, fases cuarta, quinta, sexta, situado en Playa Lissa II.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.318, libro 374, finca número 29.848. Valorado a efectos de subasta en 13.797.000 pesetas.

Asiende el presente avalúo a la suma de 13.797.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria Judicial.—74.677-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 3981993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Francisco Pastor Castelló, doña Josefa Asunción Mas Gómez y doña Antonia Castelló Vicedo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana 33. Vivienda tipo M, en la cuarta planta o piso tercero del edificio sito en Crevillente, calle Rivera, sin número, con entrada por la escalera norte, a la derecha subiendo. Mide 100 metros 96 decímetros cuadrados construidos y 83 metros 70 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, al oeste, calle de situación y la vivienda tipo L; derecha mirando desde el frente, sur, la vivienda tipo L, el patio de luces y la caja de escaleras y ascensor; izquierda, norte, otro edificio de la constructora y, espaldas, este, aires de La Rambla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 3, al tomo 1.227, libro 377 de Crevillente, folio 146, finca registral número 19.344, inscripción sexta. Valorada en 3.605.796 pesetas.

2. Urbana 2. Local comercial segundo en la planta baja a nivel de la calle Ribera, del edificio sito en Crevillente, calle Ribera, sin número, con entrada directa e independiente desde dicha calle. Mide 65 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, calle de su situación; derecha entrando, sur, portal, caja de escaleras y de ascensor de acceso a las viviendas correspondientes a la escalera sur del edificio; izquierda, el local tercero y, espaldas, al este, aires de La Rambla. Le pertenece como anejo el semisótano que le queda debajo, con su misma superficie y linderos, al que se accede por una escalerilla interior desde el mismo local. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 3, al tomo 830, libro 289 de Crevillente, folio 25, finca registral número 19.282, inscripción quinta. Valorada en 8.437.440 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, el próximo día 14 de marzo de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el siguiente: respecto al lote primero en 3.605.796 pesetas y, respecto al lote segundo, en 8.437.440 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el BBV, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 se señala el día 7 de abril de 1995 y, hora de las once, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 8 de mayo de 1995 y, hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y en su caso tercera vez para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todo los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Juez.—74.687.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 438/1994, promovidas por el Procurador señor Fernández Campos, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», con don Juan del Ramo Simón y doña María Rosario Bleda Verdú, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 27 de abril de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 25 de mayo de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 22 de junio de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subasta y la relación de todos los censos, hipotecadas, gravámenes, y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Tipo inicial de remate: 14.100.000 pesetas. Descripción: 17 áreas 45 centiáreas equivalentes a 1 tahulla 6 octavas 21 brazas de tierra seca en término municipal de Elche, partido de Carrus, dentro de cuya cabida existe una casa de labor, y almacén contiguo, que mide todo unos 280 metros cuadrados. Linda: Todo por el norte, con don Eusebio Bernabéu Miró; sur y este, con don Francisco Valero Pastor y, al oeste, con montes del Estado. Tiene su entrada por el camino que pasa por el monte del Estado. Inscrita al tomo 677, libro 358 del Salvador, folio 165, finca número 30.601, inscripción segunda.

Dado en Elche a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—74.563.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 153/1994 a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Catellón y Alicante (Bancaja), contra don Umba Bafuta y doña Febronia Sopale Beaka, en reclamación de 3.493.821 pesetas de principal y otras 600.000 pesetas para intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza de los Reyes Católicos) se ha señalado el día 20 de marzo, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día de 26 de abril, a las doce horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 24 de mayo, a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto las que correspondan a los mejores postores, que se reservarán en depósito con garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento 52. Vivienda unifamiliar dúplex, esquina, señalada con el número 4 del bloque V. Construida en planta baja con una superficie construida de 35,57 metros cuadrados, de planta de pisos con una superficie construida de 30,55 metros cuadrados, una terraza en planta baja de 10,12 metros cuadrados, de una terraza solarium que mide 7,90 metros cuadrados, de un patio que mide 7,73 metros cuadrados y un jardín que mide 36,41 metros cuadrados. Siendo la superficie total de 128,38 metros cuadrados. Todas las plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Linda: Derecha oeste, vivienda 1 del bloque 6; izquierda este, vivienda 3; frente norte, zonas comunes; y fondo sur, vivienda 5.

Inscrita al tomo 1.358, libro 414 de Santa Pola, folio 124, finca 33.141 del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Valorado en 5.400.000 pesetas.

Para el caso de que la diligencia de notificación en cuanto a los deudores resultare negativa, por no hallarse en el domicilio legalmente acordado, se tendrá por efectuada dicha notificación, sirviendo a tales efectos la publicación del presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Elche a 7 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria Judicial.—74.680-58.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517/1993, promovidas por el Procurador señor Tormo Ródenas en nombre y representación de la Caja Ahorros del Mediterráneo, contra don Matías Payá Irlés y doña Josefa Ibarra Pomares, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 28 de abril de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior, rebajado en un 25 por 100, el próximo 26 de mayo de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 23 de junio de 1995, a las once horas,

con las siguientes condiciones:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de las fincas subastadas y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes, y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Tipo inicial del remate: 8.995.000 pesetas.

Descripción: Local comercial en planta baja del edificio señalado con el número 18 de la calle Marqués de Molins en Elche. Ocupa la totalidad de la planta baja y tiene una superficie construida aproximada de 134 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 34 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.127, libro 736 del Salvador, folio 165, finca número 62.809, inscripción tercera.

Lote número 2. Tipo inicial del remate: 8.995.000 pesetas.

Descripción: Vivienda en planta primera del edificio señalado con el número 18 de la calle Marqués de Molins en Elche. Ocupa la totalidad de la planta y tiene una superficie construida aproximada de 134 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de un 22 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.127, libro 736 del Salvador, folio 166, finca número 62.811, inscripción cuarta.

Lote número 3. Tipo inicial del remate: 8.995.000 pesetas.

Descripción: Vivienda en planta segunda del edificio señalado con el número 18 de la calle Marqués de Molins en Elche. Ocupa la totalidad de la planta y tiene una superficie construida aproximada de 134 metros cuadrados. Le corresponde un 22 por 100 de cuota. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.127, libro 736, folio 168, finca número 62.813, inscripción cuarta.

Lote número 4. Tipo inicial del remate: 8.995.000 pesetas.

Descripción: Vivienda en planta tercera del edificio señalado con el número 18 de la calle Marqués de Molina en Elche. Ocupa la totalidad de la planta y tiene una superficie construida aproximada de 134 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de un 22 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.127, libro 736 del Salvador, folio 170, finca número 62.815, inscripción cuarta.

Dado en Elche a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Peñalva.—El Secretario Judicial.—74.691.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que por tenerlo así acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 219/1993 a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Puerto Varadero, Sociedad Anónima», libro el presente edicto ampliatorio al librado con fecha 3 de octubre último, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de noviembre último,

y que tenía por objeto la publicación de las subastas señaladas en los referidos autos, a fin de aclarar los errores de transcripción sufridos en dicho edicto y que son los siguientes:

Lote número 49: Donde dice tomo 103, debe decir tomo 1.303.

Lote número 74: Donde dice libro 353, debe decir libro 359.

Lote número 152: Donde dice plaza de aparcamiento señalizada con el número 75, debe decir número 74.

Lote número 272: Donde dice trastero señalado con el número 9-A, debe decir número 36-A.

Dado en Elche a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—74.678-58.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 92/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Julián Candela Juan, doña Antonia Carmen Pérez Serna, don Andrés Fernández Sánchez, doña María Pérez Serna y don Vicente Pérez Prieto, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de abril de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 19 de mayo de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana número 26.—Vivienda en la cuarta planta alta mirando al edificio desde la calle Santa Lucía y Jorge Juan, a la izquierda del edificio visto desde la primera, derecha, visto desde Jorge Juan. Es del tipo I, con una superficie construida de 97 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso, las viviendas de los tipos H y J de su planta y hueco de ascensor; derecha, la vivienda tipo J de su planta; izquierda, vivienda tipo H de su planta y calle Santa Lucía, y espaldada, vuelo a Jorge Juan. Inscripción al libro 351 de Crevillente, tomo 1.187, folio 140, finca número 25.253.

Está valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana número 5.—Vivienda en la entreplanta o primera planta alta, derecha del edificio situado en Crevillente, en la calle Jorge Juan, número 28 y Rambla, número 27, con entrada por la primera citada por medio de escaleras y ascensor común, tipo D, que tiene una superficie construida de 98 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Jorge Juan; derecha, calle Rambla; izquierda, huecos de escalera y ascensor y vivienda izquierda de la planta, al fondo, vivienda centro o fondo de la planta. Inscripción al libro 293 de Crevillente, folio 180, finca número 19.918.

Está valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—74.693.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 389/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Juan Espinosa Miralles y doña Josefa Riquelme Belén, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a a subasta pública, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que al final se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, para la segunda el día 24 de marzo, y para la tercera el día 27 de abril, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.928.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad para la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no serán admitidos, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la tercera planta alta del edificio en Crevillente, calle Posito, números 2 y 4, con acceso por medio del portal, escalera y sensor comunes, a la izquierda del edificio, mirando a éste desde la calle Posito. Es del tipo B y una superficie de 84 metros 48 decímetros cuadrados, que linda entrando a la vivienda: Derecha, vivienda tipo C de su planta; izquierda, vuelo a calle Posito; espalda, calle Pintor Segrelles, dando su frente a la escalera de acceso y la vivienda tipo A de su planta. Inscrita al libro 390 de Crevillente, tomo 1.249, folio 84, finca número 24.678, inscripción tercera.

Y para que sirva además de su publicidad, de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser habidos en el domicilio en el momento de practicarse la oportuna notificación, se expide y firma el presente en Elche a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.—74.695.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra doña Josefa Aguilar Morales, don Bernabé Valadez Aguilar, doña Josefa Valadez Aguilar y doña María Valadez Aguilar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 17 de febrero de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 27.860.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste; señalándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El título de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Suerte de tierras enclavada en el término municipal de Estepona, compuesta de parte de las parcelas conocidas en el plano general de la Olonía de Alcántara, con los nombres Zarza Uno A y Cerrillo de la Mujer, formada por el lote número 29, la parcela letra B del lote número 28, y la parcela letra C del lote número 39, de la parcelación de Cortes. Comprende una extensión superficial total de 8 hectáreas 70 áreas 74 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 86, folio 167, finca número 5.871, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 16 de noviembre de 1994.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—74.675-58.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 630/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de la Caja de San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra doña Ángela Molina López, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de febrero de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 12.832.606 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de marzo de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 728, libro 90, folio 148, finca número 7.064.

Dado en Estepona a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—74.710.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 153/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de la Caja de San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora señora Alonso Chicano contra «La Flavería, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de marzo de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 130.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de abril de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de mayo de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 854, libro 110, folio 23, finca número 8.638.

Dado en Estepona a 14 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—74.708.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 299/1992 a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador José María Ontañón Castro contra las fincas hipotecadas por don Angel Cairazos Gandoy y doña Manuela López Varela, se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1.559, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es de 24.650.000 pesetas respecto a la primera finca; 23.800.00 pesetas respecto

a la segunda finca; 3.600.000 pesetas respecto a la tercera finca; 11.700.000 pesetas respecto a la cuarta finca; y 5.400.000 pesetas respecto a la quinta finca objeto de autos, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley; y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril, a las doce horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda se señala la tercera para el día 24 de mayo, a las doce horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sin número sita en la calle Trovador Esquio. Compuesta de planta baja, dos pisos altos y desván, y unido a la planta baja una cobertizo, con frente a la calle General Morgado. Con una superficie de 292 metros 80 decímetros cuadrados, producto de 12 metros 20 centímetros cuadrados de frente por 24 metros cuadrados de fondo. Linda: Frente, calle Trovador Esquio; derecha entrando, avenida del General Morgado; izquierda, doña Angela Criado Castro y resto de finca; y fondo, resto de la finca de donde se segregó. Tiene un terreno a labradío, formando toda una sola finca de 409 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.305, libro 58, folio 118 vuelto, finca número 5.028, inscripción cuarta.

Tasada en 24.650.000 pesetas.

2. Edificio de tres plantas, en el lugar conocido por Iglesiasio. El bajo está destinado a local comercial y las dos plantas altas para viviendas, ocupando la planta baja 123 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto (carretera de la Estación); y por los demás vientos, resto de la finca en que está enclavada.

Inscrita al tomo 1.305, libro 58, folio 104, finca número 4.972, inscripción séptima.

Tasada en 23.800.000 pesetas.

3. Labradío en Puntas, conocido por La Merced, de 48 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, don Alfredo Alcalá Navarro; sur, don Manuel Pantin y doña Angela Fojo; este, camino serventío que separa de la vía del ferrocarril Betanzos-Ferrol; y oeste, con la ribera del mar.

Inscrita al tomo 1.437, libro 61, folio 82, finca 1.674, inscripción sexta.

Tasada en 3.600.000 pesetas.

4. En el lugar de Vila de Suso, una casa de bajo y piso, de muy antigua construcción, con sus agregados donde existen dos bodegas, corral, alpendre y cortina y terreno a labradío y prado. Todo forma una finca de 2 hectáreas 36 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, don Ramiro Agrads Montero, don Cipriano Regueiro, doña Pilar Calvo Saavedra, doña Angela Cachaza López y don Manuel Cernada Villasuso; sur, camino de Vila de Suso; este, don Julián Díaz Millarengo; y oeste, camino de Vila de Suso y, en parte, donde hace martillo, don Cipriano Regueiro.

Inscrita al tomo 1.437, libro 61, folio 100, finca número 5.754, inscripción tercera.

Tasada en 11.700.000 pesetas.

5. Labradío en Junquera de la Magdalena, de 26 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, camino serventío que separa de Renfe y, también en parte, don Manuel Galego Mera; sur, juncal; este, don

Celestino Vizoso y doña María Yáñez; y oeste, ribera del mar.

Inscrita al tomo 236, libro 19, folio 151, finca 1.666, inscripción séptima.

Tasada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—La Secretaria.—74.679.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 80/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Martín Camacho, con domicilio en Haza del Algarrobo, Villa Rosa, Mijas, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 10 de febrero de 1995; de no haber postores, en segunda para el próximo 10 de marzo de 1995; y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 7 de abril de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta que se expresa a continuación de la descripción del bien será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cedente a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación al deudor en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Casa chalet, construida sobre la parcela de terreno en el término de Mijas, al partido de La Loma, urbanización Haza del Algarrobo, donde se designa con el número 15 del plano de su parcelación; su solar mide una superficie de 925 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 101 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y deshago. Consta de: Planta de sótano, sin distribución interior, y con una superficie construida de 100 metros cuadrados. Planta baja, con superficie construida de 100 metros 94 decímetros cuadrados, y distribuida interiormente en hall, escalera, distribuidor, salón-comedor, cocina, lavadero y aseo; y planta alta, con superficie construida de 99 metros 71 decímetros cuadrados, y distribuida en dos dormitorios, zona de escaleras, cuarto de baño y distribuidor. En su planta baja dispone además de un porche, y en planta alta de una terraza descubierta, con una superficie todo ello de 50 metros 68 decímetros

cuadrados. La superficie total construida es de 300 metros 65 decímetros cuadrados, más la indicada por porche y terraza. La edificación linda por todos sus vientos con el terreno donde se asienta, con el que forma una sola, y linda: Norte, parcela número 28; al sur, con carretera de la urbanización; al este, con la parcela número 14; y al oeste, con la parcela número 16, todas de la propia urbanización.

Se tasa a efectos de subasta en 36.756.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—74.774-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 307/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Julio Martínez Peña, doña Micaela Luque Huete, don Juan Francisco García y otros, con domicilio en complejo Jaén, en las calles Asturias y Reyes Católicos de Fuengirola, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 10 de marzo de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 12 de abril de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 12 de mayo de 1995, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 41.—Vivienda letra G en la planta cuarta a la que se accede desde el portal ubicado en la calle Asturias del denominado complejo Jaén, sito en Fuengirola, barriada de San Francisco entre las calles Asturias y Reyes Católicos, con acceso particular desde el pasillo exterior que abre vistas a la zona comunitaria. Tiene una superficie de 79 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta escalera y el pasillo de su acceso; derecha entrando, la vivienda letra F de su planta;

izquierda la vivienda letra H de su planta y fondo, o espalda aires de la calle Asturias.

Tipo: 10.334.730 pesetas.

2. Urbana número 47.—Vivienda letra I en la planta segunda a la que se accede desde el portal ubicado en la calle Asturias denominado complejo Jaén, sito en Fuengirola, barriada de San Francisco entre las calles Asturias y Reyes Católicos, con acceso particular desde el pasillo exterior que abre vistas a la zona comunitaria. Tiene una superficie de 92 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, el pasillo de su acceso; derecha entrando, la vivienda letra H de su planta; izquierda, finca de la que procede el solar de este conjunto y fondo o espalda aires de la calle Asturias.

Tipo: 11.730.856 pesetas.

3. Urbana número 48.—Vivienda letra I en la planta tercera a la que se accede desde el portal ubicado en la calle Asturias del denominado complejo Jaén sito en Fuengirola, barriada de San Francisco entre las calles Asturias y Reyes Católicos, con acceso particular desde el pasillo exterior que abre vistas a la zona comunitaria. Tiene una superficie de 92 metros 67 decímetros cuadrados 50 centímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, el pasillo de su acceso, derecha entrando la vivienda letra H de su planta; izquierda, finca de la que procede el solar de este conjunto y fondo o espalda, aires de la calle Asturias.

Tipo: 11.730.856 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—74.618.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 210/1994, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Sánchez Criado y doña María Antonia Sánchez Ortiz, ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de los demandados que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 20 de marzo próximo y, hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 18 de abril próximo y, hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 16 de mayo próximo y, hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado; se celebrará al siguiente día hábil y, hora de las doce de su mañana.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018021094, para la primera y segunda subasta al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta

deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 22. Vivienda situada en planta primera, tipo As, puerta 1; comprende una superficie útil de 86,89 metros cuadrados, con adecuada distribución interior. Tiene como anejo el uso y disfrute de una plaza de aparcamiento situada en la zona destinada a dicho efecto del complejo urbanístico. Cuota 2,925 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, al tomo 1.429, folio 154, finca número 8.776, tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 28 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—74.652-5.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/1994, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, contra las fincas que se reseñarán al final, hipotecadas por don Victoriano Merino Mariné y doña Filomena Mesa Miranda, ha acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 14.368.000 y 3.592.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 21 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores o actuales titulares, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Registral 19.063, sita en Casteldelfels, calle Mayor, números 24-26, entresuelo, cuarta.

Lote 2. Registral 21.469, garaje, sito en avenida Constitución, números 171-173, de Casteldelfels.

Dado en Gavá a 12 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—74.651.

GERNIKA

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gernika y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio de menor cuantía bajo el número 54/1988, seguidos a instancias de «Río Ibaizábal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luengo, contra don Fortunato Dóndiz Urbistondo, doña Nieves Basauri Ichaso, en rebeldía procesal, don Víctor Dóndiz Urbistondo, doña María Larrauri Ibarlucea, don Pedro Dóndiz y herederos de doña Mercedes Urquijo Egarista, don Ignacio Dóndiz Urbistondo, herederos de don Gerardo Dóndiz Urbistondo y Conservas Astorquiza, representados por el Procurador señor Sarriguren, en cuyos autos por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que abajo se dirán, la cual tendrá lugar el día 7 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Se celebrará la subasta con admisión de licitadores extraños, sin necesidad de cubrir porción determinada para su adjudicación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta del Juzgado 4.768, indicando el número de procedimiento y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la misma.

Se celebrará la subasta por el sistema de pujas a la llana, y podrán intervenir los rematantes en calidad de ceder a tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse hecho la consignación del 20 por 100 del tipo exigido.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad o huerta situada en el término de Ibarreta, Bermeo, cercada de paredes en parte, que linda: Norte, con otra de don Claudio Ibinaga y don Manuel María de Uhagón; sur, con otras de don Lorenzo de Echevarría y don Manuel de Garro; este, con otra del precitado señor Ibinaga; y al oeste, con otra del referido señor Uhagón.

Mide 14 áreas 28 centiáreas 5 decímetros.

Inscripción: Tomo 174, libro 30, finca número 2.315.

Cargas: Se remite al Registro de la Propiedad. Valor: 7.854.275 pesetas.

2. Pabellón dividido en dos naves, sito en el término de Ibarreta, Bermeo. Linda: Por el sur, con camino carretil, hoy vía pública; derecha entrando u oriente, con don Manuel Garro; izquierda o poniente, con camino peatonal y norte o fondo de don Martín Ugarte.

Mide 357 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 174, libro 30, finca número 2.310.

Cargas: Se remite al Registro de la Propiedad. Valor: 11.934.510 pesetas.

Dado en Gernika a 7 de noviembre de 1994.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—La Secretaría.—74.756.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 81/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra doña Milagros Coterón Fernández, «Sociedad Cooperativa Elortal Hermanos Coterón», don Emeterio Coterón Fernández, doña Rosa Teresa Martín Gallego, don Amalio Coterón Fernández, doña Isabel Cerro Angulo, don Germán Coterón Fernández, doña María Jesús Tellerio Laguno, don José Angel Coterón Fernández, doña Consuelo Gómez Cayón, don Manuel Ortiz Llano, don José Manuel Coterón Fernández, don Josune Oleaga Arondo, don Antonio Coterón Fernández, doña Purificación Eguía Quevedo, doña Manuela Coterón Fernández, don Genaro Aguirre Goitia, doña Amelia Coterón Fernández y don Agustín Gutiérrez Argos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 476600018008194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.—Elemento número 9, piso primero derecha del lado derecho de la casa número 7. Le es anejo el departamento del desván número 8, de las casas números 7 y 9 de la calle Maidagán del barrio de Santa María de Getxo.

Tipo de la subasta, 11.000.000 de pesetas.

2. Finca número 2.—Hereditad al sitio del Hortal en Villaverde de Trucios de 62.057 metros cuadrados.

Tipo de la subasta, 13.500.000 pesetas.

3. Finca número 3.—Terreno de 102 metros 47 decímetros cuadrados en el que existió una casa señalada con el número 62 en el barrio del Hortal con una aldapa adosada al sur comprendida en la superficie expresada.

Tipo de la subasta, 115.000 pesetas.

4. Finca número 4.—Terreno, antes horno de pan cocer, número 63 frente al terreno anterior.

Tipo de la subasta, 70.000 pesetas.

5. Finca número 5.—Terreno antes casa, en el barrio del Hortal de 300 metros cuadrados.

Tipo de la subasta, 315.000 pesetas.

Dado en Getxo a 7 de diciembre de 1994.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—74.797-3.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, con el número 232/1987, a instancias de «Comerbal, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Molins Bosch, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y término de veinte días y en lotes separados los bienes que se dirán y que fueron embargados a la demandada en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende para la finca registral número 11.109, a la cantidad de 6.800.000 pesetas, y para la finca registral número 11.110, la cantidad de 4.250.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con al rebaja del 25 por 100, respecto de la finca registral número 11.109, la cantidad de 5.100.000 pesetas y, para la finca registral número 11.110, la cantidad de 3.187.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.664, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio

que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 1 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 1 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Piso-vivienda. Puerta primera o izquierda entrando en la primera planta alta, del edificio sito en Salt, calle Angel Guimerá, número 10, de superficie 80 metros cuadrados, recibidor, cocina, comedor-estar, aseo y cuatro habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.498, libro 102, folio 30, finca número 11.109.

2. Piso vivienda. Puerta segunda, derecha entrando, en la primera planta alta, sito en Salt, calle Angel Guimerá, número 10, de superficie útil 50 metros cuadrados, distribuido en recibidor, aseo, comedor-estar, cocina y dos habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.498, libro 102, folio 32, finca número 11.110.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez accidental, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—74.736-3.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1994, a instancias de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Carmen Narváez Muntet, en reclamación de 6.079.818 pesetas y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que al final se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.173.068 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 5.379.801 pesetas.

Y la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo:

Por lo que se refiere a la primera el día 21 de abril de 1995, a las doce horas.

Para la segunda el día 19 de mayo de 1995, a las doce horas.

Para la tercera el día 16 de junio de 1995, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de bajos y dos pisos, señalada con el número 124, de la calle Alfons XII, de Banyoles, junto con patio y huerto a ella unido; tiene una superficie de 45 metros cuadrados y el patio o huerto existente detrás 110 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Alfons XII; al fondo, finca de don Miguel Quer Viader; a la derecha, entrando, con casa 122, de don Jaime Coll Ramio, y a la izquierda, con casa 126, propia de doña Leonor Garriga y don Isidro Rubirola. Inscrita al Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.606, libro 175 de Banyoles, folio 113, finca 1.704, inscripción decimooctava.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 9 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—74.726.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.042/1992, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra los demandados don Joaquín Mora Ruiz y doña María Dolores Garzón Comino, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, el siguiente bien, habiéndose valorado en 20.000.000 de pesetas, por cuyo tipo sale a subasta.

Registral número 5.814, inscrita al libro 74, folio 115, perteneciente al Registro de la Propiedad número 5 de Granada, cuya descripción es como sigue:

Parcela de terreno situada en el polígono industrial La Unidad, en el pago de Zarate, término municipal de Peligros, parcela A-9, número 154, con una superficie de 3.364 metros cuadrados. Notifíquese a los demandados en la finca hipotecada, por si les interesa liberar el bien antes del remate, pagando lo reclamado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, sin número, segundo, de esta ciudad, el día 7 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el estable-

cimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la personalidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—74.580.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 863/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las fincas hipotecadas por la entidad mercantil «Muley Hacen, Sociedad Anónima»:

1. Vivienda-apartamento unifamiliar, señalada con el número 4, módulo I, del conjunto de edificación en término de Hueyor Santillán, en el pago de La Albondiguilla, procedente de la casería nombrada Los Recuerdos, con fachadas a tres calles de nueva apertura. Consta de dos plantas de alzada: La primera distribuida en salón-comedor, un dormitorio y un cuarto de baño completo y, la segunda, en una terraza-mirador con acceso mediante una escalera interior. Ocupa todo ello una superficie construida en las dos plantas de 48 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 26 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota, en relación al conjunto de edificación: 1,99 por 100. Le corresponde además una veintisieteava parte indivisa de la parte del solar no edificado destinado a paseos, zonas verdes y piscina. Finca registral número 2.569, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 42, folio 67.

2. Vivienda-apartamento unifamiliar, señalada con el número 5, módulo I, del conjunto de edificación en término de Hueyor Santillán, en el pago de La Albondiguilla, procedente de la casería nombrada Los Recuerdos, con fachadas a tres calles de nueva apertura. Consta de dos plantas de alzada: La primera distribuida en salón-comedor, un dormitorio y un cuarto de baño completo y, la segunda, en una terraza-mirador con acceso mediante una escalera interior. Ocupa todo ello una superficie construida en las dos plantas de 48 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 26 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota, en relación al conjunto de edificación: 1,99 por 100. Le corresponde además una veintisieteava parte indivisa de la parte del solar no edificado destinado a paseos, zonas verdes y piscina. Finca registral número 2.570, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 42, folio 68.

3. Vivienda-apartamento unifamiliar, señalada con el número 6, módulo I, del conjunto de edificación en término de Huetor Santillán, en el pago de La Albondiguilla, procedente de la casería nombrada Los Recuerdos, con fachadas a tres calles de nueva apertura. Consta de dos plantas de alzada: La primera distribuida en salón-comedor, un dormitorio y un cuarto de baño completo y, la segunda, en una terraza-mirador con acceso mediante una escalera interior. Ocupa todo ello una superficie construida en las dos plantas de 48 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 26 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota, en relación al conjunto de edificación: 1,99 por 100. Le corresponde además una veintisieteava parte indivisa de la parte del solar no edificado destinado a paseos, zonas verdes y piscina. Finca registral número 2.571, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 42, folio 69.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 7 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.410.000 para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de mayo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.722.

GRANADA

Edicto

Doña Rosario Villafranca Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1994-2-A a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña contra don Francisco López Moreno y esposa, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora,

ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate, el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, para la primera, caso de no existir postores, la misma hora, del día 22 de marzo de 1995, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, y para la tercera, igual hora, del día 25 de abril de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Local comercial sito en la calle Enrique Ruiz Cabello, esquina a calle particular sin nombre, con una superficie construida de 339 metros 42 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita al tomo 1.366, libro 133, folio 26, finca número 8.389, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

La finca está tasada a efectos procesales en la cantidad de 25.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 1994.—La Juez, Rosario Villafranca Sánchez.—El Secretario.—74.583.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Florez, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 del la Ley Hipotecaria, número 75/1993, promovido por el Procurador don Juan Cot Busom, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Basa Padrós, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de marzo de 1995 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 5 de mayo de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subas-

ta, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBV, número 0738-0000-18-007593 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Departamento número 5. Vivienda situada en el piso primero, puerta D, de la casa sita en Granollers, en la calle Barcelona, números 96-98 y 100, con acceso a través del rellano de la escalera en esta planta. Ocupa una superficie útil de 74 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta A de la misma planta; derecha entrando, casa de don Juan Pons; izquierda, puerta C de la misma planta y en parte rellano y hueco de la escalera y, fondo, calle Barcelona. Inscrita la hipoteca en el tomo 2.144, libro 498, folio 190, finca número 8.676, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Florez.—El Secretario.—74.570.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolors Viñas Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario número 317/1985, instado por el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Genaro Moreno González y doña Juana Parra Vázquez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

para el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 7.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 13 de marzo de 1995, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 18 de abril de 1995, a las doce horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno de cabida 80.000 palmos cuadrados, equivalentes a 3.022,53 metros cuadrados, sita en Lliçà d'Amunt. Linda: Por el norte, con finca vendida a don Antonio Ferrero; sur, con finca de don Julio Gutiérrez; este, con término de Granollers y, oeste, con camino interior de la finca de 10 metros de ancho, con construcción, que conduce a la carretera y por el que la finca descrita tendrá sus entradas y salidas. Inscrita al tomo 369, libro 12 de Lliçà d'Amunt, folio 210, finca 1.201, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario Judicial.—74.527.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Florez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 542/1992, a instancia de don Liberto Beltrán Larios, contra don Juan Torras Margenat y doña Antonia Margenat Roca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0738-000-18-0542-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no

serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 21 de abril de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Terreno rústico de procedencia de la heredad Las Torras, en el término municipal de San Quirze de Safaja, de superficie 4 hectáreas 5 áreas, equivalentes a 40.500 metros cuadrados, con una casa de campo denominada Las Torras de San Quirze, señalada con el número 19. Linda: Al norte, mediante camino de acceso a la finca, con doña Josefina Torrents Illa, doña Katia Puig Torrents y en parte con don José Sala Arin o derechohabientes, y parte con don Ramiro C. de Sobregrau, mediante camino; al sur, con la ribera de Tenas; al este, parte con don Ramón Casanovas Sabaté, parte con don Arturo Mayach Babot, parte con don Manuel María Morafas de Montis y con la riera de Tenas, y al oeste, mediante camino de Llobateras con los señores Vila y Mas, con el señor Colldefors y con finca de la que éste se segrega, y parte con la finca propiedad del Ayuntamiento de San Feliú de Codines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.272, libro 6 de Sant Quirze de Safaja, folio 1, finca 406, inscripción primera.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Florez.—El Secretario.—74.513.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1994, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Santiago Majolero Díaz y doña María África Blanco Casado, sobre

efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, para la segunda subasta el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 19 de abril de 1995, a las once horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el que consta al final de cada finca. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 36 del edificio en Guadalajara, calle Madrid, número 1, destinada a apartamento, en planta cuarta alta, tipo B, letra B. Linda mirada desde la calle de su situación: Derecha, finca número 35 y pasillo; izquierda y fondo, con la casa total; y frente, finca número 37 y pasillo. Tiene una superficie construida de 103 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, estar y terraza exterior a la calle del Barranco de Coquín. Cuota: 4.716 por 100.

Título: El de compra por ambos a don Isidoro Rubio González y doña Carmen Martín Rubio en escritura autorizada el 1 de abril de 1986, por don Pedro Jesús González Peraba, número 690 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.273, folio 46, finca número 28.525, inscripción cuarta.

Arrendamientos: Libre.

Cargas: Gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en garantía de un préstamo de 1.252.000 pesetas al interés del 14,10 por 100 anual, sin perjuicio de las modificaciones que por disposición legal o reglamentaria se establezcan, por el plazo de diez años, contados a partir de la fecha en que la Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid hiciera la última entrega a cuenta del préstamo concedido y cuya amortización se realizará en dicho plazo mediante el pago por semestres vencidos, respondiendo la finca del principal dicho, 415.000 pesetas para costas y gastos e intereses de cinco años. Constituida en escritura autorizada por el Notario que fue de ésto don Alfonso Rivera Simón, el día 9 de junio de 1981.

Con condición resolutoria, en garantía del precio aplazado en la escritura de compra, por 1.129.728 pesetas, para cuyo pago, con interés e IVA, se aceptaron 44 letras por importe cada una de 45.908 pesetas, con vencimientos mensuales, la primera el día 23 de abril de 1986 y las demás el mismo día de los cuarenta y tres meses siguientes, o sea, la última el día 23 de noviembre de 1989, extendidas en impresos oficiales OC 0402344, las cuarenta y dos siguientes en orden correlativo, y OC 0402827.

Y con una anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 28 de noviembre de 1992, decretada por providencia de 16 del mismo mes y año, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara, en autos de juicio ejecutivo número 468/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para garantizar la cantidad de 15.632.455 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas para intereses, costas y gastos.

El tipo para la primera subasta es de 22.320.000 pesetas.

2. Urbana.—Local número 15 del edificio en Guadalajara, calle Madrid, número 1. Destinada a aparcamiento de garaje, está situada en la planta semisótano, señalado con el número 15 adosado al muro del frente del edificio, con una superficie de 33 metros 70 decímetros cuadrados. Linda mirado desde la zona de accesos: Derecha, aparcamiento número 14; izquierda y fondo, medianería de la finca; y frente, zona comunal de acceso.

Cuota: 1,529 por 100.

Título: Compra por el esposo a doña Blanca Nicasia Somolinos Blas, en escritura autorizada por don Pedro Jesús González Peraba, el 26 de diciembre de 1986, número 2.685 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.273, folio 4, finca número 28.504, inscripción cuarta.

Cargas: Gravada con una anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 28 de noviembre de 1992, decretada por providencia de 16 del mismo mes y año, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara, en autos de juicio ejecutivo número 468/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para garantizar la cantidad de 15.632.455 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas para intereses, costas y gastos.

El tipo para la primera subasta es de 1.488.000 pesetas.

3. Urbana.—Local número 4 del edificio en Guadalajara, calle Madrid, número 1. Destinada a aparcamiento de garaje, está situada en la planta semisótano, señalado con el número 4, a la derecha del edificio. Tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda mirado desde la zona de accesos: Derecha, caja de escalera; izquierda, finca número 3; fondo y frente, zona de accesos.

Cuota: 0,449 por 100.

Título: Compra por ambos a don Isidoro Rubio González y doña Carmen Martín Rubio, en escritura autorizada por don Pedro Jesús González Peraba, el 1 de abril de 1986, número 690 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.273, folio 74, finca número 28.493, inscripción tercera.

Cargas: Gravada con una anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 28 de noviembre de 1992, decretada por providencia de 16 del mismo mes y año, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara, en autos de juicio ejecutivo número 468/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para garantizar la cantidad de 15.632.455 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas para intereses, costas y gastos.

El tipo para la primera subasta es de 1.488.000 pesetas.

4. Rústica.—Número 739 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Yunquera de Henares, dedicada a era de pan trillar, al sitio del Jaenal, Ayuntamiento de Yunquera de Henares. Linda: Norte, camino y doña Gabriela de Lucas Cedrón (740); sur, doña Carmen de Blas Sanz (738) y Canal del Henares; este, doña Gabriela de Lucas Cedrón (740) y Canal del Henares; y oeste, doña Carmen de Blas Sanz (738) y camino. Tiene una superficie de 15 áreas.

Hoy esta finca está comprendida dentro del casco urbano, por lo que es un solar edificable con una superficie de 1.500 metros cuadrados.

Título: Compra por el esposo a doña Gabriela de Lucas Cedrón y don Pablo, don Benjamin, doña Purificación y doña Amelia de Lucas Estremera, en escritura autorizada por don Pedro Jesús González Peraba el 31 de julio de 1989, número 2.568 de su protocolo.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 904, folio 65, finca número 4.826, inscripción tercera.

Cargas: Gravada con una anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 28 de noviembre de 1992, decretada por providencia de 16 del mismo mes y año, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara, en autos de juicio ejecutivo 468/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para garantizar la cantidad de 15.632.455 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas para intereses, costas y gastos.

El tipo para la primera subasta es de 5.952.000 pesetas.

5. Casa, en término de Heras de Ayuso (Guadalajara), calle La Fragua, número 8, con superficie de 125 metros 50 decímetros cuadrados, de los que están edificadas en planta baja y primera alta, ambas dedicadas a vivienda, con igual superficie cada uno, de 68 metros cuadrados, distribuidos, la baja en portal de entrada, salón-estar, cocina, cuarto de baño y otra habitación, y la alta en cuatro dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, doña Ciriaca Díaz Torres; izquierda, don Mariano Aguado Guerra; y fondo, herederos de doña Felicidad Majolero y doña Constanza Díaz.

Título: Compra por el esposo a los cónyuges don Eugenio Gutiérrez Díaz y doña Victoria García Yela, en escritura autorizada por don Pedro Jesús González Peraba el 17 de septiembre de 1990, número 2.933 de su protocolo.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 851, folio 166, finca número 1.961, inscripción primera.

Cargas: Gravada con una anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 28 de noviembre de 1992, decretada por providencia de 16 del mismo mes y año, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara, en autos de juicio ejecutivo 468/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para garantizar la cantidad de 15.632.455 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas para intereses, costas y gastos.

El tipo para la primera subasta es de 5.952.000 pesetas.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes del presente procedimiento en particular, expido el presente en Guadalajara a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—La Secretaria.—74.826-3.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 265/1989, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por la señora Calvo Blázquez, contra don Jesús Ayuso Martínez, doña Benita Plaza Sánchez y don Higinio Ayuso Plaza, por medio del presente, se hace pública, la celebración de la primera subasta, por término de

veinte días, para la venta del bien que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 10 de febrero de 1995, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en este Juzgado, con antelación al acto, debiendo presentar junto a aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad, aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría, por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de abril de 1995, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Alcalá de Henares (Madrid), residencial Nuestra Señora de la Luz, avenida de don Juan de Austria, sin número, piso C-1 en planta baja, del bloque II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 4 (Madrid), al tomo 3.337, libro 102, folio 156, finca número 180, valorada en 9.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario Judicial.—74.765-3.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita a juicio ejecutivo 41/1994 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Haro, Sociedad Anónima», don Roberto Alvarez Arroyo y doña Teresa Pérez Díez Velasco y en ejecución de setencia dictada en ello se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días del bien (inmueble) embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.918.904 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1995 próximo y, hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de marzo de 1995 próximo y, hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1995 próximo, de las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que es título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este edicto asimismo de notificación a los demandados para el señalamiento de subastas.

Bien objeto de subasta

Piso primero, entresuelo A, primer sótano de la casa número 24 de la calle Marcelino Alvarez, número 24, de Madrid. De 84,24 metros cuadrados. Valorado en 14.918.904 pesetas.

Dado en Haro a 20 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.794-3.

HUELVA

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2251994, seguidos ante este Juzgado a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor García Uroz, contra don Rafael Fernando Domínguez y doña María Dolores Gutiérrez Molina, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 8.960.000 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y, caso de no haber postura admisible, se celebrará

Tercera subasta: El día 18 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todas ellas con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000018022594 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Bien objeto de subasta

Urbana 14. Vivienda de tipo C-1, en planta ático, del edificio en Punta Umbria, calle Ancha, número 63; consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño, terraza y terraza lavadero. Tiene una superficie útil de 67 metros 60 decímetros cuadrados, y construida de 71 metros 53 decímetros cuadrados. Linda, según se accede a la misma: Frente, pasillo de acceso a las viviendas; derecha, escalera O de planta; izquierda, con doña Rosa del Campo; y fondo, con terraza que la separa de la calle Ancha.

Se encuentra inscrita al tomo 1.572, libro 115 de Punta Umbria, folio 59, finca número 9.267 del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Dado en Huelva a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.812-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2731994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa de Barcelona, representada por el Procurador señor Laguarda, contra don José Luis Díaz Núñez y doña María Paz Hernández López, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.073.000 pesetas.

En segunda subasta el día 1 de marzo de 1995, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta el día 31 de marzo de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego el resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia de la actora, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana de Siétamo (Huesca). Elemento 3. Vivienda planta primera, tipo A. Superficie útil: 86,53 metros cuadrados. Cuota: 19,20 por 100. Inscripción: Tomo 1.815, libro 26, folio 12, finca 1.966 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Siétamo, calle La Plaza, número 2.

Dado en Huesca a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—74.694.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2441993, a instancia de la Caixa DEstalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino contra don Juan Capo Morro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 6 de febrero de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 6 de marzo de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 30 de marzo de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de 11.022.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 04290001824493.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adscribirse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución. La actora goza de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local de planta baja número 12 particular, con portal propio, del bloque norte del edificio Mississippi, sito en el puerto de Alcadía, mide 61,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pollença al folio 92 del tomo 2.730, libro 201 de Alcadía, finca número 9.164-N.

Dado en Inca a 21 de noviembre de 1994.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—74.729.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 16/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por Monte de Piedad y Unicaja, representado por la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, contra don Francisco I. Romero López y doña María Soledad Martín Galisteo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte

días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito; en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 24 de abril de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados en su persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda que se señala con el número 121, situada en planta baja del bloque 14, en el lugar conocido por Santo Domingo o Muladar de Santo Domingo, en Jerez de la Frontera, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.192, sección primera, libro 190, folio 157, finca número 18.907. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 5.574.600 pesetas.

Diligencia: La pone el Secretario, para hacer constar, que la entidad Unicaja, como entidad benéfica que es, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, según Real Decreto de 14 de marzo de 1899 y decreto de igual fecha de 1933, ratificados por la legislación vigente, así como en virtud de los artículos 3 y 5 del Estatuto General del Ahorro; de todo lo cual da fe.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—74.724.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 25/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos González Guerra, en representación del

«Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Perfecta López Ladín, don José Portabales Domínguez, doña María del Carmen Valle Gómez, don José Manuel Teijeiro Eijo, doña Esther Pérez Martínez, don Ginés Canoura López, doña Soledad Amil Argibay, don José Quelle Peña y «Porfesco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda en Marín, tercera planta de la casa número 17 de la calle Francisco Batarrecho, finca registral número 6.931 del Registro de la Propiedad de Marín, valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Plaza de garaje en sótano primero en Campón (Burela de 13,40 metros cuadrados). Finca registral número 11.646 del Registro de la Propiedad de Vivero, valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda letra A en planta primera de la casa sita en Burela, edificio Bellamar, finca registral número 11.651 del Registro de la Propiedad de Vivero, valorada en 9.800.000 pesetas.

4. Urbana.—Local destinado a almacén, en sótano segundo del edificio Bellamar, sito en Campón Burela, finca registral número 12.334 del Registro de la Propiedad de Vivero, valorada en 500.000 pesetas.

5. Urbana.—Local destinado a vivienda, letra A en cuarta planta del edificio Bellamar, finca registral número 9.300, del Registro de la Propiedad de Vivero, valorado en 8.500.000 pesetas.

6. Urbana.—Local situado en planta baja del edificio O Cantón, de Burela, finca registral número 1.924 del Registro de la Propiedad de Vivero, valorado en 15.000.000 de pesetas.

7. Local comercial en Burela, calle Nuestra Señora del Carmen, sin número, finca registral número 13.122 del Registro de la Propiedad de Vivero, valorado en 8.500.000 pesetas.

8. Chalet unifamiliar sito en el lugar de Noveleiras-Pías, municipio de Puenteareas, finca registral número 27.761 del Registro de la Propiedad de Puenteareas, valorado en 17.000.000 de pesetas.

9. Urbana.—Semisótano derecho B en la calle A de Burela, finca registral número 8.397 del Registro de la Propiedad de Vivero, valorada en 5.600.000 pesetas.

10. Urbana.—Bajo derecha en la calle A de Burela, finca registral número 8.397 del Registro de la Propiedad de Vivero, valorada en 6.000.000 de pesetas.

11. Urbana.—Bajo izquierda en la calle A de Burela, finca registral número 8.398, del Registro de la Propiedad de Vivero, valorada en 7.500.000 pesetas.

12. Urbana.—Bajo derecho B, en la calle A de Burela, finca registral número 8.399 del Registro de la Propiedad de Vivero, valorada en 7.000.000 de pesetas.

13. Urbana.—Bajo izquierda A, en la calle A de Burela, finca registral número 8.400 del Registro de la Propiedad de Vivero, valorada en 7.500.000 pesetas.

14. Finca rústica sita en Baqueira de Prado Novo, cerca de la Iglesia de Burela, finca registral número 12.137-N del Registro de la Propiedad de Vivero, valorada en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, el próximo día 10 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indicará para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente la actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de marzo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.769-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 624/1993-N, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Bejerano Fernández, en representación de entidad «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Rafael Marín Martínez y doña María Dolores García Barral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Marín Martínez y doña María Dolores García Barral.

Urbana.—Piso segundo D, de la casa número 31, de la rúa de Babilonia, lugar de Corujo de Abajo, parroquia de Santa Eulalia de Lián, municipio de Oleiros. Valorado pericialmente en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, el próximo día 31 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.560.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 422/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña María de los Angeles Gómez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 35.140.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 24 de febrero, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de marzo, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bien objeto de subasta

Edificación compuesta de planta baja con 130 metros cuadrados y planta alta con 90 metros cuadrados útiles, construida sobre la parcela número 31, situada donde llaman Lomo de los Toscanes, en el monte Lentiscal, pago de La Atalaya, término municipal de Santa Brígida, conceptuada como zona urbana por haber sido aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, Delegación Provincial de Las Palmas en sesión de fecha 29 de mayo de 1969, ocupa una superficie de 570 metros cuadrados, y linda: Al poniente, con terreno propiedad de don Francisco Hernández González en línea de 21 metros; al naciente, con calle D de la propia urbanización en línea de 22 metros; al norte, con terreno propiedad de don Daniel Reyes Reyes en línea de 26 metros y, al sur, con terreno propiedad de don Juan Francisco Rodríguez Mejías en línea de 27 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al folio 246, del libro 167 del Ayuntamiento de Santa Brígida, finca número 9.763, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.—74.659.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 646/1994 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Ratna Naraindas Daswani y don Narain Thakurdas Daswani, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicaran, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 51.621.428 pesetas para la finca registral 3.871 y 1.564.286 pesetas para cada una de las participaciones de la finca registral 3.873.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 9 de marzo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 5 de abril, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo, a las once horas.

Los anteriores señalamientos son del próximo año 1995.

Se previene a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 3.871 y dos participaciones indivisas de la finca 3.873 cuya descripción completa consta en el testimonio que se acompaña:

1. Número 6. Vivienda señalada con la letra A, en la tercera planta alta general, que es la primera de vivienda del cuerpo de construcción en torre integrante del conjunto de edificación al que actualmente corresponde el número 85 de la avenida Marítima del Norte.

La vivienda ubicada en la parte oriental de la torre ocupa 237 metros cuadrados de estricta vivienda y otros 27 metros cuadrados de terrazas exteriores, viniendo a representar unos 347 metros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo B del proyecto.

Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, cinco habitaciones, dos baños, dos medios baños, un aseo, cocina, office con despensa y una solana. En gran parte circundada por amplia terraza exterior. Con dos puertas, principal y auxiliar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5, sección cuarta, libro 95, folio 205, finca número 3.871, inscripción sexta, tomo 1.909.

2. Dos participaciones indivisas que se concretan en las plazas de garaje señaladas con los números 29 y 30, en el local configurado en condominio especial integrado por 36 participaciones iguales cuya área superficial se estructura a su vez en 36 aparcamientos de coches componiendo en conjunto la finca urbana independiente número 1 en la propiedad horizontal del global conjunto de edificación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5, sección cuarta, libro 47, folio 159, finca número 3.873, inscripción decimoquinta, tomo 1.767.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.—74.700.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 534/1993, seguidos a instancia del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en nombre y representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Bernardo Suárez García, con domicilio en Ruiz de Melgarejo, número 5, Las Palmas; se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para la siguiente finca hipotecada:

Urbana. 2. Local en la planta segunda, en estructura del edificio señalado con el número 27 de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al naciente o frontis, en aire, con la calle Venegas, en parte con patio de luces grande y pequeño, en otra parte por pasillo común por donde tiene su entrada; al poniente o espalda, en el aire, con la calle Alonso Alvarado, en parte con patio de luces grande y pequeño, en parte con hueco de ascensores; al sur o izquierda mirando desde la calle Venegas,

en parte, con patio pequeño de luces, en parte con pasillo común y en parte, con casa de don Juan Melián Alvarado; y al norte o derecha, en parte con patio pequeño de luces, en parte con pasillo común y en parte, con casas de herederos de don Francisco Alemán. Mide aproximadamente, 226 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al folio 74 vuelto, del libro 60, de la sección cuarta, tomo 1.801, finca registral número 5.138 e inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta fue tasada en 16.300.000 pesetas.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle Granadera Canarias, número 2, cuarta. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 6 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarta.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir el título de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, sin que puedan en ningún caso solicitar la aportación de ningún otro.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—74.682.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 857/1992 seguidos a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sosa Dores-te, en nombre y representación de la entidad mercantil «Avidesa Luis Suñer, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Pascual Muñoz, con domicilio en calle Galicia, número 9, segundo, B, Las Palmas; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, las siguientes fincas hipotecadas:

1. Una treinta y dos avas parte de sótano destinado a garaje que forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en el pago de Santa Catalina, barrio de Los Arenales, de esta ciu-

dad, en la calle Galicia, número 9 de gobierno. Tiene una superficie más o menos de 516 metros cuadrados. Linda: Al naciente, bajo nivel, la calle Galicia y rampa de acceso a esta planta; al poniente o espalda, propiedad de don Juan Ventura Rodríguez; al norte o derecha, entrando, propiedad de don José Perdomo del Rosario y don Francisco Sánchez López, y al sur o izquierda, propiedad de don Antonio Ojeda, doña Juana Anglades Ramírez, don Valentin Vallecillo Fernández y el sótano anejo de la finca 20 del mismo edificio. Se considera dividido en treinta y dos participaciones ideales de igual valor, cada una con derecho a encerrar un coche. Inscripción: Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al libro 823, folio 142, finca número 46.295, inscripción segunda. Su valor a efectos de subasta es de 2.000.000 de pesetas.

2. Número 6. Vivienda B exterior, derecha vista desde la calle en la planta segunda, del expresado edificio donde está ubicada la finca anteriormente descrita. Tiene de superficie más o menos 154 metros cuadrados. Linda: Este, da vistas a la calle Galicia; oeste o izquierda, entrando, finca interior de la misma planta señalada con la letra C; norte o espalda, patios comunes y propiedad de don José Perdomo del Rosario y don Francisco Sánchez López, y sur o frente, por donde tiene su entrada, mediante dos puertas, con dos puertas, con hueco del ascensor, pasillo de acceso que comunica con la escalera y el ascensor, patio común del edificio y vivienda de la misma planta señalada con la letra A exterior. Inscripción: Figura debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al libro 641, folio 116, finca número 46.305, inscripción quinta. Su valor a efectos de subasta es de 17.000.000 de pesetas.

3. Parcela señalada en el plano con el número 54, de la urbanización La Suerte, sita en El Valle, término municipal de Agaete, que tiene una superficie de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, parcela señalada en el plano de la urbanización con el número 55; al sur, parcela señalada en el plano de la urbanización con el número 53; al este, calle de la urbanización, y al oeste, carretera general que conduce a Los Berrazales. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, de los de Agaete, al tomo 759, libro 63, folio 77, finca número 3.877, inscripción segunda. Su valor a efectos de subasta es de 3.000.000 de pesetas.

4. Vivienda tipo dúplex, señalada en su puerta de acceso y en el plano con la letra D, construida sobre la parcela número 55 de la urbanización La Suerte, sita en El Valle, término municipal de Agaete. Tiene una superficie útil aproximada de 82 metros cuadrados. Linda: Frente, izquierda y fondo, resto de la finca sin edificar, destinado a zona ajardinada, cuyo uso exclusivo corresponderá al propietario de esta finca, y derecha, entrando, resto de la finca sin edificar, destinado a zona ajardinada, cuyo uso exclusivo corresponderá al propietario de la finca número 2 y la propia finca número 2. Al propietario de esta finca le corresponderá el uso exclusivo del resto de la finca sin edificar, destinado a zona ajardinada, situada al frente, a la izquierda y al fondo de esta finca, que tiene una superficie aproximada de unos 80 metros cuadrados y que linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela número 56 de la urbanización y la propia finca número 1; izquierda, parcela número 54 y la propia finca número 1, y fondo, finca número 2 y resto de finca sin edificar, destinado a zona ajardinada, cuyo uso exclusivo corresponderá al propietario de la finca número 2. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, en el correspondiente a Agaete, al tomo 786, libro 66, folio 9, finca número 4.071, inscripción segunda. Se valorará a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

5. Número 81. Bungalow con jardín anexo, integrante del complejo turístico denominado Playa Flor, ubicado en el campo internacional de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Al norte, con bungalow número 83; al sur, con acceso común; al naciente, con acceso común, y al poniente, con bungalow número 82.

Ocupa el todo una superficie de 119 metros 25 decímetros cuadrados, de los que 46 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a lo construido que incluye terraza y solana y el resto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.494, libro 80, folio 41, finca número 6.483, inscripción tercera, anotación primera. Se valora a los efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarto.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 9 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las actuaciones, certificaciones registrales y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas a los efectos de que puedan examinarlos, sin que en ningún supuesto pueda solicitar la aportación de ningunos otros.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—74.741-3.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de LHospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1994, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Adelina Andrade Guerrero y don Jaime Bausa Ariño, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 7 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veintidós días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento, número 10.—Piso ático, puerta primera, de la casa número 39 de la calle Primavera, del término de LHospitalet; destinado a vivienda. Mide una superficie de 45,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, con el hueco de escalera, patio de luces y la puerta segunda de esta planta; por su derecha e izquierda, con finca de doña Carmen Muns o sucesores, y por su fondo o espalda, con patio posterior de la finca, en su proyección vertical. Cuota: 8,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de LHospitalet de Llobregat, al tomo 580, libro 580 de LHospitalet, folio 5, finca número 50.545, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

En el supuesto de que la primera subasta resultara desierta, se señala para la segunda subasta el día 4 de abril, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera pero con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que los dos anteriores resultaren desiertas, se señala en tercera subasta el día 4 de mayo, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta al día siguiente hábil.

Dado en LHospitalet de Llobregat a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Tuñi Vancells.—74.649.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 69/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Eugenio García Romero, doña Rosa María Ordoño García, don Santiago Ordoño y doña Mercedes Jiménez Jiménez, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 3 de febrero, a las diez horas.
Segunda subasta: 3 de marzo, a las diez horas.
Tercera subasta: 7 de abril, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor

de tasación, rebajado en un 25 por 100 y, en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 1. Piso en planta baja, mano derecha, de la casa sita en Logroño, carretera de Mendavia, kilómetro 33, Pozo Cubillas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al libro 512, folio 46, finca 1.157, libro 1.161/110.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda o piso derecho de la casa sita en Logroño, calle Marqués de San Nicolás, número 65, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 875, folio 239, libro 291, finca número 20.448.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.727.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 304/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Manuel Gil Vélez de Mendizábal y doña María Luisa Muñio de Valle, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 5 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

Primera.—Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se hace constar la carencia de título de propiedad del bien objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso sexto del edificio sito en Logroño, calle Jorge Vigón, número 37. Ocupa una superficie útil de 62 metros 56 decímetros cuadrados, tiene como anejo un trastero en planta quinta de 3,08 metros cuadrados. Inscrito al tomo 907, folios 164, 165 y 175, finca número 609, del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Valor de tasación: 8.800.000 pesetas.

Dado en Logroño a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.810.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 694/1993 a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Jesús Fernández Nájera, don Juan José Fernández Alesón y doña Nemesia Nájera González, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 13 de febrero de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 9 de marzo de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: 5 de abril de 1995, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero. Únicamente el ejecutante.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, terreno dediado a regadío, al sitio El Canto, en Bezares (La Rioja). Inscrita al tomo 869, libro 10, folio 103, finca 1.198 del Registro de la Propiedad de Nájera.

Valor de tasación: 992.460 pesetas.

2. Finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de El Campo, en Bezares (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), al tomo 869, libro 10, folio 167, finca 1.262.

Valor de la tasación: 2.148.000 pesetas.

3. Finca rústica, heredad en Maderillo, en Bezares (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), al tomo 690, libro 8, folio 48, finca 836.

Valor de tasación: 160.000 pesetas.

4. Finca rústica, heredad en Pagullo, en Bezares (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), al tomo 690, libro 8, folio 49, finca 837.

Valor de tasación: 314.400 pesetas.

5. Finca rústica, heredad en Viñas Viejas, en Bezares (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), al tomo 690, libro 8, folio 50, finca 838.

Valor de tasación: 340.500 pesetas.

6. Finca rústica, heredad en Magdalena, en Bezares (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), al tomo 690, libro 8, folio 51, finca 839.

Valor de tasación: 222.600 pesetas.

7. Finca rústica, heredad en Vallejo Romerín, en Bezares (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), al tomo 690, libro 8, folio 52, finca 840.

Valor de tasación: 104.700 pesetas.

8. Finca rústica, heredad en Redondilla, en Bezares (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), al tomo 690, libro 8, folio 53, finca 841.

Valor de tasación: 78.600 pesetas.

9. Finca rústica, heredad al término de Palancar, en Bezares (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), al tomo 690, libro 8, folio 54, finca 842.

Valor de tasación: 157.200 pesetas.

10. Finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio El Campo, Ayuntamiento de Bezares (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), al tomo 869, libro 10, folio 166, finca 1.261.

Valor de tasación: 2.407.500 pesetas.

Dado en Logroño a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.818.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 190/1993, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ruiz García, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados al demandado y que al final se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 13 de marzo, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 18 de abril, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.263, una cantidad igual al 20 por

100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrá examinarse en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda o piso primero, tipo B, sito en Logroño, calle Lardero, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al tomo 1.870, folio 45, libro 886, finca 59.547. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de 12.000.000 de pesetas.

Lote 2. Local sobre el portal, con acceso desde dicho portal por una pequeña escalera, que forma parte de la casa sita en Logroño, calle Esteban Manuel Villegas, número 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 963, tomo 963, folio 96, finca 2.766. Valorado a efectos de subasta en la cuantía de 2.228.824 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación al demandado, don José Luis Ruiz García, en caso de resultar negativa su notificación personal, se expide el presente en Logroño a 5 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—74.804-3.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 103/1994, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Luis Nalda Clavijo, don Saturnino Nalda Iruzubieta y doña Rosa María Clavijo Pinillos, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 3 de marzo, a las doce horas.

Segunda subasta: 7 de abril, a las doce horas.

Tercera subasta: 5 de mayo, a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100 y, en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda o piso segundo izquierda, de la casa número 18, de la calle Calvo Sotelo, hoy número 24, de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 175, folio 10, finca número 10.168.

Valorada en 9.120.000 pesetas.

2. Vehículo marca Lancia HF turbo, matrícula LO-1865-K.

Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Logroño a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.786.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Muñoz Castro y doña María Fernández Moreno.

Primera subasta: Día 13 de febrero de 1995, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: (En su caso) Día 10 de marzo de 1995, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta: (En su caso) Día 7 de abril de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores

hipotecarios, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en las fincas hipotecadas y, si hubiere lugar, a los actuales titulares de las fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Descripción: 1. Local en planta de sótano, con superficie útil de 1.119 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 1.155 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, explanada de la estación; derecha, entrando, y fondo, fincas de don Miguel Angel Muñoz Castro, e izquierda, calle en proyecto.

Cuota: 18,62 por 100.

Inscripción: Tomo 965, libro 68, folio 45, finca número 6.210, primera.

2. Descripción: 3. Local número 1 en planta baja, con superficie útil de 157 metros 54 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes, de 282 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, elemento horizontal número 2 destinado a plaza; derecha, entrando, finca del señor Muñoz Castro; izquierda, portal número 1, y fondo o espalda, rampa de planta de sótano.

Cuota: 4,55 por 100.

Inscripción: Tomo 968, libro 65, folio 49, finca número 6.212, primera.

3. Descripción: 4. Local número 2 en planta baja, con superficie útil de 38 metros 46 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes, de 56 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, explanada de la estación; derecha, entrando, zona de entrada al edificio; izquierda, rampa de planta sótano, y fondo o espalda, portal número 1.

Cuota: 1,11 por 100.

Inscripción: Tomo 965, libro 68, folio 51, finca número 6.213, primera.

4. Descripción: 5. Local número 3 en planta baja, con superficie útil de 138 metros 30 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes, de 220 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, explanada de la estación y portal número 2; derecha, entrando, finca del señor Muñoz Castro; izquierda, local número 4, portal número 2 y zona de acceso al edificio, y fondo o espalda, elemento horizontal número 2, destinado a plaza.

Cuota: 4 por 100.

Inscripción: Tomo 965, libro 68, folio 53, finca número 6.214, primera.

5. Descripción: 6. Local número 4 en planta baja, con superficie útil de 65 metros 40 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes, de 103 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, explanada de la estación; derecha, entrando, local número 3; izquierda, zona de entrada al edificio, y fondo o espalda, portal número 2.

Cuota: 1,89 por 100.

Inscripción: Tomo 965, libro 68, folio 55, finca número 6.215, primera.

Datos comunes a estas cinco fincas: Título: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y división horizontal otorgada ante el Notario de Málaga, don Andrés Tortosa Muñoz, el día 11 de enero de 1988.

Edificio principal: Edificio en la explanada de la estación, barriada de Torre del Mar, del término de Vélez-Málaga.

6. Descripción: 1. Local que ocupa toda la planta baja del edificio que se dirá, excepto el portal y caja de escaleras, con una superficie construida de 855 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene como anejo y corresponde a este local la planta del sótano, que ocupa una extensión superficial de 935 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, portal y caja de escaleras; derecha, edificio Las Vegas; fondo, don Miguel Angel Muñoz Castro, y frente, aceras y aparcamiento que le separa de la carretera general Málaga-Almería.

Cuota: 20,8 por 100.

Inscripción: Tomo 576, libro 375, folio 198, finca número 29.968, hoy 6.712, primera.

Edificio principal: Edificio denominado Cibeles, primera fase, situado en la carretera general de Málaga a Almería, en Las Vegas del Campo Santo de Torre del Mar, playas de la Torre, término de Vélez-Málaga.

7. Descripción: 1. Local que ocupa una superficie de 612 metros 80 decímetros cuadrados, hoy reducida a 402 metros 15 decímetros cuadrados, que tiene como anejo un sótano con superficie de 612 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, carril o calle en proyecto; derecha, Cibeles, primera fase; fondo, terrenos de don Miguel Angel Muñoz Castro, y frente, aceras y zona de aparcamiento que le separan de la carretera general Málaga-Almería.

Cuota: 19,988 por 100.

Inscripción: Tomo 576, libro 375, folio 223, finca número 29.018, hoy 6.713, primera.

Edificio principal: Edificio denominado Cibeles, segunda fase, situado en Las Vegas del Campo Santo de Torre del Mar, playas de la Torre, término de Vélez-Málaga, hoy carretera de Málaga a Almería.

Dato común a estas dos últimas fincas: Título: Escritura de división material, declaración de obra nueva y constitución de propiedad horizontal, otorgada en Vélez-Málaga el 22 de octubre de 1971, ante el Notario, don Manuel Tejuca Pendás.

8. Descripción: 1. Local que ocupa una extensión superficial aproximada de 352 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, antiguo camino de Málaga; derecha, Cibeles, segunda fase; fondo, don Miguel Angel Muñoz Castro, y frente, calle en proyecto.

Cuota: 19 por 100.

Inscripción: Tomo 673, libro 432, folio 176, finca número 34.824, hoy 6.714, primera.

Edificio principal: Edificio situado en calle en proyecto de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, conocido por Cibeles, tercera fase, término de Vélez-Málaga.

Título: Escritura de declaración de obra nueva y constitución de propiedad horizontal, autorizada por el Notario de Vélez-Málaga, don Manuel Tejuca Pendás, el 21 de noviembre de 1975.

A los efectos procesales, y para que sirva de tipo de la subasta, se tasán las fincas hipotecadas en las siguientes cantidades:

Las fincas descritas con los números 1 y 8, cada una de ellas, 25.680.000 pesetas.

La que lo está al número 2, 14.980.000 pesetas.

Las que lo están a los números 3 y 5, cada una de ellas, 2.140.000 pesetas.

La que lo está al número 4, 12.840.000 pesetas.

La reseñada al número 6, 107.000.000 de pesetas.

La descrita con el número 7, 42.800.000 pesetas.

Dado en Loja a 28 de noviembre de 1994.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—74.808-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, que se siguen este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido con el número 98/1993, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Grau Giralt y doña Josefa Seuma Castells, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de las demandadas que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depo-

sitado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y, al no haberse aportado el título, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5. Piso primero, puerta 3, tipo H-3, de la casa señalada con los números 3, 5 y 7 de la calle Vidal y Codina. Tiene una superficie construida de 99,42 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso, patio de luces y pisos puertas 1 y 2 de la misma planta y escalera; derecha entrando, cubierta de la planta baja; fondo, «Construcciones Ropa. Sociedad Anónima».

Inscrita en el libro 1.071, folio 59, Finca 69.304, inscripción 3ª, Registro de la Propiedad nº 1 de Lleida Valorada en 5.904.753 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—74.800-3.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 78/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los deudores don José Bonafe Cairois y doña Judit Steffan de Bonafe, sobre reclamación de 23.321.603 pesetas, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de febrero de 1995 y, hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 8 de marzo de 1995 y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 31 de marzo de 1995, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás

postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018007894, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en la calle de Ramón Navarrete, número 1, en El Clot de Navarrete, Ribarroja del Turia, compuesta de planta baja y planta alta; a la planta baja se accede a través de una terraza cubierta al comedor-estar y desde esta misma terraza directamente a la cocina, un pasillo que nace en esta habitación principal es la espina dorsal de la distribución en planta baja, cocina, baño y un dormitorio a la derecha y otro a la izquierda. La prolongación de paso da acceso al jardín posterior con un prisma adosado que contiene un pequeño cuarto (trastero o leñera), aseo con ducha y zona de parrilla con chimenea; planta alta, la conexión con la planta superior se realiza a través de una escalera que nace de unos rincón del estar, un pasillo en forma de L distribuye las distintas estancias y desemboca en una terraza descubierta sobre la zona de estar, cuatro dormitorios y un baño, accediéndose desde uno de ellos a una terraza descubierta a la parte posterior. Superficie de la planta baja de la vivienda, 88,45 metros cuadrados; superficie del paellero, trastero y aseo, 14,98 metros cuadrados; terraza cubierta, 35,56 metros cuadrados; planta alta y vivienda, 73,55 metros cuadrados y, terraza descubierta, 55,08 metros cuadrados, y el resto de la total superficie de la parcela que es de 1.300 metros cuadrados, son terrenos que circundan la casa. Inscripción: Pendiente de título. El título anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, en el tomo 663, libro 105 de Ribarroja, folio 250, finca número 12.243, inscripción segunda. Tipo de tasación para la subasta: 26.560.000 pesetas.

Dado en Llíria a 21 de octubre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—74.663-54.

LLIRIA

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 90/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa Garcia, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra los deudores, entidad «Cristalería La Llíriana, Sociedad Limitada», don Enrique Lázaro Durbán, don Enrique Lazaro Alis y doña Concepción Durbán Gómez, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas

subastas por las veces que se dirán, por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de febrero de 1995 y, hora de las doce de su mañana, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 23 de marzo de 1995, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 19 de abril de 1995 y, hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 435100018009094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra secano, cereal con algunos algarrobos, en el interior de la cual existe un edificio tipo casa de campo, que consta de planta baja o semisótano con entrada directa desde el exterior, debido al desnivel del terreno, y la cual está destinada a garaje, y de un piso alto, con su correspondiente distribución interior, tiene orientada su puerta al lindo sur, su superficie edificada comprende 109 metros 25 decímetros cuadrados en la planta alta, de los cuales corresponden 80 metros cuadrados a la vivienda y 29 metros 25 decímetros cuadrados a la terraza cubierta situada al frente, ocupando la planta baja o semisótano 88 metros cuadrados. Siendo la superficie total de la parcela de 3 hanegadas y media o 25 áreas 23 centiáreas. El resto del terreno no edificado se destina a terreno cultivable y jardín, esta situado en término de Llíria, partida de la Masía del Carmen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.205, libro 368 de Llíria, folio 103, finca número 21.209, inscripción quinta.

Valor a efectos de subasta: 7.060.000 pesetas.

2. Nave industrial cuya superficie es de 600 metros cuadrados, y consta sólo de una planta, sin distribución interior y construida con cuchillos de hierro y cubierta de placas de fibrocemento con pilares y estructura de hormigón. Tiene su acceso por el camino vecinal y esta construida sobre parcela de terreno de 42 áreas 40 centiáreas. La superficie no edificada se destina a aparcamiento de vehículos

y depósito de materiales y accesos. Está situada en término de Lliria, partida de Chercol.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 1.119, libro 342 de Lliria, folio 60, finca número 36.831, inscripción segunda.

Valor efecto de subasta: 33.535.000 pesetas.

Dado en Lliria (Valencia) a 14 de noviembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—74.666-54.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lliria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 159/1994, a instancias del Procurador señor Tortosa García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Bautista Arrué Sánchez y doña Dolores Cervera Sanchis, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Un edificio que consta de planta baja destinada a usos comerciales, sin distribución alguna y de un piso alto, distribuido para habitar situado en Benaguacil, en la calle del Palacio, número 18; a la planta baja se accede por una puerta independiente, situada aproximadamente al centro de la fachada por la calle de su situación y al piso alto por escalera situada a la izquierda de la fachada, mirando al edificio desde la calle de su situación. Se halla construido sobre un solar que mide 11 metros 11 centímetros de frontera y de testera 2 metros 44 centímetros al linde de la derecha entrando, y 5 metros 30 centímetros en el de la izquierda, en total ocupa una superficie de 42 metros 99 decímetros 57 centímetros cuadrados. Todo linda: Por su frente, la calle de su situación; por la derecha entrando, la calle de Les Rendes; por la izquierda, de doña Carmen Faus Arrué y, por el fondo, de don Vicente y doña Inés Segarra Navalón. Inscrita en el tomo 323, libro 45 de Benaguacil, folio 69, finca número 5.944, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 11.700.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 11.700.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1995, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 11 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 439500018015994, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de trabajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Lliria a 18 de noviembre de 1994.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—74.662.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 25/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Esther Gálvez Martínez, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de febrero de 1995 y, hora de las doce; no concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 22 de marzo de 1995 y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 26 de abril de 1995 y, hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018002594, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana sita en Higuieruelas, calle Calvario o carretera de la Yesa, número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 296, libro 16 de Higuieruelas, folio 125, finca número 48. Tipo de tasación para la subasta: 3.600.000 pesetas.

2. Urbana sita en Higuieruelas, carretera de la Yesa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 296, libro 16 de Higuieruelas, folio 128, finca número 142. Tipo de tasación para la subasta: 1.260.000 pesetas.

3. Urbana sita en partida de la Portera de Higuieruelas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 296, libro 16 de Higuieruelas, folio 130, finca número 112. Tipo de tasación para la subasta: 23.400.000 pesetas.

4. Rústica sita en partida Camino de Andilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 310, libro 35 de Andilla, folio 40, finca número 232. Tipo de tasación para la subasta: 90.000 pesetas.

5. Rústica sita en Andilla, partida de la Molina, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 310, libro 35 de Andilla, folio 40, finca número 236. Tipo de tasación para la subasta: 180.000 pesetas.

6. Rústica, sita en Andilla, partida Carretillas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 310, libro 35 de Andilla, folio 42, finca número 237. Tipo de tasación para la subasta: 113.400 pesetas.

7. Rústica sita en Andilla, partida Camino de Andilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 310, libro 35 de Andilla, folio 44, finca número 238. Tipo de tasación para la subasta: 90.000 pesetas.

8. Rústica sita en Andilla, partida de Coscojar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 310, libro 35 de Andilla, folio 46, finca número 240. Tipo de tasación para la subasta: 120.000 pesetas.

9. Rústica sita en Andilla, partida de la Peña Rolla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 310, libro 35 de Andilla, folio 48, finca número 3.283. Tipo de tasación para la subasta: 59.400 pesetas.

10. Rústica sita en Higuieruelas, partida Huerta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 296, libro 16 de Higuieruelas, folio 132, finca número 1.827. Tipo de tasación para la subasta: 102.600 pesetas.

11. Rústica sita en Higuieruelas, partida Huerta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 296, libro 16 de Higuieruelas, folio 134, finca número 1.828. Tipo de tasación para la subasta: 102.600 pesetas.

12. Rústica sita en Higuieruelas, partida Huerta Collado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 296, libro 16 de Higuieruelas, folio 136, finca número 1.829. Tipo de tasación para la subasta: 138.600 pesetas.

13. Rústica sita en Higuieruelas, partida Villapardo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 296, libro 16 de Higuieruelas, folio 138, finca número 1.830. Tipo de tasación para la subasta: 120.600 pesetas.

14. Rústica sita en Andilla, partida de Coscojar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 310, libro 35 de Andilla, folio 50, finca número 4.959. Tipo de tasación para la subasta: 180.000 pesetas.

15. Rústica sita en Andilla, partida de las Iguelas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 310, libro 35 de Andilla, folio 52, finca número 4.958. Tipo de tasación para la subasta: 149.400 pesetas.

16. Rústica sita en Andilla, partida Cerro Fondo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 310, libro 35 de Andilla, folio 54, finca número 4.956. Tipo de tasación para la subasta: 120.600 pesetas.

17. Rústica sita en Andilla, partida de las Iguelas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 310, libro 35 de Andilla,

folio 56, finca número 4.955. Tipo de tasación para la subasta: 113.400 pesetas.

18. Rústica sita en Andilla, partida de las Iguelas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 310, libro 35 de Andilla, folio 58, finca número 4.954. Tipo de tasación para la subasta: 118.800 pesetas.

19. Urbana sita en Higuieruelas, calle Calvario, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 295, libro 16 de Higuieruelas, folio 140, finca número 237. Tipo de tasación para la subasta: 1.170.000 pesetas.

20. Urbana sita en Higuieruelas, calle de las Eras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 296, libro 16 de Higuieruelas, folio 142, finca número 238. Tipo de tasación para la subasta: 1.170.000 pesetas.

Dado en Liria a 1 de diciembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—74.661-54.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 752/1993 se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad «Eurozeltifur, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales señor Gandarillas Carmona, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución aprobando el convenio propuesto, y que es del tenor literal siguiente:

«Auto

En la ciudad de Madrid a 6 de junio de 1994.
Dada cuenta; lo precedente únese y

Hechos

1.º Por auto de fecha 16 de marzo de 1994 se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad E urozeltifur, Sociedad Limitada, acordándose también convocar a los acreedores a Junta General, que se celebró en 19 de mayo de 1994, a las nueve horas de su mañana, con la concurrencia de los acreedores de aquélla, cuyos créditos sumaron la cantidad de 274.256.175 pesetas, cantidad que representa el 89,49 por 100 de los créditos ordinarios sujetos a convenio, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de tres quintos del total del pasivo de la deudora, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención; presentándose nuevo convenio por la entidad suspensa que fue sometido a votación y habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de todos los acreedores concurrentes, siendo el número de votos emitidos a favor de aquel convenio de más de la mitad más uno de los acreedores concurrentes cuyo importen asciende a la suma de 274.256.175 pesetas, que sobrepasa los tres quintos del total pasivo de la deudora, deducido el importe de los créditos de los acreedores que usaron su derecho de abstención, proclamándose el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio.

2.º La proposición de convenio favorablemente votada es del tenor literal siguiente:

Proposición de convenio

Cláusulas

Primera.—La compañía mercantil E urozeltifur, Sociedad Limitada, reconoce expresamente adeudar a sus acreedores las cantidades que, a favor de cada uno de ellos, han sido reconocidas en la lista definitiva del expediente de suspensión de pagos número 752/1993 que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Segunda.—Para el pago de los créditos E urozeltifur, Sociedad Limitada, pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes que compone

la masa del activo y que figura reseñada en el dictamen emitido por la Intervención Judicial el día 14 de febrero de 1994.

Tercera.—El presente convenio afecta y vincula a todos los acreedores ordinarios de E urozeltifur, Sociedad Limitada y también a aquellos preferentes que lo aprueben, adhiriéndose al mismo en cualquier forma.

Cuarta.—Los créditos nacidos con posterioridad a la presentación de la solicitud de suspensión de pagos, al tener la condición de deudas de la masa, no están sujetos a lo dispuesto en este convenio por tener carácter de preferentes y no estar afectos por el mismo.

Quinta.—E urozeltifur, Sociedad Limitada, pagará a los acreedores referidos en la cláusula tercera los débitos a ellos reconocidos en la lista definitiva de acreedores y los que, eventualmente, sean establecidos por la Comisión en virtud de lo dispuesto en la cláusula séptima de este convenio, en las condiciones de quita y espera que a continuación se indican:

Con una quita del 80 por 100 de su crédito y percibiendo el 20 por 100 restante de seis años, siendo los tres primeros de carencia.

A partir del tercer año, la suspensa efectuará tres pagos iguales, dentro del cuarto, quinto y sexto años cada uno de ellos.

Las cantidades aplazadas no devengarán interés alguno.

Sexta.—Para el cobro de los créditos que se adeudan a los acreedores, éstos junto con E urozeltifur, Sociedad Limitada proceden a nombrar una Comisión de Vigilancia del Convenio que actuará en su constitución, funcionamiento y facultades, con sujeción a las siguientes reglas:

A) Constitución: La Comisión de Vigilancia del Convenio estará formada por tres miembros que serán designados en documento aparte; uno de ellos nombrado por los acreedores en votación resuelta por mayoría del capital acreedor; otro nombrado por la suspensa; y, el tercero el Letrado Director de la Suspensión.

B) Funcionamiento: En su primera sesión, la Comisión nombrada designará de su seno un Presidente y un Secretario y, se reunirá —siempre convocada por su Presidente— con carácter extraordinario, cuando el Presidente lo crea oportuno, o se lo soliciten los dos restantes miembros.

La convocatoria deberá ser cursada telegráficamente por el señor Presidente, con la antelación mínima de nueve días hábiles a la fecha señalada para la celebración de la sesión, pudiendo asistir a la reunión con voz y sin voto, el representante legal de la suspensa.

Para que la Comisión de Vigilancia del Convenio quede válidamente constituida en sesión, será necesario la asistencia de por lo menos, dos de sus miembros componentes, y las resoluciones que se sometan a discusión se aprobarán por la mayoría simple de votos de los asistentes a la sesión y, caso de empate, decidirá el voto el Presidente.

La Comisión de aplicación percibirá de E urozeltifur, Sociedad Limitada tanto los honorarios que procedan, como los gastos que se devenguen, en liquidaciones que se practicarán, en su caso, al menos una vez al año.

C) Facultades: La Comisión de Vigilancia queda facultada para modificar o rectificar la relación de acreedores, incluyendo, previa justificación bastante, a aquellos que no hubiesen sido incluidos en la relación definitiva de acreedores aprobada por el Juzgado o que se hubiesen subrogado en el crédito de otro acreedor. Dichas facultades de la Comisión de Vigilancia se extienden igualmente a la rectificación parcial en más o menos de la cuantía de los créditos.

Séptima.—En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por E urozeltifur, Sociedad Limitada, o en caso de apreciarse la imposibilidad de que esta última de cumplimiento a sus obligaciones por causa sobrevenida, la Comisión de Vigilancia podrá requerir a la sociedad para que en un plazo máximo de dos meses haga frente a

la obligación incumplida y si, a pesar de ello, no lo realizara, la Comisión de Vigilancia se transformará automáticamente en Comisión Liquidadora, con plenas facultades para realizar los bienes que la entidad suspensa titule en dicho momento, en el estado físico y jurídico en que se encuentren, destinándose el producto de tal realización a cancelar en primer lugar los costes y gastos que la liquidación conlleve, en segundo lugar las obligaciones contraídas por E urozeltifur, Sociedad Limitada con posterioridad a la suspensión de pagos y que eventualmente estuviesen pendiente de pago y, después, a la cancelación hasta donde alcance, con quita, del resto que pudiera existir, de los créditos reconocidos en el expediente, con las preferencias legalmente establecidas y a prorrata entre todos los ordinarios.

Octava.—En el caso de darse el citado supuesto de incumplimiento y, una vez transformada la Comisión de Vigilancia en Comisión Liquidadora, el presente convenio de quita y espera se entenderá sustituido por un convenio de liquidación, E urozeltifur, Sociedad Limitada cede para el pago liberatorio de los créditos, la totalidad de los bienes y derechos integrantes entonces de su activo, en el estado en que física y jurídicamente se encuentren, a fin de que el producto líquido que se obtenga a través de su liquidación sea distribuido por su cuenta entre los acreedores de conformidad con las cláusulas del presente convenio.

Novena.—Para el supuesto de que la Comisión de Vigilancia se convirtiera en Comisión Liquidadora y siempre condicionado a ello, E urozeltifur, Sociedad Limitada otorgará a los miembros de la referida Comisión poderes irrevocables. Tales poderes contendrán las más amplias facultades en orden a la administración, disposición, enajenación y realización de los bienes de la sociedad, incluyendo la revocación de cualesquiera otros poderes existentes, siendo necesaria la actuación conjunta de dos cualesquiera miembros de la Comisión para realizar todo tipo de actos de disposición y dominio con el fin de liquidar el patrimonio de la suspensa y repartir su producto entre los acreedores; este poder llevará también aparejada la facultad de sustitución.

El otorgamiento y la vigilancia del referido poder, con las características detalladas en el apartado anterior es condición expresa de este convenio y si no fuese otorgado o fuese revocado por E urozeltifur, Sociedad Limitada se considerará como causa de incumplimiento del convenio.

Décima.—La Comisión Liquidadora podrá contratar los servicios de cualquier persona física o jurídica para que le auxilie o asesore en el ejercicio de sus funciones, sean de orden técnico, administrativo, comercial, jurídico, de ejecución, etc., así como fijar y satisfacer los honorarios o derechos correspondientes; y por ello, del producto de la realización de activos y con anterioridad y preferencia al pago de cualquier crédito en la forma establecida en este convenio se deducirán en primer lugar los gastos de conservación, administración, asesoramiento y enajenación.

A los efectos oportunos la Comisión Liquidadora fija su domicilio en Madrid, calle Ulises, número 108, primero, C, pudiendo trasladarlo por acuerdo de la misma y con notificación a la entidad suspensa.

Ni la Comisión ni ninguno de sus miembros asume responsabilidad alguna que pueda derivarse directa o indirectamente de los débitos o cualquier otra clase de obligaciones, incluso las fiscales y laborales, que afecten o pudieran afectar a la compañía suspensa.

En caso de entrar en funciones la Comisión Liquidadora, si se considerase que la espera o tardanza en la realización y liquidación de los elementos del activo de E urozeltifur, Sociedad Limitada pudiera provocar un deterioro generalizado de los mismos o de su valoración, en perjuicio de la masa acreedora, por el riesgo de quedarse obsoletos o depreciarse a corto plazo, por no poder conservarlos en forma debida o por cualquier otra causa de similar naturaleza, podrá dicha Comisión Liquidadora instar, en cualquier momento, subasta notarial de todos o parte de los bienes y derechos que estén pendientes

de realización, por el tipo y condiciones que la propia Comisión decida.

Undécima.—Quedan a salvo de todo lo establecido en este convenio los derechos y acciones de los acreedores por créditos avalados por terceros o garantizados por la sociedad suspensa, pudiendo dirigirse contra dichas terceras personas para reclamarles judicial o extrajudicialmente, sin que por razón de tales reclamaciones o como consecuencia de la adhesión al presente convenio, se entiendan en ningún caso novados o transigidos en forma alguna las acciones o derechos referidos que, por pacto expreso, quedan en todo momento a salvo.

El pago que pueda obtener el acreedor en virtud de lo anterior, se destinará a la cancelación de su correspondiente crédito, sin perjuicio de que el tercero que hizo el pago, si ello es procedente en Derecho, se subrogue en la posición del acreedor pagado por el importe del crédito, principal e intereses, en su caso, que satisfaga.

Duodécima.—Aquellos acreedores que lo sean, en todo o en parte, como consecuencia del impago por terceros de papel comercial, letras de cambio o recibos negociables, negociados o descontados por E urozeltifur, Sociedad Limitada, en los quince días siguientes a la firmeza del auto aprobatorio del presente convenio, entregarán dicho papel a la entidad suspensa para que ésta pueda proceder por sus medios a su recobro.

El retraso en la entrega de los referidos documentos significará respecto a cada acreedor en cuestión, idéntico retraso en la obligación de pago de su crédito que por el presente convenio se acuerda.

En el supuesto de que los acreedores que se encuentren incursos en el anterior retraso hagan entrega de los referidos documentos después de prescrita la acción para su reclamación o, transcurrida la fecha en que se haya perjudicado la posible acción ejecutiva derivada de los mismos, el importe de dichos documentos será automáticamente descontado por la Comisión de Vigilancia de las cantidades reconocidas al acreedor incurso en dicho retraso, en virtud del presente convenio.

Decimotercera.—Con el cese de los Interventores Judiciales, producido al ser firme la aprobación de este convenio, la entidad suspensa recupera sin limitación alguna su capacidad de obrar, tan amplia como en Derecho existe, y con las obligaciones y responsabilidades que en cada caso correspondan con arreglo a la Ley.

Decimocuarta.—La mercantil suspensa y sus acreedores aceptan el presente convenio y se obligan a su fiel y exacto cumplimiento.

En Madrid a 19 de mayo de 1994.

3.º Ha transcurrido el término de ocho días desde la celebración de la Junta General de Acreedores, sin que se haya formalizado oposición alguna al convenio.

Fundamentos jurídicos

1.º A la vista de los hechos anteriormente relacionados, procede aprobar el convenio mencionado, tal como dispone el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, toda vez que en la Junta General de Acreedores celebrada el día 19 de mayo de 1994 fue aprobado el mismo por el total de los créditos concurrentes a la misma que representaban el 89,49 por 100 de los créditos ordinarios sujetos a convenio y por haber transcurrido el plazo señalado en el artículo 16 de la referida Ley sin que se haya formalizado oposición alguna al convenio.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

S. S., por ante mi el Secretario, dijo: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Eurozeltifur, Sociedad Limitada", transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", en el "Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña" y en el diario "El País", expidiéndose

también mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta ciudad, así como al Registrador de la Propiedad de La Coruña, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad de la suspensa, inscritas en dicho Registro; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a los Juzgados de Primera Instancia de La Coruña; anótese en el Libro-Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la Intervención Judicial de los negocios de la mencionada suspensa, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente don Francisco Ramos Torre, doña Rosa Moya Barba y al tercer Interventor acreedor don Fernando López Sánchez-Pastor en nombre de la entidad S. M. A. S. A., que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; entregándose los despachos acordados expedir al Procurador actor para su curso y gestión; inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias una vez firme.

Lo mandó y firma la Ilma. señora doña María del Mar Crespo Yepes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11; doy fe.

Ante mí:

Siguen las firmas con sus rúbricas.»

Dado en Madrid a 6 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—74.559.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 85/1994, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Infraestructuras Comerciales, Sociedad Anónima» (Infisa), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 117.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno en término municipal de Barajas de Madrid, que es parte del lote número 7, formado por la finca Coto de Corralejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 67 del archivo, libro 60 de la sección de Barajas, folio 144; finca registral número 4.108.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.737-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 554/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia contra doña María Teresa Pardo Bermejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 45.769.902 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de abril de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, en la calle Rafael Herrera, número 3, séptimo, ático C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.216, libro 268, folio 117. Finca registral número 11.009.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.831-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 742/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Ernesto Alvarez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días,

el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de febrero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 17.762.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 13.321.875 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de abril de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 24590000742/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Menorca, número 49, piso segundo, letra E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid, al tomo 1.758, 190 del archivo, folio 218, finca registral número 9.085, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—74.739-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araújo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 318/1993-T a instancia de «Bank of Credit and Commerce, S.A.E.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Tomás Rodríguez Fernández y doña María Llovet Peña, y en ejecución de la sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 42.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1995 y, hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de marzo de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2.652, sucursal número 4.017 de la calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 17 de la parcela 9 del plan parcial del ensanche de Boadilla del Monte (Madrid). Está compuesto de: Planta semisótano,

distribuido en un garaje, un servicio y tres dormitorios; planta baja, en dos niveles, uno, en el que se ubican el porche, vestíbulo, aseo de invitados y cocina con terraza tendadero y otro en el que está el salón-comedor, una terraza posterior, con salida al jardín; y planta alta, con cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Tiene una superficie aproximada de 180 metros cuadrados, de los que corresponden 61 metros cuadrados al semisótano, 58 metros cuadrados a la planta baja, y 61 metros cuadrados a la planta alta. Esta vivienda se levanta sobre una porción de terreno que ocupa 148 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al libro 181, tomo 396, folio 102, finca número 9.883.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Manuel Alvaro Araujo.—74.615.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 774/1987, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Benito Rodríguez Santamaría y doña María Covadonga Alonso Vega, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero de 1995 próximo y, hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de marzo de 1995 próximo y, hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1995 próximo y, hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 1, en la calle Enrique Granados, número 4, que ocupa una superficie de 219 metros cuadrados, aproximadamente, que tiene acceso desde la calle Enrique Granados y por el local-pasadizo sito a la derecha entrando. Linda: Al frente o sur, con la calle Enrique Granados y caja de escalera y local número 2; derecha entrando, portal, caja de escalera, local número 2 y local-pasadizo; izquierda, bienes de don Benjamín Valdés Morán; y fondo caja de escalera y

bienes de los señores Cabal y Valdés. Cuota: 6,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.719, libro 1.073, folio 5, finca número 15.291, que ha pasado a ser la número 11.091 de la sección cuarta, folio 26, libro 2.020, tomo 2.765 del Registro número 1.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 121, folio 195, finca número 15.291, hoy 11.091.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.562.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con número 1.290/1991, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra entidad «Viuda de José María Grant, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a la demandada:

525 botas de vino de Jerez en crianza (2.625 hectólitros), que se hallan depositadas en las registrales números 2.465 y 2.649 del término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 10 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.900.000 pesetas, precio de tasación que figura en el documento base del presente procedimiento, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Capitán Haya, número 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.614.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.371/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruiz González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de: 2.118.270 pesetas, para las fincas números 31.576 y 31.577 y, 1.585.836 pesetas, para la finca número 31.580.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Montilla (Córdoba):

1. Calle Antonio y Miguel Navarro, número 11, piso primero, letra B, finca número 31.576.
2. Calle Antonio y Miguel Navarro, número 11, piso primero, letra C, finca número 31.577.
3. Calle Antonio y Miguel Navarro, número 11, piso segundo, letra B, finca número 31.580.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 554, folios 16, 19 y 28, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.595.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 810/1991-BM, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Inocente Delgado Donoso y doña Fidela Mora Linares, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados don Inocente Delgado Donoso y doña Fidela Mora Linares, el cual ha sido tasado en la cantidad de 9.726.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.726.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536/0000/17081091, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra I, de la planta tercera del edificio en la ciudad de Puertollano, situado en la plaza del Doctor Fleming, número 5, con vuelta a la calle San Pedro, sin número de gobierno, por esta última vía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.458, folio 71, finca número 31.904.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—74.589.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 521/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Adelia Vicente Rojo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplidio por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 13. Vivienda en planta cuarta, cuya puerta de entrada está señalada con la letra A, de la casa en Madrid, en el parque Eugenia de Montijo II, calle Nuestra Señora de la Luz, número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.792, folio 19, finca número 127.378.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.576.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a su cargo y bajo el número 195/1988, se tramita procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rafael Reig Pascual, contra don Jesús Crespo Alonso, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«La Secretaria, Carmen Salgado Suárez, formula la siguiente propuesta de providencia.

Unase el anterior al juicio ejecutivo de su razón; por hechas las manifestaciones que contiene, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se declaran embargados en esta Secretaría, sin previo requerimiento de pago, en vía de mejora, conforme dispone el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los siguientes bienes del demandado don Jesús Crespo Alonso, en actual paradero desconocido: Parte legal del subsidio para mayores de 52 años que percibe de la Seguridad Social.

Notifíquesele la traba efectuada, por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley procesal, los que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, haciendo entrega de los despachos librados al Procurador-actor, para su diligenciado y posterior reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid, a 20 de diciembre de 1994.—Conforme el Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—74.839-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 416/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Rocio García Carballo, en nombre y representación de «Finanza, Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por don Juan Manuel Ruiz Guerrero y doña María Dolores Bermejo Cortés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta, del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 13 de marzo de 1995, a las diez treinta horas; y si tampoco a ella concurriese postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1995, a las diez treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Alhaurín de la Torre, el partido denominado Lagar de las Pitás y El Romeral, con una extensión superficial de 27 áreas 94 centiáreas. Linda: Al norte, con parcelas números 10-D y 8-D de la finca matriz y, al este y oeste, con caminos de servicios de la finca. Forma la parcela 9-D, del plano de su matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, tomo 500, libro 134, folio 64, finca número 2.644-A, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—74.823-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 28/1991 autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja Rural Provincial de Málaga, contra doña Carmen Gómez Páez, don José Romero Borrego, don Miguel González Gaona, doña Dolores Sánchez Berdún, don Juan Morgado Gallardo y don Manuel Fortes Molina, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que al final se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero próximo, a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 8 de marzo próximo, a las once horas, para la segunda, y el día 6 de abril próximo, a las once horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 12.310.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa pequeña en la calle Carmen de Campillo, número 52, con una extensión de 85 metros cuadrados, inscrita al tomo 485 de archivo, libro 132, folio 198, finca número 7.603, inscripción cuarta. Valor: 4.800.000 pesetas.

2. Urbana, casa en la calle del Medio, hoy San Benito, con una construcción datada de más de cincuenta años y su superficie corresponde a patios, 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 190, libro 54, folio 74, finca número 3.261. Valor: 5.950.000 pesetas.

3. Rústica, suerte de tierra calma, con cabida de 1,5 fanegas, inscrita al tomo 736, libro 209, folio 119, finca número 8.449-N, inscripción cuarta. Valor: 725.000 pesetas.

4. Rústica, suerte de tierra de olivar, superficie 1,5 fanegas, inscrita al tomo 736, libro 209, folio

121, finca número 6.708-N, inscripción novena. Valor: 835.000 pesetas.

Asimismo y para el caso de que algún señalamiento coincidiese con día inhábil, se pasaría automáticamente al siguiente día hábil.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados doña Carmen Gómez Páez, don José Romero Borrego, don Miguel González Gaona, doña Dolores Sánchez Berdún, don Juan Morgado Gallardo y doña Manuela Torres Molina, se expide el presente en Málaga a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—74.505.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos juicio menor cuantía, bajo el número 1.222/1991, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra doña Manuela Pino Rivera y don Juan Carlos Palomo Pino, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1995 próximo, y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el próximo día 24 de marzo de 1995, para la segunda y, el día 21 de abril de 1995, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda letra A-2 en planta primera del edificio en construcción sito en Málaga, calle José Tallavi, números 8 y 10, superficie: 88,69 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Pro-

iedad número 9 de Málaga, al tomo 1.212, folio 53, finca número 30.458. Valor: 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Solar procedente del predio rústico Nuestra Señora de los Dolores o Mangas Verdes, sito en el partido de Guadalmedina de este término municipal, superficie: 89 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 734, folio 5, finca número 7.958. Valor: 800.000 pesetas.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente que firmo en Málaga a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—El Secretario.—74.556.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 665/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Domínguez García y doña Isabel Campos López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.029, clave 4.109 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Elemento número 182.—Vivienda tipo A, designada en cédula de calificación como vivienda tipo A del portal octavo del edificio sito en el solar procedente del Cortijo de Torres o de Chinchorro, partido primero de la Vega, en el término municipal de Málaga, hoy denominado calle Dan, número 9. Se sitúa en la planta décima del edificio. Consta de pasillo distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero. Comprende una extensión superficial construida de 93 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; a la derecha, vuelo sobre zona común; a la izquierda, vivienda tipo A de su planta, y al fondo, vuelo sobre zona común. Cuota: 0,56 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Málaga a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—74.806-3.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 31/1994 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima» contra «Ermin, Sociedad Anónima» y don Manuel Gómez Mayo, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las doce quince horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 21 de marzo de 1995, a las doce quince horas, para la segunda, y el día 21 de abril de 1995, a las doce quince horas, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios,

número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2.901 y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, no pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, excepto la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere al número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El bien embargado sale a pública subasta por el tipo de tasación que asciende a 10.300.000 pesetas para la primera subasta, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Málaga, parte del polígono industrial denominado Guadalhorche, señalada con el número C-8-D en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.032 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con la calle del polígono; sur, con parcela C-8-C, y este, con parcela C-8-E.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.076, folio 16, finca número 3.867-A.

Dado en Málaga a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria.—74.557.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 354/1993, seguidos a instancias del Procurador señor Del Moral Palma en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Garrido Escaño y doña Natividad Reyes García, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 30 de marzo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de: 4.500.000 pesetas, la finca registral número 13.531 y, de 4.800.000 pesetas, la finca registral número 17.005.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudién-

dose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco de Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril de 1995 y, hora de las once, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de mayo de 1995 y, hora de las once, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento situado en calle Valencia, urbanización Locea, edificio La Hidalga I, piso tercero, letra A, en el término municipal del Rincón de la Victoria, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 421, libro 198, folio 141, finca número 13.531.

2. Local comercial situado en conjunto Villa Lola, planta baja, local F, en el término municipal del Rincón de la Victoria, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 552-M, folio 190, finca registral número 17.005.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario Judicial.—74.554.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 166/1994 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Basilio Fernández García y doña Clementina Molina en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se describen.

Para la celebración de esta subasta, se ha señalado el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el que al final consta, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 28 de abril de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 4.—Parte de casa o vivienda, de la casa vivienda y casa de labor, en esta ciudad de Manzanares, y su calle Prensa, número 6, conocida por El Pajarón, que tiene su acceso por la portada y se compone de las siguientes habitaciones y dependencias: En bajo a la derecha del corral, comedor frente a la portada, cocina dentro de éste, otro comedor y dos dormitorios, todos ellos comunicados entre sí, una cuadra en el corral a la izquierda, en la fachada de la calle Villareal que es la que está junto al retrete. Inscrita al tomo 452, libro 177, folio 115, finca número 3.925, inscripción decimotercera. Valor: 4.350.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra secano cereal, en el término municipal de Alcázar de San Juan y sitio de Los Romeros. Mide 3 fanegas, igual a 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Linda norte, de don Casimiro Peñalva; saliente de herederos de don Antonio Muñoz Maeso; mediodía del camino de Los Romeros, y poniente herederos de don Miguel Fernández Pacheco. Inscrita al tomo 1.255, libro 308, folio 199, finca número 21.312, inscripción segunda. Valor: 870.000 pesetas.

3.º Tierra secano cereal.—En el término municipal de Alcázar de San Juan y sitio de Los Romeros. Mide 4 hectáreas 55 áreas 82 centiáreas. Linda norte, finca de don Gumersindo Quevedo López; saliente la de don Agustín Valencia Melero y el camino de Los Romeros; mediodía, finca de doña Marcelina y don Juan Francisco Lara y poniente, parcela donada a doña María del Carmen Molina, inscrita al tomo 1.526, libro 366, folio 157, finca número 32.171. Valor: 2.610.000 pesetas.

4.º Tierra de secano cereal.—En el término municipal de Alcázar de San Juan, al sitio de Las Motillas. Mide 5 hectáreas 75 áreas. Linda norte, camino de Las Olivillas y de Los Romeros; saliente, el mismo camino de Los Romeros; mediodía, tierra de don Angel Fernández, y poniente, un carril, inscrita al tomo 1.497, libro 360, folio 61, finca número 30.929, inscripción segunda. Valor: 4.350.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 14 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.692.

MARBELLA

Edicto

Don Elias Romero González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 345/1984, a instancia de don Diego Valverde Jiménez, don José Posada Garrido y otros, contra «General Española de Seguros, Sociedad Anónima» y don José Gómez Segovia, se sacan a la venta en pública subasta el bien embargado de dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 13 de febrero próximo, a las once horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 15 de marzo próximo, con rebaja del 25 por 100 y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 18 de abril próximo.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana. Solar y obra nueva construida sobre el mismo, sito en la hacienda lagar de Rafael Rodríguez, hoy El Tomillar, en el partido de Santa Catalina o segundo de la Vega, en la barriada del Puerto de la Torre de la ciudad de Málaga. Datos registrales: Libro 64, tomo 1.900, folio 1.390, finca 2.756 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Urbana. Casa construida sobre las parcelas de terreno señaladas con los números 254 y 307 de la urbanización El Tomillar que, a su vez, procede de la hacienda de San Juan Bautista o lagar de Rafael Rodríguez, en el partido de Santa Catalina o segundo de la Vega, término municipal de Málaga. Su solar de emplazamiento ocupa una superficie de 500 metros cuadrados; consta de planta baja y alta, distribuida en una vivienda formada por local comercial, garaje y patio, con superficie construida de 340 metros cuadrados en planta baja y tres dormitorios, tres salones, dos cuartos de baño, cocina y terraza, con una superficie construida en vivienda de 130 metros cuadrados e igual superficie de terraza, en la alta; estando el resto hasta la superficie del solar destinado a zona de desahogo y sus linderos son los mismos del solar de emplazamiento, o sea: Al norte, en línea de 22 metros 20 decímetros, con la calle abierta dentro de la finca principal denominada calle Halcón; al sur, en línea de 25 metros 20 centímetros, con las parcelas 254 y 307; al este, en línea de 17 metros y chaflán de 4 metros 24 centímetros, con calle abierta dentro de la urba-

nización denominada calle Encinas y, al oeste, en línea de 20 metros, con parcela número 283, todas ellas de la urbanización.

La valoración del inmueble es de 55.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Elías Romero González.—El Secretario.—74.821-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Serra Benítez, contra «Madroñal, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la primera el próximo día 10 de febrero, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de marzo, a la misma hora y lugar; y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 10 de abril, a igual hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que al final se dirá, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, el presente edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno designada con el número 137, de la urbanización El Madroñal, del término municipal de Benahavis; linda: Al norte, con parcela número 38; al sur, con parcela número 136; al este, con resto de la finca matriz; y al oeste, con camino de la urbanización. Ocupa una extensión superficial de 5.000 metros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Benahavis, al tomo 1.152, libro 36, folio 140, finca número 2.275, inscripción segunda.

Valorada en 7.458.000 pesetas.

2. Parcela de terreno designada con el número 139, de la urbanización El Madroñal, del término municipal de Benahavis. Linda: Al norte, con parcela número 140; al sur, con parcela número 138; al este, con resto de la finca; y al oeste, con camino de la urbanización. Ocupa una extensión superficial de 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benahavis, al tomo 1.152 del libro 36, folio 146, finca número 2.277, inscripción segunda.

Valorada en 9.605.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—74.674-58.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 193/1994, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora San Narciso Sosa, contra don Antonio Fernández Suárez y doña María Juana Blanco Rodríguez, en trámite de procedimiento de paremío, en lo que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda posterior, tipo 3-8-A, señalada con el número 27, en la séptima planta alta, a la derecha subiendo por la escalera de la casa número 30 del polígono Vega de Arriba de Mieres, de 56 metros 44 decímetros cuadrados útiles, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 582, libro 500, folio 27, finca número 50.114.

La subasta lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mieres, calle Jardines del Ayuntamiento, primera planta y, hora de las once, del día 3 de marzo de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Mieres, número procedimiento 3340 0000 17 0193 94 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca ésta sin subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción tipo.

Dado en Mieres a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—La Secretaria.—74.591.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 186/1994-P del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra don Salvador Saborido Cores y doña María Martínez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 23.—Piso tercero, puerta primera, de la escalera izquierda superior de la casa sita en La Llagosta, calle Florida, número 46, tiene una superficie de 54 metros cuadrados y se compone de cocina, comedor, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y vivienda puerta principal primera de la misma planta, escalera derecha; a la izquierda entrando, con la vivienda puerta segunda de la misma escalera y planta; por el fondo, con vuelo del local comercial, puerta derecha y vivienda puerta primera de la misma planta, escalera derecha. Linda: Por arriba y por abajo, con la puerta primera de la planta inmediata superior o ático, escalera izquierda, y con la vivienda de esta misma planta de la planta segunda. Coeficiente: 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 818, libro 24, folio 117, finca número 3.560.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda, el día 24 de febrero, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.129.994 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de marzo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 30 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—74.526.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 306/1994, a instancia del Procurador don Santiago Chippirrás Sánchez en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra don Gregorio Alarcos de la Fuente y doña María Inés Olalla Gómez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda izquierda (puerta 2), sita en planta baja, bloque B, en término municipal de Mostoles, al sitio de La Barca, con acceso por la calle Alfonso XII, sin número, actualmente señalado con el número 61 de dicha calle, y adyacente a la calle 48, hoy Nápoles. Tiene una superficie aproximada de 97 metros 92 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, rampa de acceso a la vivienda y zona de entrada al inmueble; derecha entrando, vivienda derecha de la misma planta; izquierda, vivienda derecha de la misma planta y bloque C y, fondo, terreno libre de la finca. Le corresponde una cuota de co-propiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble y gastos del 2 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el polígono de Arroyomolinos, calle F, esquina al paseo de Arroyomolinos, el día 27 de febrero de 1995, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 16.919.102 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por la actora, se señala para la tercera el día 21 de abril de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 18, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta villa.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiere practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 12 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—74.555.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 26/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Salud Martínez Teruel y don Isidoro Gómez Rodríguez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.612.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los

anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Solar destinado a edificación, situado en esta villa de Alcantarilla, en la calle Argentina, sin número de policía. Ocupa una superficie de 220 metros cuadrados. Sobre el solar anteriormente descrito se encuentra un edificio situado en la calle Argentina, número 3, edificio de planta baja y planta alta, con una superficie la planta baja de 139 metros cuadrados y la planta alta 184 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, en el libro 228, tomo 272, folio 23, finca número 4.089, sección Alcantarilla.

Valorada en 12.912.000 pesetas.

2. Urbana: Una casa en Alcantarilla, sitio de Vista-Bella, de superficie 171,98 metros cuadrados. Consta de entrada, tres dormitorios, cocina, salón-comedor y patio descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, libro 90, finca número 6.959, sección Alcantarilla.

Valorada en 2.992.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.699.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 411/1989 instados por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie en representación de «Slush Puppie, Sociedad Limitada» contra don Vicente López López, don Angel Fernández Escarpa y «Granyhfruit, Sociedad Limitada» y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto, los días 13 de febrero, 13 de marzo y 17 de abril de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11.—Vivienda en planta novena, sin contar la planta baja o de calle tipo B, con fachadas a las calles Marcos Redondo y Sagasta, que se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, repartidor, armarios y terrazas, con una superficie útil de 108 metros 70 decímetros cuadrados y construida de 123 metros 28 decímetros cuadrados incrementados con 13 metros 33 decímetros cuadrados de parte proporcional en elementos comunes totaliza una superficie de 136 metros 61 decímetros cuadrados, teniendo propia e independiente puerta de entrada por la escalera general del edificio, lindando al sur, la calle Marcos Redondo; este, la calle de Sagasta; por el norte, vivienda número 12, y al oeste, dicha vivienda número 12, caja de escalera y en parte vivienda número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 11.026, folio 163, libro 145, sección primera.

El tipo para la primera subasta es de 13.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—74.832-3.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de separación matrimonial número 274/1986 instados por el Procurador señor Mínguez García, en representación de doña Josefa del Rosario Marín contra don José Antonio Sanz Vegara en reclamación de cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 12 de febrero de 1995, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan exa-

minarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, tierra huerta, situada en el partido de Escorratel, término municipal de Orihuela, con riego de la acequia de Callosa, por el acueducto de Masquefa, por medio de noria. Su cabida de 6 tahullas 1 octava 13 brazas, equivalentes a 73 áreas 18 centiáreas, plantada de limoneros. Linda: Este, tierras de don Jesús Abadía Arqués; sur, azarbe del camino Viejo de Callosa; oeste, finca de esta misma procedencia que adquiere doña Virtudes Sanz Vegara, senda de 40 centímetros de promedio; y norte, finca de igual procedencia que adquiere doña Concepción Sanz Vegara.

Su valor actual en mercado se estima en 1.698.000 pesetas.

2. Finca rústica, tierra huerta en blanco, situada en el partido de Redován, pago de la hacienda de Los Cuartos, con riego de la acequia de Escorratel. Su cabida de 6 tahullas 19 brazas, equivalentes a 71 áreas 99 centiáreas. Linda: Este, tierras de don Jesús y don Manuel Zapata Hernández; sur, tierras de Ricar-Astor; oeste, tierras de doña Josefa Ros López; y norte, camino de la hacienda Los Cuartos.

Su valor actual en mercado se estima en 1.368.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.796-3.

ORIHUELA

Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 661/1990, promovido por la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Mora Alonso y doña Dolores Sarabia Pamies, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 10 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día

a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el tipo expresado en la cuenta 018300001866190 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda letra A, en planta cuarta de la casa en Orihuela, y su calle de López Pozas, número 3, en el lado derecho de dicha fachada; ocupa una superficie útil de 89 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 113 metros 25 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y galería, y linda: Frente, calle de López Pozas; derecha, casas de don Venancio Barranco y doña Dolores García; izquierda, hueco de escaleras y ascensor y vivienda letra B de esta planta y, fondo, patio interior de la casa y vivienda de doña Dolores García Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 788, libro 607 de Orihuela, folio 65, finca número 47.581. Valorada en 4.995.000 pesetas.

2. Urbana. Casa de habitación número 12, de la calle de La Morera, a travesía del Callejón de Flores, a la calle del Horno de San Miguel, de esta ciudad de Orihuela; es de planta baja con patio descubierta y un piso de alzada, mide 11 metros 22 centímetros de latitud, por 6 metros 30 centímetros de longitud, igual a 70 metros 68 decímetros 60 milímetros cuadrados. Orientada la fachada al sur, linda: A la derecha entrando, casa de don Manuel Riquelme; a la izquierda, la de don Gabriel Tormo y, al fondo, de la sierra de San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al número 11.135. Valorada en 2.025.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de octubre de 1994.—El Secretario, César Cánovas-Girada Molina.—74.763-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número juicio de cognición 359/1992, se siguen autos a instancia de la Procuradora doña Carmen García Boto, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Miguel González Cosío y doña María Josefa Corral Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Llamaquique, sin número, de Oviedo, el próximo día 13 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—

El tipo del remate será para cada una de las fincas el que figura en las mismas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno dedicado a labor de secano. Fincas número 547 del polígono 11, del plano oficial de concentración parcelaria, de la zona de Noriega Villanueva, Ayuntamiento de Ribadadeva, al sitio de La Rodiella, de 62 áreas 85 centiáreas.

Linda: Norte, finca número 548 de don Francisco González y hermanos y arroyo de Río Molino; sur, camino; este, finca número 546 de don Facundo Gutiérrez y hermano y camino, y oeste, finca número 548 de don Francisco González y hermanos.

2. Rústica.—Terreno dedicado a labor de secano. Fincas número 548 del polígono 11, del plano oficial de concentración parcelaria, de la zona de Noriega Villanueva, Ayuntamiento de Ribadadeva, al sitio de La Rodiella, de 43 áreas 30 centiáreas.

Linda: Norte, arroyo de Río Molino y finca número 550 de don Samuel Soberón y hermanos; sur, camino; este, finca número 547 de don Francisco González y hermanos, y oeste, finca número 550 de don Samuel Soberón y hermanos y finca número 549 de doña Dorotea Cosío.

3. Rústica.—Terreno dedicado a labor de secano. Fincas número 552 del polígono 11, del plano oficial de concentración parcelaria, de la zona de Noriega Villanueva, Ayuntamiento de Ribadadeva, al sitio de La Rodiella, de 2 hectáreas 20 centiáreas.

Linda: Norte, excluido; sur, camino y finca número 553 de don Luis de Dios; este, excluido y finca número 551 de don Enrique Soberón, y oeste, finca número 506 de don Constantino Escandón y finca número 553 de don Luis de Dios.

4. Rústica.—Terreno dedicado a labor de secano. Fincas número 611 del polígono 11, del plano oficial de concentración parcelaria, de la zona de Noriega

Villanueva, Ayuntamiento de Ribadadeva, al sitio de La Haya, de 56 áreas 70 centiáreas.

Linda: Norte, camino, pueblo y finca número 610 de don Manuel Pérez; sur, finca número 614 de doña Amparo Ibáñez y finca número 612 de doña Encarnación Ibáñez; este, finca número 612 de doña Encarnación Ibáñez, y oeste, finca número 610 de don Manuel Pérez y finca número 615 de doña Dolores Martín.

5. Rústica.—Terreno dedicado a labor de secano. Fincas número 616 del polígono 11, del plano oficial de concentración parcelaria, de la zona de Noriega Villanueva, Ayuntamiento de Ribadadeva, al sitio de La Pevida, de 63 áreas 90 centiáreas.

Linda: Norte, camino; sur, camino y finca número 615 de doña Dolores Martín; este, finca número 610 de don Manuel Pérez y finca número 615 de doña Dolores Martín, y oeste, camino de La Casuca.

Inscritas estas cinco fincas al libro 66 de Ribadadeva, folios 41, 42, 46, 103 y 108, fincas números 9.677, 9.678, 9.682, 9.739 y 9.744.

6. Rústica.—Finca a labor en términos de Vilde, concejo de Ribadadeva, al sitio de La Ribera, de 2 áreas 31 centiáreas.

Linda: Norte, camino público; sur, río Deva; este, doña María Josefa Ibáñez, y oeste, doña Herminia Calleja.

7. Rústica.—Finca de labor y prado en los mismos términos, al sitio de El Fresno, de 4 áreas 80 centiáreas.

Linda: Norte, camino público; sur, río Deva; este, don Rafael Sánchez, y oeste, don Francisco y don Miguel González Cosío.

8. Rústica.—Prado en los mismos términos, al sitio de La Rivera, de 10 áreas 9 centiáreas.

Linda: Norte, camino público; sur, río Deva; este, herederos de don Valeriano Noriega, y oeste, don Rafael Sánchez.

9. Rústica.—Finca de labor en los mismos términos, al sitio de Muriances, de 12 áreas 35 centiáreas.

Linda: Norte, doña Dulce Gutiérrez; sur, este y oeste, doña Cristina Noriega.

10. Rústica.—Finca a labor en los mismos términos y sitio, de 20 áreas 17 centiáreas.

Linda: Norte, don Antonio Gutiérrez; sur y oeste, doña Dulce Gutiérrez, y este, don Francisco Fernández.

11. Rústica.—Finca de labor en los mismos términos, al sitio de Tierrauca, de 7 áreas 56 centiáreas.

Linda: Norte, camino público; sur y oeste, riega de Los Molinos, y este, herederos de doña Higinia Gutiérrez.

12. Rústica.—Finca de labor en los mismos términos, al sitio del Sable, de 24 áreas 63 centiáreas.

Linda: Norte, riega de Los Molinos; sur, doña Valeriana Noriega; este, río Deva, y oeste, herederos de don Segundo Gutiérrez y riega de Los Molinos.

13. Rústica.—Finca de labor y prado en los mismos términos, al sitio de La Llosa de la Fuente, de 27 áreas 75 centiáreas.

Linda: Norte y este, riega de Los Molinos; sur, herederos de don Segundo Gutiérrez y doña Rosalía Noriega, y oeste, doña Dorotea Cosío.

14. Rústica.—Finca a prado en los mismos términos, al sitio de El Costano, de 44 áreas 21 centiáreas.

Linda: Norte, herederos de don Segundo Gutiérrez y doña Rosalía Noriega; sur, los citados herederos y camino de la Eria, y este y oeste, herederos de don Segundo Gutiérrez.

15. Rústica.—Finca a prado en los mismos términos, al sitio del Marqués, de 15 áreas 93 centiáreas.

Linda: Norte, riega de Las Carreazas; sur, doña Carmen Ibáñez; este, herederos de don Segundo Gutiérrez, y oeste, doña Milagros Calleja.

16. Rústica.—Finca a prado en los mismos términos y sitio, de 21 áreas 5 centiáreas.

Linda: Norte, riega de Las Carreazas; sur, don Luis de Dios y herederos de doña Valeriana Noriega; este, doña Milagros Calleja, y oeste, doña Higinia Gutiérrez.

17. Rústica.—Finca a prado en los mismos términos, al sitio de Los Chopos, de 21 áreas.

Linda: Norte, doña Encarnación Ibáñez y herederos de don Segundo Gutiérrez; sur, los de don Celedonio Ruiz; este, los de don Segundo Gutiérrez, y oeste, don Enrique García.

18. Rústica.—Finca a prado en los mismos términos, al sitio de El Peñón, de 39 áreas 85 centiáreas.

Linda: Norte, doña Carmen Ibáñez; sur, don Francisco Ruiz y herederos de don Segundo Gutiérrez; este, don Francisco y Miguel González Cosío, y oeste, don Luis de Dios.

19. Rústica.—Finca a prado en los mismos términos, al sitio de El Collado, de 3 áreas 12 centiáreas.

Linda: Norte, don Francisco Ruiz; sur, doña Milagros Calleja; este, don Ernesto Laso, y oeste, don Francisco Fernández.

20. Rústica.—Finca a prado en los mismos términos, al sitio de Sanchagucino, de 15 áreas 34 centiáreas.

Linda: Norte, doña Herminia Calleja y don Rafael Sánchez; sur, doña Encarnación Ibáñez y don Francisco Fernández; este, don Manuel García, y oeste, doña Herminia Calleja.

21. Rústica.—Finca a prado en los mismos términos, al sitio de Fuente Bielba, de 1 área 47 centiáreas.

Linda: Norte y este, herederos de doña Valeriana Noriega, y sur y oeste, los de don Segundo Gutiérrez.

Inscritas estas dieciséis últimas fincas al libro 61 de Ribadadeva; folios 127 a 142 (inclusive), fincas números 8.746 a 8.761 (inclusive).

22. Rústica.—Finca a labor y prado en los mismos términos, en la Eria de Muriances, al sitio de El Horcón, de 32 áreas 27 centiáreas.

Linda: Norte, tránsito llamado Peña de Vilde; sur y este, don Miguel Francisco González, y oeste, herederos de don Secundino Caso.

Inscrita al libro 52 de Ribadadeva, folio 203, finca número 3.202 duplicado.

23. Casa de vivir en mal estado, hoy cuadra, en los mismos términos, al sitio del Río Molino, de 125 metros cuadrados de superficie.

Linda: Frente o sur, por donde tiene su entrada, vía pública; derecha entrando u oeste y norte o fondo, don Miguel González Cosío e izquierda o este, vivero de angulas.

Inscrita al libro 56 de Ribadadeva, folio 47 vuelto, finca número 8.001.

Observaciones:

La cuadra descrita en esta última finca (número 8.001), se compone de planta baja y primera. La baja de cuadra y la primera de pajar. Actualmente está en desuso.

Consta de muros de mampostería y entramados de madera. Cubierta de teja tradicional roja.

Valoración de las fincas:

1. 628.500 pesetas.
2. 389.700 pesetas.
3. 1.471.400 pesetas.
4. 567.000 pesetas.
5. 639.000 pesetas.
6. 27.720 pesetas.
7. 57.600 pesetas.
8. 90.810 pesetas.
9. 98.800 pesetas.
10. 161.360 pesetas.
11. 90.720 pesetas.
12. 197.040 pesetas.
13. 222.000 pesetas.
14. 309.470 pesetas.
15. 111.510 pesetas.
16. 147.350 pesetas.
17. 147.000 pesetas.
18. 278.950 pesetas.
19. 21.480 pesetas.

- 20. 107.380 pesetas.
- 21. 17.640 pesetas.
- 22. 258.160 pesetas.
- 23. 3.750.000 pesetas.

Total: 9.790.950 pesetas.

Dado en Oviedo a 21 de octubre de 1994.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—74.830-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 911/1993 2-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra «Piano-Bar Villa Río, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.276.752 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 1 de orden. Planta de semisótano, con acceso exclusivamente por el hall comunitario sito en la planta a pie del paseo Marítimo, del edificio conocido por Villa Río, sita en esta ciudad, avenida Joan Miró, número 115. Tiene una superficie de 148 metros cuadrados y mirando desde dicho paseo Marítimo, linda: Al frente, con fachada frontal del edificio a dicho paseo; a la derecha, con el hall comunitario de la planta de semisótano; a la izquierda, con muro de contención, y al fondo, con muro de contención de terreno. Su cuota en la comunidad es del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 160, tomo 1.679 del archivo, libro 129 de Palma, sección VII, finca 6.312, inscripción primera. Valorada en 14.937.644 pesetas.

2. Número 2 de orden. Local situado en la denominada planta menos 3, del edificio Villa Río, señalado con el número 115, de la avenida Joan Miró, de esta ciudad, con acceso directo a la dársena mediante escalera exterior y por el hall y escaleras comunitarios y por la escalera de urgencia a la terraza de la planta baja o noble y a la calle Joan Miró. Tiene una superficie de 202 metros cuadrados y linda, mirando desde el paseo Marítimo: Al frente, con fachada frontal del edificio al referido paseo; a la derecha, con fachada lateral del edificio al referido paseo y con escalera de urgencia; a la izquierda, con finca vecinal, y al fondo, con distribuidor comunitario de la planta menos 3 y con muro de contención de terreno. Tiene asignada una cuota de copropiedad de 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 25, tomo 2.170 del archivo, libro 267 de Palma VII, finca 15.379, inscripción primera. Valorada en 19.062.356 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 10 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 10 de abril de 1995, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que figura en pesetas después de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000180981193-2-C, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán exigir como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Piano-Bar Villa Río, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificada mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.788-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 807/1994 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Roselló, contra don Eusebio Sarro Fernández y doña Antonia Hernández Jiménez, en reclamación de 3.123.783 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 6 de orden general correlativo, de la división horizontal del total inmueble de que forma parte. Consiste en la vivienda de la segunda planta alta, puerta B, del edificio señalado con el número 53 de la calle Virgen de Monserrat de esta ciudad. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados, incluida la terraza existente, y linda: Frente, mirando desde la calle Virgen de Monserrat, con dicha calle; derecha, con la calle Miguel de Unamuno; izquierda, con las viviendas números 5 y 7 de orden; fondo, parte con la vivienda número 5 de orden, en parte con la número 7 y con rellano de escalera; parte inferior con el piso vivienda número 3 de orden y, por la superior, con la vivienda número 9 de orden. Registro: Se halla inscrita al folio 210, del tomo 5.217, libro 1.181 de Palma IV, finca número 27.192-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 1 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 31 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 8.470.572 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-080794.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.689.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 760/1994 promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel David Fuentes García y doña Francisca Alarcón Artuendo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 39 de orden. Apartamento único de la sexta planta alta, con acceso por la escalera y con el ascensor hasta la planta quinta alta, que arranca del zaguán señalado con el número 18, de la calle Bellamar, término de esta ciudad, lugar de Can Pastilla. Mide unos 52 metros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la terraza que circunda en sus linderos frontal, izquierdo y posterior. Linda mirando desde la expresada calle: Frente, mediante su terraza de uso exclusivo, con vuelo de la terraza de uso exclusivo de la planta baja; derecha, con rellano y caja de escalera; izquierda, mediante terraza de su exclusivo uso, con vuelo de la terraza de la planta baja destinado a paso; fondo, mediante asimismo terraza de su exclusivo uso, con terraza solarium de la planta baja.

Inscrita al folio 154 del tomo 4.335, libro 557 de Palma IV, finca número 33.851, inscripción primera.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario.—74.819.3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 464/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragunt contra doña Josefina Martínez Muñoz y don Antonio Guerrero Titos, en reclamación de 29.201.845 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Pieza de tierra llamada SOLiveret, sita en el término de esta ciudad, de cultivo seco. Tiene una cabida después de una segregación de 28 áreas 32 centiáreas, o lo que sea; está debidamente amojonada. Linda: Por frente u oeste (en un lado de 86 metros 35 centímetros cuadrados), con el camino de Molineros; por la derecha o sur (en un lado de 31 metros 50 centímetros cuadrados), con porción segregada y vendida a doña Catalina Durahó; por la izquierda o norte (en una longitud de 33 metros cuadrados), con la finca de Son Llebre; y por la espalda o este (en una longitud de 93 metros 45 centímetros cuadrados), con remanente de la finca donde procede. En dicha porción existe una parte del cobertizo de la primitiva finca.

Inscripción: Tomo 3.723 del archivo, libro 288, de Palma IV, folio 218; finca 18.852.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 22 de febrero de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de marzo, a la misma hora que la anterior. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de abril,

a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 65.610.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-046494.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirve el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.623.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 2/1993, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Baleares representado por el Procurador don Antonio Ferragunt Cabanellas, contra la entidad «March Tous, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.347.050 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 127 de orden, de un complejo residencial compuesto por veinte edificios, sito en el puerto de Söller, lugar Es Traves o Camp de Sa Mar, consistente en espacio de terreno destinado para aparcamiento de automóviles, que tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma, número 5, sección Söller, el libro 328, tomo 5.964, folio 157, finca número 15.105.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 1 de febrero, a las trece horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada de 12.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 1 de marzo, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de abril, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo

del remate en el número de cuenta: 0480-000-17-0002-93.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a la demandada sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de diciembre de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—74.620.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 6 de febrero de 1995, 7 de marzo de 1995 y 7 de abril de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de juicio ejecutivo 425/1994-C, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad anónima», contra don Manuel Muñoz Briones y doña María Jesús Arbizu Jáuregui, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado,

se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra A del piso undécimo de la casa número 2 de la avenida de Pamplona, dentro de la torre número 2 de la urbanización Avanco, con una superficie construida de 136 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.082, libro 109, folio 59, finca número 7.387, del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona. Valorada a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.529.

PATERNA

Edicto

Doña María Tomasa Cons Pazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 256/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, frente a don Juan Manuel Quintero Parra y doña Julia Navarro Sarrias, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutiva del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de febrero de 1995, para la segunda el día 10 de marzo de 1995, y para la tercera el día 10 de abril de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 44110000-18-0025693, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Con acceso por el zaguán C-3, hoy calle del Palmar, número 21, vivienda en primera planta, recayente a la calle del Palmar, puerta 1, tipo 7. Consta de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, baño y aseo y dos terrazas interiores. Superficie aproximada en metros cuadrados: útil de 90 y construida de 11,77. Linda: Frente, puerta 2 del zaguán C-5 y el del inmueble derecha mirando puerta 1 del zaguán C-4 y puertas 2 y 1 del zaguán C-5; izquierda, puerta 2 de este zaguán y en parte escalera y ascensor en medio, y fondo, puerta 1 del zaguán C-5, puerta 1 del zaguán C-6 y puerta 2 de este zaguán. Forma parte del edificio sito en Paterna (Valencia), con fachada principal a la calle del Palmar y otras a las calles de Alfonso el Sabio y de Pizarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, en el tomo 1.420 del archivo, libro 302 de Paterna, folio 101, finca registral número 31.563, inscripción quinta.

Valorada la finca hipotecada para la primera subasta en 7.385.000 pesetas.

Dado en Paterna a 10 de noviembre de 1994.—La Juez, María Tomasa Cons Pazo.—La Secretaria.—74.670-58.

PATERNA

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 167/1994-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Zaballos Tormo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Daniel Roig Alonso, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que al final se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta el 22 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta el 22 de marzo de 1995, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 19 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, a la misma hora; haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado expresado a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Burjasot, con fachada a la calle de Joaquín Navarro, número 30-A, antes número 8; se compone de planta baja, con un pequeño corral o patio y altos para andana, a los que se da acceso por escalera interior. Mide 128 metros 31 decímetros cuadrados y linda: Frente, dicha calle de Joaquín Navarro; derecha, entrando, con casa de don Julio Sancho, casa de don Enrique Roig Alonso, y fondo, Convento Monjas Trinitarias.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 598, libro 243 de Burjasot, folio 79, finca 23.052, inscripción primera.

La escritura de préstamo con garantía hipotecaria se inscribió en el Registro de la Propiedad con fecha 22 de septiembre de 1993.

Valorada a efectos de primera subasta en 20.550.000 pesetas.

Haciéndose constar que para el caso de que no fuere posible notificar la subasta al demandado, además de anunciar la celebración de la subasta, el presente edicto tiene por objeto notificar a la parte demandada el señalamiento y celebración de la misma.

Dado en Paterna a 21 de noviembre de 1994.—La Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—La Secretaria.—74.669-58.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 187/1992, a instancia de la Sociedad Cooperativa Andaluza, contra doña María Atanasio Goy, sobre reclamación de 1.325.844 pesetas de principal y más 600.000 pesetas presupuestas para gastos, intereses y costas.

Por providencia dictada en el día de la fecha, ha acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 10 de febrero, a las doce horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de marzo, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 19 de abril, en el mismo lugar y hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Vivienda-piso, escalera C, sita en casa número 10 en plaza Al-Andalus de Peñarroya-Pueblonuevo, inscrita la mitad indivisa a favor de doña María Atanasio Goy, en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 604, folio 150, libro 64 de Peñarroya-Pueblonuevo, finca número 9.283, inscripción tercera. Tipo de tasación de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 4 de noviembre de 1994.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—74.761-3.

PICASSENT

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 18 de octubre de 1994, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Arribas Valladares, contra «Avicola Sanchis Nebot, Sociedad Limitada», don Vicente Javier Sanchis Nebot, doña Alicia Pradas Donat, don Juan Carlos Sanchis Nebot y doña María Aurelia Albert Arocas, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de los bienes embargados a los deudores que a continuación se reseñan:

Propiedad de don Vicente Javier Sanchis y doña Alicia Pradas Donat y don Juan Carlos Sanchis Nebot, por mitades indivisas los dos primeros y el tercero:

1. Urbana. Casa en la calle de Gómez Ferrer, número 31, compuesta de una sola planta de 135 metros cuadrados, en Picassent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.102, libro 34, folio 47, finca número 11.124.

Valor: 4.950.000 pesetas.

2. Rústica. Granja avícola, denominada «Masna, Sociedad Limitada», en la partida Devadillo a los Tres Barrancos, de 5.982 metros cuadrados, en la que existen varias construcciones en el término de Picassent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.102, libro 314, folio 44, finca número 17.180.

3. Rústica. Tierra secano campa, en la partida de la Cañà de Guaita, de 3.660 metros cuadrados, en Picassent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.102, libro 314, folio 53, finca número 19.323.

Valor: 600.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra secano con olivos, en la partida del Devadillo, de 4.155 metros cuadrados, en Picassent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.102, libro 314, folio 90, finca número 11.019.

Valor: 800.000 pesetas.

De la propiedad de don Vicente Javier Sanchis Nebot y don Juan Carlos Sanchis Nebot por mitades indivisas:

5. Rústica. Campo de tierra secano, en la partida de Terrabona a los Tres Barrancos, de 4.266 metros cuadrados, en Picassent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.153, libro 334, folio 156, finca número 16.945.

Valor: 900.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Marqués de Dos Aguas, sin número, de esta ciudad, el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito, y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos

de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores el bien señalado en la indicada dirección.

De no haber postores de la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Picassent a 18 de octubre de 1994.—La Secretaria.—74.655-5.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1994, instado por la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra doña Alessandra Lo Savio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Que doña Alessandra Lo Savio, es dueña de la siguiente finca:

Local comercial número 1, en planta baja. Tiene una superficie útil de 151 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle y caja de escalera; derecha entrando, caja de escalera y doña María Basiliisa Africa Trujillo Santana; izquierda, don Manuel Falder Luque; y fondo, caja de escalera y don Mohmed Mhlen.

Dicha local forma parte en régimen de propiedad horizontal, del siguiente:

Edificio en Corralejo, término municipal de La Oliva, en el lugar conocido como Heredad de Gurium. Consta de tres plantas, baja, primera y segunda; distribuidas, la planta baja, en un local comercial, y las plantas primera y segunda, en tres apartamentos por planta, que hacen un total de un local comercial y seis apartamentos. Ocupa la totalidad del solar sobre el que está enclavado, 200 metros cuadrados. Linda: norte, doña Maira Basiliisa Africa Trujillo Santana; sur, con don Manuel Falder Luque; este, calle en proyecto abierta en la misma finca matriz; y oeste, don Mohmed Mhlen. Inscripción: Tomo 386, libro 101 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 221 vuelto, finca número 10.802, inscripción tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, el próximo día 20 de febrero de 1995 y, hora de las doce treinta, para la que servirá de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca o sea el de 15.410.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha suma.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de marzo de 1995 y misma hora que la anterior para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1995, hora de las doce treinta, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 15.410.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, en la

cuenta corriente de consignaciones número 3.514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puerto del Rosario a 24 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.685.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1993, instado por la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Jose Manuel Cabrera Marichal y doña Ana Delia Morales García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Que don Jose Manuel Cabrera Marichal y doña Ana Delia Morales García, son dueños de la siguiente finca:

Edificio en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre. Consta de tres plantas: semi-sótano, baja y primera; distribuidas, la planta semi-sótano, en un local comercial; la planta baja en un local comercial y una vivienda; y a la planta primera en una vivienda unifamiliar. Ocupa la totalidad del solar donde está enclavado, 262 metros 50 decímetros cuadrados. Y linda: Frontis o naciente, calle García Escámez; derecha o norte, don Tomás Hormiga Martín y don Agustín Méndez; izquierda o sur, don Carlos Beamonte y don Manuel Betancor; y fondo u oeste, por donde también tiene frontis, con calle Primero de Mayo. Inscripción: Tomo 238, libro 53 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 227, finca número 5.990, inscripción cuarta.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, el próximo día 27 de febrero de 1995 y, hora de las doce, para la que servirá de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca o sea el de 50.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha suma.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de marzo de 1995 y misma hora que la anterior para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1995, hora de las doce, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 50.200.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente de consignaciones número 3.514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puerto del Rosario a 24 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.686.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1993, instado por la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Juan Manuel Ruiz Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Que don Juan Manuel Ruiz Hernández, es dueño de la siguiente finca:

Número 57.—Apartamento número 52, en planta alta, del conjunto residencial Taraxa I, situado en la urbanización Las Palmeras, en el valle de Tarajalejo, término municipal de Tuineje, isla de Fuerteventura, con una superficie de 51 metros cuadrados y jardín privado de 7 metros cuadrados, y linda: Al norte o entrada, sur o fondo, con pasillo comunes; al poniente o derecha, el apartamento número 53; y al naciente o izquierda, el apartamento número 51.

Dicha finca forma parte en régimen de propiedad horizontal, del siguiente:

Conjunto residencial denominado Taraxa I, situado en la urbanización Las Palmeras, en el valle de Tarajalejo, término municipal de Tuineje, isla de Fuerteventura. Consta de dos cuerpos unidos

entre sí por medio de una escalinata que sirve de acceso a apartamentos sitos en ambos cuerpos, teniendo cada uno de estos dos plantas con 59 bungalows-apartamentos en total, más cuatro locales comerciales en sótano y semisótano y diversos elementos comunes.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, el próximo día 13 de febrero de 1995 y, hora de las doce, para la que servirá de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca o sea el de 8.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha suma.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de marzo de 1995 y misma hora que la anterior para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1995, hora de las doce, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 8.460.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente de consignaciones número 3.514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puerto del Rosario a 24 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.684.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Jesús Rojo Ojalla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita juicio ejecutivo número 354/1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Juan Medina Ibáñez y doña Guadalupe Villena Carrizo, sobre reclamación de 2.817.732 pesetas por principal además de los intereses y costas que han sido calculados en la suma de 1.000.000 de pesetas y en los que

por resolución del día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en un lote y precio de su valoración, el bien que al final se describe, embargado en el procedimiento a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cervantes, número 1, bajo, de Quart de Poblet, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce horas. No concurriendo postores a la anterior, se señala por segunda vez el día 24 de abril, a la misma hora; y si resultare desierta la precedente, se celebrará por tercera y última vez el día 22 de mayo de 1995, a la misma hora, todas ellas sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la segunda será el de la primera rebajado un 25 por 100 y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte, a excepción de la parte actora, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta (Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.280, cuenta 453700017035493).

Tercera.—El título de propiedad de la finca estará de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquél.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos de notificación en forma a los efectos previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que resultase infructuosa la que deba ser practicada en la forma ordinaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la primera planta alta, puerta primera, del edificio sito en la calle Antiguo Reino de Valencia, número 8, de Quart de Poblet (Valencia). Tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil de 89,86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Paterna, al tomo 1.315, libro 156, folio 115, finca 17.274, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 7.130.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 2 de diciembre de 1994.—El Juez, Jesús Rojo Ojalla.—El Secretario.—74.667-58.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 478 de 1992, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Tous Estany, contra «Tyfán, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez el día 13 de febrero; en su caso, por segunda el día 13 de marzo, y por tercera vez el día 13 de abril, las fincas que al final se describen propiedad de «Tyfán, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción

a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194-000-18-0478-92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas que se relacionarán están sitas en Cambrils, urbanización Tarraco, parcela número 111:

1. Entidad número 1. La constituye la vivienda sita en la planta baja del edificio, señalada de puerta número 1. Ocupa una superficie construida de 63,80 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, paso, baño, dos dormitorios y comedor-estar, desde cuya dependencia se accede a la terraza de esta entidad, orientada al viento este. Linda: Norte, terraza de la vivienda puerta 2 de esta planta, la propia vivienda puerta 2 y en línea de escasa entidad con corredor de planta; sur, con espacio ineditado comunal, en proyección vertical; este, espacio ineditado —intermediando su propia terraza— en su proyección vertical, y oeste, en una pequeña porción de espacio ineditado en su proyección vertical y en parte con el corredor de planta por donde tiene el acceso la vivienda que se describe.

Tiene esta entidad como anejo inseparable la plaza de aparcamiento sita en la planta sótano del edificio, identificada en la nave que tal planta forma, con el número 1, cuya exacta ubicación y delimitaciones perimetrales resultan gráficamente del plano a esta matriz protocolado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 699, libro 434, folio 161, finca número 31.637.

2. Entidad número 2. La constituye la vivienda sita en la planta baja del edificio, señalada de puerta número 2. Ocupa una superficie construida de 61,76 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, paso, baño, dos dormitorios y comedor-estar, desde cuya dependencia se accede a la terraza de esta entidad, orientada al viento este. Linda: Norte, terraza de la vivienda puerta 3 de esta planta, la propia vivienda puerta 3 y en línea de escasa entidad con corredor de planta; sur, vivienda puerta 1; este, espacio ineditado comunal —intermediando su propia terraza— en su proyección vertical, y oeste, corredor de planta por donde tiene el acceso la vivienda que se describe.

Tiene esta entidad como anejo inseparable la plaza de aparcamiento sita en la planta sótano del edificio, identificada con el número 2, cuya exacta ubicación y delimitaciones perimetrales resultan gráficamente del plano a esta matriz protocolado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 699, libro 434, folio 163, finca número 31.639.

3. Entidad número 3. La constituye la vivienda sita en la planta baja del edificio, señalada de puerta número 3. Ocupa una superficie construida de 61,76 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, paso, baño, dos dormitorios y comedor-estar, desde cuya dependencia se accede a la terraza de esta entidad, orientada al viento este. Linda: Norte, terraza de la vivienda puerta 4 de esta planta, la propia vivienda puerta 4 y en línea

de escasa entidad con corredor de planta; sur, vivienda puerta 2; este, espacio ineditado comunal —intermediando su propia terraza— en su proyección vertical, y oeste, corredor de planta por donde tiene el acceso la vivienda que se describe.

Tiene esta entidad como anejo inseparable la plaza de aparcamiento sita en la planta sótano del edificio, identificada con el número 3, cuya exacta ubicación y delimitaciones perimetrales resultan gráficamente del plano a esta matriz protocolado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 699, libro 434, folio 165, finca número 31.641.

4. Entidad número 4. La constituye la vivienda sita en la planta baja del edificio, señalada de puerta número 4. Ocupa una superficie construida de 61,76 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, paso, baño, dos dormitorios y comedor-estar, desde cuya dependencia se accede a la terraza de esta entidad, orientada al viento este. Linda: Norte, terraza de la vivienda puerta 5 de esta planta, la propia vivienda puerta 5 y en línea de escasa entidad con corredor de planta; sur, vivienda puerta 3; este, espacio ineditado comunal —intermediando su propia terraza— en su proyección vertical, y oeste, corredor de planta por donde tiene el acceso la vivienda que se describe.

Tiene esta entidad como anejo inseparable la plaza de aparcamiento sita en la planta sótano del edificio, identificada con el número 4, cuya exacta ubicación y delimitaciones perimetrales resultan gráficamente del plano a esta matriz protocolado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 699, libro 434, folio 168, finca número 31.643.

5. Entidad número 5. La constituye la vivienda sita en la planta baja del edificio, señalada de puerta número 5. Ocupa una superficie construida de 61,76 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, paso, baño, dos dormitorios y comedor-estar, desde cuya dependencia se accede a la terraza de esta entidad, orientada al viento este. Linda: Norte, terraza de la vivienda puerta 6 de esta planta, la propia vivienda puerta 6 y en línea de escasa entidad con corredor de planta; sur, vivienda puerta 4; este, espacio ineditado comunal —intermediando su propia terraza— en su proyección vertical, y oeste, corredor de planta por donde tiene el acceso la vivienda que se describe.

Tiene esta entidad como anejo inseparable la plaza de aparcamiento sita en la planta sótano del edificio, identificada con el número 5, cuya exacta ubicación y delimitaciones perimetrales resultan gráficamente del plano a esta matriz protocolado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 699, libro 434, folio 169, finca número 31.645.

6. Entidad número 6. La constituye la vivienda sita en la planta baja del edificio, señalada de puerta número 6. Ocupa una superficie construida de 61,76 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, paso, baño, dos dormitorios y comedor-estar, desde cuya dependencia se accede a la terraza de esta entidad, orientada al viento este. Linda: Norte, terraza de la vivienda puerta 7 de esta planta, la propia vivienda puerta 7 y en línea de escasa entidad con corredor de planta; sur, vivienda puerta 5; este, espacio ineditado comunal —intermediando su propia terraza— en su proyección vertical, y oeste, corredor de planta por donde tiene el acceso la vivienda que se describe.

Tiene esta entidad como anejo inseparable la plaza de aparcamiento sita en la planta sótano del edificio, identificada con el número 6, cuya exacta ubicación y delimitaciones perimetrales resultan gráficamente del plano a esta matriz protocolado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 699, libro 434, folio 171, finca número 31.647.

7. Entidad número 7. La constituye la vivienda sita en la planta baja del edificio, señalada de puerta número 7. Ocupa una superficie construida de 61,76 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, paso, baño, dos dormitorios y comedor-estar, desde cuya dependencia se accede a la terraza de esta entidad, orientada al viento este.

Linda: Norte, terraza de la vivienda puerta 8 de esta planta, la propia vivienda puerta 8 y en línea de escasa entidad con corredor de planta; sur, vivienda puerta 6; este, espacio ineditado comunal —intermediando su propia terraza— en su proyección vertical, y oeste, corredor de planta por donde tiene el acceso la vivienda que se describe.

Tiene esta entidad como anejo inseparable la plaza de aparcamiento sita en la planta sótano del edificio, identificada con el número 7, cuya exacta ubicación y delimitaciones perimetrales resultan gráficamente del plano a esta matriz protocolado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 699, libro 434, folio 173, finca número 31.649.

8. Entidad número 8. La constituye la vivienda sita en la planta baja del edificio, señalada de puerta número 8. Ocupa una superficie construida de 63,80 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, paso, baño, dos dormitorios y comedor-estar, desde cuya dependencia se accede a la terraza de esta entidad, orientada al viento este. Linda: Sur, vivienda puerta 7; norte, con espacio ineditado comunal en proyección vertical; este, espacio ineditado comunal —intermediando su propia terraza— en su proyección vertical, y oeste, en una pequeña proporción por espacio ineditado en su proyección vertical y en parte con el corredor de planta por donde tiene el acceso la vivienda que se describe.

Tiene esta entidad como anejo inseparable la plaza de aparcamiento sita en la planta sótano del edificio, identificada con el número 8, cuya exacta ubicación y delimitaciones perimetrales resultan gráficamente del plano a esta matriz protocolado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 699, libro 434, folio 175, finca número 31.651.

9. Entidad número 9. La constituye la vivienda sita en la planta primera alta del edificio, señalada de puerta número 1. Con igual superficie construida, distribución, composición, linderos y cuota que la entidad número 1.

Tiene esta entidad como anejo inseparable la plaza de aparcamiento sita en la planta sótano del edificio, identificada en la nave que tal planta forma, con el número 9, cuya exacta ubicación y delimitaciones perimetrales resultan gráficamente del plano a esta matriz protocolado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 699, libro 434, folio 177, finca número 31.653.

10. Entidad número 10. La constituye la vivienda sita en la planta primera alta del edificio, señalada de puerta número 2. Con igual superficie construida, distribución, composición, linderos y cuota que la entidad número 2.

Tiene esta entidad como anejo inseparable la plaza de aparcamiento sita en la planta sótano del edificio, identificada en la nave que tal planta forma, con el número 10, cuya exacta ubicación y delimitaciones perimetrales resultan gráficamente del plano a esta matriz protocolado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 699, libro 434, folio 179, finca número 31.655.

11. Entidad número 11. La constituye la vivienda sita en la planta primera alta del edificio, señalada de puerta número 3. Con igual superficie construida, distribución, composición, linderos y cuota que la entidad número 3.

Tiene esta entidad como anejo inseparable la plaza de aparcamiento sita en la planta sótano del edificio, identificada en la nave que tal planta forma, con el número 11, cuya exacta ubicación y delimitaciones perimetrales resultan gráficamente del plano a esta matriz protocolado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 699, libro 434, folio 181, finca número 31.657.

12. Entidad número 12. La constituye la vivienda sita en la planta primera alta del edificio, señalada de puerta número 4. Con igual superficie construida, distribución, composición, linderos y cuota que la entidad número 4.

29. Entidad número 32. La constituye la vivienda sita en la planta tercera alta del edificio, señalada de puerta número 8. Con igual superficie construida, distribución, composición, linderos y cuota que la entidad número 8.

Tiene esta entidad como anejos inseparables: a) la plaza de aparcamiento sita en la planta sótano del edificio, identificada en la nave que tal planta forma, con el número 32, cuya exacta ubicación y delimitaciones perimetrales resultan gráficamente del plano a esta matriz protocolado, y b) una porción de la cubierta del edificio destinada a terraza, coincidente su superficie con las delimitaciones perimetrales que abarque la presente entidad, a cuya cota se accede a través de una escalera de caracol exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 699, libro 434, folio 223, finca número 31.699.

La valoración de cada una de las fincas, saliendo a subasta por separado es de 11.962.500 pesetas.

Dado en Reus a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.828-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1994, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Juan Torrens Sardá, contra doña Eva Jiménez Ramoneda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de febrero, a las trece horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 14 de marzo, a las once horas, y tercera subasta para el día 6 de abril, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 29, piso tercero, puerta 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de Reus, al libro 845, tomo 1.295, folio 49, finca número 44.756. Valorada en 5.680.000 pesetas.

2. Entidad número 30, despacho local en la tercera planta alta, conocido por despacho local tercero, puerta 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, finca número 44.758. Valorada en 3.860.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—74.730.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1993, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Patricio Ferré Costa, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

3. Local de planta baja, conocido por local número 2 del edificio en Cambrils, calle General Casas Mora, de cabida 115 metros 63 decímetros cuadrados. Cuota: 7,066 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 429, libro 241 de Cambrils, folio 53, finca número 16.462. Tasada en 21.280.000 pesetas. No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero, y hora de las doce, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 6.384.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0257 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 8 de marzo, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 6.384.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 12 de abril, y hora de las doce, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—74.734.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 423/1992, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona,

contra «Prohos, Sociedad Limitada», y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Entidad número 17. Vivienda sita en el término municipal de Montroig, Miami-Playa. Está señalada de planta segunda, puerta 5. Cuota: 2,776 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 663, libro 225 de Montroig, folio 100, finca número 18.647.

Tasada en 14.400.000 de pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero, y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 4.320.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0423 92.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 8 de marzo, y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 4.320.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 12 de abril, y hora de las once cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—74.731.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1994, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Vanessa Park, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 2. Vivienda tipo B, situada frente a la calle J de la urbanización, o sea, la más alejada del viento norte de las dos de que se compone el edificio, en Vandellòs, en la partida Llapasa, construida sobre la parcela 20, de la manzana G, de la urbanización Vanessa Park; tiene su acceso, tanto peatonal como rodado, a través de la citada calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 646, libro 100 de Vandellòs, folio 169, finca número 7.721. Cuota: 50 por 100.

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero, y hora de las once treinta, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 4.200.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0275 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 15 de marzo, y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 4.200.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 19 de abril, y hora de las once treinta, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—74.715.

REUS

Edicto

Don Fernando Coizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instrucción número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 755/1993, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Alberto Monllor Romeu, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Entidad número 61. Vivienda sita en piso tercero, puerta primera, con acceso por la escalera número 8 de la calle Jovellanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 568, libro 198, folio 34, finca número 13.040, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 10.892.400 pesetas.

Primera subasta: Día 8 de marzo, a las once treinta horas.

Segunda subasta: Día 4 de abril, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 2 de mayo, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a a qué, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha echo referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Alberto Monllor Romeu, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Coizueta Ruiz.—El Secretario.—74.720.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1994, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Isabel Moreno López y don José Antonio Sánchez Pizarro, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Parcela de terreno número 146, sita en el término de Cambrils, heredad conocida por Castillo o Baronia de Vilafortuny, de extensión 132 metros cuadrados, en el que existe una vivienda unifamiliar.

Inscrita al tomo 734, libro 458 de Cambrils, folio 41, finca número 7.416-N, del Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

Tasada en 9.400.000 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo, y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 2.820.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0301 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 19 de abril, y hora de las once quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 2.820.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 17 de mayo, y hora de las once quince, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—74.712.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 66/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cueroplast, Sociedad Anónima», contra «Jauregui, Arruebarrena, Sarasola y Arsuaga, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Máquina S-8023, a tres estaciones bicolor, versión 3 inyectores, para la producción de suelas monocolor y bicolor en todas las tallas y desings.

Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez Odriozola.—El Secretario.—74.599.

SABADELL

Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 618 de 1992, juicio ejecutivo a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Silvestre Muñoz Giménez y doña María Fuensanta Paredes Escribana, ha acordado por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado a dichos demandados, que al final se describirá, señalándose para el remate el próximo día 23 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas con-

signaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la practicada en el domicilio de autos.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiera postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el 25 de abril de 1995, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el 23 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 10, situada en el piso cuarto, puerta C, de la casa sita en esta ciudad, calle Campoamor, número 14, bloque tipo C, manzana 2. Ocupa una superficie de 67 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.407, libro 531 de Sabadell, folio 10, finca 20.712.

Tasado a efectos de la presente en 5.100.000 pesetas.

Se hace constar que dicho edicto sirve asimismo de notificación a los demandados.

Dado en Sabadell a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Concepción Cantón Martín.—La Secretaria.—74.697.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos con el número 298/1994, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, frente a don José de Agustín Regalado y doña Sebastiana Ruiz Mejía, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación del bien embargado a los demandados que asciende a la suma de 13.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate, el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-17-298/94 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, en la calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en al forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviene intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle Teso de la Feria, sin número, parcela 46, manzana número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.887, libro 385, folio 133, finca número 27.513.

Dado en Salamanca a 4 de noviembre de 1994.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—74.588.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Victor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/1994, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Ramón León, contra don José Zerpá Valerón y doña María Estrella Franco Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, número 212.—Vivienda señalada con el número 42 de gobierno en la calle Federico Gerona de la Figuera, del conjunto sito en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de dos plantas, la primera compuesta de porche de entrada, sala-estar, comedor, cocina, trastero, pasillo, aseo y patio, y la segunda compuesta de dormitorio principal y dos dormitorios. Ocupa una superficie construida de 79 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; a la derecha, entrando en ella, vivienda número 213 de orden; a la izquierda, vivienda número 211 de orden, y al fondo, vivienda número 217 de orden.

Título: Por compra al Patronato Benéfico de Construcción Francisco Franco de Las Palmas, según escritura otorgada en vecindario el día 28 de agosto de 1979, ante don Vicente Rojas Mateos y bajo el número 2.262 de Protocolo.

Inscripción: Al tomo 838, libro 128, folio 71, finca 10.703, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Jovimar, s/n, San Fernando de Maspalomas, el día 2 de febrero de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente: 7.400.500 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que os autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de marzo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo de la publicación del presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, don José Zerpá Valerón y doña María Estrella Franco Alonso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 10 de noviembre de 1994.—El Juez, Victor José Embid Marco.—El Secretario.—74.740-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 199/1988, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Azcárate, contra don Eduardo Alcina Parodi y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará de la siguiente finca:

Vivienda letra F de la planta séptima de la casa número 23 de la calle Fernández Ballesteros, que tiene una superficie construida de 104 metros 80 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo,

estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y aseo. Está ocupada por su propietario y su construcción data de unos quince años.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza San José, s/n, primera planta, de esta ciudad, el próximo día 19 de abril, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada a pública subasta, sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta corriente número 128417019988, de la sucursal sita en San Fernando, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente por el actor podrá hacerse posturas a calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 4 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—74.805.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 136/1994, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Mariano Flores Venegas y doña Milagros Moyano González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 12.393.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo de 9.294.750 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698000018/13694, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja solamente, con una superficie construida de 120 metros cuadrados, de los cuales 22 metros 17 decímetros cuadrados están destinados a garaje. La vivienda se compone de comedor-estar, cocina-lavadero, baño y cuatro dormitorios. Construida sobre una parcela de tierra solar, en la urbanización Aigua Viva Park, parcela número 12-D, sita en el término municipal de Vidreres, de forma irregular y de superficie 547 metros cuadrados, equivalentes a 14.479 palmos, también cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 18,10 metros, con calle sin nombre de la urbanización; al sur, en línea de 18,40 metros, con zona verde; al este, en línea de 30 metros, con parcela D-11 y, oeste, en línea de 30 metros, con parcela D-13 bis. Inscrita al tomo 1.801, libro 75 de Vidreres, folio 40, finca 2.694, inscripción tercera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 11 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—74.721.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 247/1993, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Joan Seguí Balmes y doña María Teresa Montesa Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 2 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.627.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 4 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de 9.470.250 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 4 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698-0000-18-247-93, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar, de planta baja y un piso. La planta baja tiene una superficie de 60 metros 51 decímetros cuadrados, y se distribuye interiormente en garaje y almacén. El piso alto, destinado a vivienda, tiene una superficie de 69 metros 81 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, paso, cocina, comedor-estar, tres habitaciones y baño. Construida sobre un solar sito en Sant Hilari Sacalm, calle Picasso, con fachada a la calle Tàpies, de forma triangular y cabida 127 metros 27 decímetros cuadrados. Lindante en junto: Por el frente, con la calle Picasso; por la derecha, entrando, con don Fernando Bosch; por la izquierda, con vértice del triángulo, y por el fondo, con calle Tàpies.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.016, libro 71 de Sacalm, folio 37, finca número 2.794.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—74.725.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1994, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Amador Martín y doña Francisca López Plata, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 4 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

con veintidós días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1.787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Casa unifamiliar, sita en Otura, Pago del Deire, calle Ros Muller, número 10. Inscrita al tomo 1.386, libro 89, folio 213, finca número 1.203-N, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tipo de tasación: 24.530.000 pesetas.

2. Rústica.—Haz de tierra de secano en el pago Cuesta de los Chinos, Barranquillos y Cerro del Mono, término de Otura. Inscrita al tomo 1.285, libro 77, folio 15 vuelto, finca número 2.615-N, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tipo de tasación: 11.150.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas estuviesen interesadas y a los demandados en el supuesto de que resultase negativa la notificación personal, expido el presente en Santa Fe a 15 de diciembre de 1994.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—74.582.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/1994, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Granada Nova, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 11 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola

con veintidós días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1.787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno número 160 del Plan Parcial Pedro Verde en el término de Gabia Chica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.475, libro 20, folio 88, finca registral número 1.566. Tipo: 95.400.000 pesetas.

2. Parcela de terreno número 165 del Plan Parcial Pedro Verde, en el término de Gabia Chica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.475, libro 20, folio 91, finca registral número 1.567. Tipo: 79.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas estuviesen interesadas y a la parte demandada en el supuesto de que resultase negativa la notificación personal, expido el presente en Santa Fe a 15 de diciembre de 1994.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—74.581.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols (Girona),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 110/1992, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer contra «Consulting Técnico Navarrete, Sociedad Anónima», «Estructuras Navarrete, Sociedad Anónima», don José María García Lara, doña Encarnación García Lara y don Emilio García Lara, en reclamación de la suma de 18.737.820 pesetas de

principal y otras 3.800.000 pesetas fijadas prudentemente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán el siguiente inmueble:

Urbana. Número 16. Vivienda tipo D del proyecto, ubicada en la planta segunda con acceso por el primer portal de la calle Doctor Casals, en término de Santa Cristina de Aro. Tiene una superficie útil de 86 metros 38 decímetros cuadrados, y se distribuye en comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.652, libro 71, de Santa Cristina de Aro, folio 43, finca 3.969.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1995, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 2 de marzo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 3 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

El título de propiedad de la finca que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, Rambla Portalet y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 3 de octubre de 1994.—El Juez, Adolfo García Morales.—La Secretaria.—74.705.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1993, promovido por el Procurador señor Ferrer Ferrer en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Justo Montoya y doña María Paz Puga Torres, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 2 de febrero, a las once horas, al tipo del precio tasado

en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.600.000 no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de marzo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, edificable, situada en el pueblo de Castillo de Aro, paraje El Quintá, de cabida 76 metros 22 decímetros cuadrados, que linda: Norte y este, en una línea de 16,60 metros con avenida sin nombre; sur, con finca propiedad de don Liberto Espí y doña Natalia Porta; oeste, con camino particular en línea de 13,60 metros. En su interior se halla edificada una casa planta baja, cubierta de tejado, de cabida 51 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-cocina, aseo y dos dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.355, libro 204 de Castillo de Aro, folio 29 vuelto, finca número 9.579-N.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 3 de octubre de 1994.—El Secretario.—74.709.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols (Girona),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 196/1993, seguidos a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer contra doña María Dolores Hernández Puente y don Pedro

Pares González, en reclamación de la suma de 948.436 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán el siguiente inmueble:

Urbana. Número 13. Piso vivienda segundo, puerta 4, integrante parte de la planta segunda de la casa sita en esta ciudad, sección tercera, calle Acequia Condal, números 4, 6 y 8. Tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando 84 metros 98 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.760, libro 237, folio 249, finca número 29.212.

Valorada en 10.197.600 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1995, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 2 de marzo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 3 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

El título de propiedad de la finca que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, Rambla Portalet y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberán consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 4 de octubre de 1994.—El Juez, Adolfo García Morales.—La Secretaria.—74.706.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en procedimiento de esta fecha, dictando en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1993, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Juan Imbers Anglada y doña María Pilar Cubero Estabén, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día

1 de febrero, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 38.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de marzo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 38.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno denominada número 235, sita en la urbanización denominada Club Costa Brava, zona F, del término municipal de Santa Cristina de Aro, que tiene una superficie de 1.785 metros cuadrados, equivalente a 46.999 palmos cuadrados, que linda al norte, con calle de la urbanización; al sur, con la parcela 271 bis; al este, con la parcela 234; y al oeste, con la parcela 236, de la misma zona y urbanización. Se halla enclavada en su interior, la siguiente edificación (hoy totalmente terminada): Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta semisótano y planta baja, rematada por cubierta de teja árabe. La planta semisótano, tiene una superficie construida de 86 metros 30 decímetros cuadrados, y se distribuye en garaje, trastero y cuarto de calefacción. Y la planta baja, tiene una superficie construida de 193 metros cuadrados, más 32 metros 44 decímetros cuadrados de terraza, distribuyéndose en recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Ambas plantas se comunican entre sí, mediante escalera interior. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.720, libro 81 de Santa Cristina de Aro, folio 117, finca número 2.542-N.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—74.716.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1994, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por «Construcció i Serveis, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de febrero, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.475.000 pesetas para la finca registral número 15.287, y 9.855.000 pesetas para la finca registral número 15.296; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de marzo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades antes señaladas, que son el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 4.—Local sito en la planta semisótano del edificio citado y señalado de número 4. Esta compuesto de una sola nave de superficie 93 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con cimentación del edificio; al sur, con calle

Industria, por donde se accede; al este, con la entidad número 5; y al oeste, con la entidad número 3. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del edificio del que forma parte de un 5,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.535, libro 229 de Castell d'Aro, folio 80, finca número 15.287.

2. Entidad número 13.—Local señalado de número 4, sito en la planta baja. Esta compuesto de una sola nave de superficie 93,90 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con la carretera que de Castiello conduce a Playa de Aro; al sur, con la calle Industria, en su proyección vertical; al este, con el local 5 o entidad 14 de esta planta; y al oeste, con el local o entidad 12 de esta planta. Le corresponde un porcentaje con relación al valor total del edificio del que forma parte del 5,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.535, libro 229 de Castell d'Aro, folio 106 vuelto, finca número 15.296.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—74.719.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Crosa Cane y doña María del Carmen Andreu Pedro, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 2 de febrero, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.032.178 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de marzo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.032.178 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad 1. Local comercial del edificio denominado Alba en Sant Antoni de Calonge, término municipal de Calonge y en la confluencia de las calles Arturo Mundet y Empordá. Tiene una superficie de 68 metros 50 decímetros cuadrados, carece de distribución interior y linda: Al frente, tomando como tal dicha calle Arturo Mundet, en parte con dicha calle y en parte con el chaflán formado por la propia calle de Arturo Mundet y la calle Empordá; a la derecha entrando, con portal y vestibulo general del inmueble; a la izquierda, en parte con el aludido chaflán y en parte con la calle Empordá; y al fondo, con la finca de los señores Badosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós en el tomo 2.623, libro 230 de Calonge, folio 102, finca número 12.782.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 10 de noviembre de 1994.—El Secretario.—74.711.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1993, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Sáenz de Menjares Santacruz y la entidad mercantil «Erbsa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 2 de febrero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.090.000 pesetas para la finca registral número 1.511; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de marzo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.090.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte

en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en playa de Aro, término de Castillo de Aro, de superficie 192 metros 67 decímetros cuadrados en cuyo interior se halla enclavada una casa de planta baja solamente, acabada con terrado al estilo catalán, accesible de superficie total construida 149 metros 92 decímetros cuadrados y distribuida en vivienda ocupada por recibidor, cocina, baño, despensa, comedor-sala de estar, cuatro habitaciones y porche, con una superficie de 91 metros 1 decímetro cuadrado; por un garaje con una superficie de 32 metros cuadrados y un almacén de 26 metros 1 decímetro cuadrado, estando el resto no edificado destinado a patio, lindante en su conjunto al frente este, calle hoy llamada de Nuestra Señora del Carmen, donde tiene el número 13; izquierda entrando sur, calle llamada de la Alegría; derecha norte, don Jaime Vidal y don Alfonso Vidal antes don Juan y doña Luisa Cruañas; y detrás oeste, dichos don Juan y doña Luisa Cruañas, hoy sucesores de don Modesto Palli. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.664, libro 263 de Castillo de Aro, folio 217, finca número 1.511-N.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.—74.707.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 105/1994-5.ª, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Valor, contra la finca hipotecada por don Jesús Berrocal Romeno y doña Josefa Fernández del Río, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 10 de febrero de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de marzo de 1995

y, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, el 75 por 100 de su tasación, en el cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 18 0105 94.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma. El tipo de la subasta es de 13.800.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 113. Piso-vivienda tipo B de la planta primera del portal 6, piso tercero, letra D, del conjunto arquitectónico denominado Las Gondolas-Manzana 2, sito en el plan parcela número 1 del polígono Aeropuerto en Sevilla, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 67, tomo 2.608, libro 269, inscripción sexta, finca número 14.388.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—74.790-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.075/1990-1º se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferrerías Iglesias, contra don Joaquín Rodríguez Dorado, don José Rodríguez Escobar y doña Ana Dorado Soriano; en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana. La primera por el tipo de tasación el día 13 de febrero de 1995. La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 13 de marzo de 1995. La tercera sin sujeción a tipo el día 18 de abril

de 1995, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034000/17/107590.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el reconocimiento.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Sexta.—El título de propiedad de la finca que sale a subasta no ha sido presentado tras practicarse el requerimiento legal a la deudora propietaria del mismo, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado la certificación registral y los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, en especial a la propietaria del bien que se subasta caso de no poderse practicar la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Casa en Dos Hermanas (Sevilla), en la avenida de Joselito El Gallo, número 15, hoy número 25, con una superficie de 120 metros cuadrados (8 de fachada por 15 de fondo), convenientemente distribuidos para vivienda y patio, con una escalera de arranque a la azotea. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 209, libro 209, folio 174, finca registral número 9.911. Propiedad de los codemandados don José Rodríguez Escobar y doña Ana Dorado Soriano.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—74.814-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 148/1994-4-S a instancia del «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Tomás Domínguez González, don Tomás Silva Barba y doña María

Dolores López Fernández se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 23.367.015 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 403700018/94 una cantidad igual cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 9 de marzo de 1995, a la misma hora, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 4 de abril de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial B en planta baja, correspondiente a la casa en esta capital señalada con el número 30 de la calle Calatrava. Tiene una superficie total construida de 45 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Calatrava, a la cual tiene acceso directo e independiente; por la derecha, con local segregado; por la izquierda, con la casa número 28 de la calle Calatrava; y por el fondo, con zona de elementos comunes y el expresado núcleo de comunicación vertical número 1. Corresponde a este local, como anejo inseparable, el uso y disfrute exclusivo de dos cuartos trasteros situados en la planta de sótano del edificio, uno de 3,63 metros cuadrados, señalado con el número 11 y otro de 16,33 metros cuadrados, señalado con el número 12. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.468, libro 351, folio 7, finca número 20.017, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—74.817-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 566/1993-2, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Angel Martínez Retamero, contra don Francisco Manuel Rodríguez Rodríguez y doña María Dolores Marín Fuentes, con domicilio en Salto de Alvarado, número 2, Ciudad Jardín, Santa Clara, Jardín del Pilar, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, de la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 del aquel tipo, tendrá lugar el día 10 de febrero de 1995.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 10 de marzo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 7 de abril de 1995; y, caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar para concurrir en la subasta el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 399800018-056693, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforma con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda integrada en el edificio letra E, perteneciente al conjunto de cinco edificaciones señaladas con las letras A, B, C, D y E, sito sobre una parcela de terreno en la Ciudad Jardín, Santa Clara, en Sevilla, que es parte de la manzana o sector XXXI-3, del plan parcial de ordenación de la Ciudad Jardín, Santa Clara. La vivienda que se describe está señalada en la división horizontal con el número 39. Es del tipo C, tiene tres plantas, en la baja se encuentra el garaje, hall de entrada, salón, comedor, cocina y lavadero, un aseo y arranque de la escalera que la comunica con las plantas superiores; a la espalda y separándola de la calle peatonal ya descrita tiene una pequeña zona ajardinada de uso propio. En la planta primera se hallan dos dormitorios con dos cuartos de baño y un despacho, construido éste sobre el garaje, teniendo el despacho acceso directo a través de la escalera; en la planta segunda existen dos dormitorios y un cuarto de baño, a más del necesario hall repartidor para que todas tengan acceso independiente. Su superficie es de 205 metros 21 decímetros cuadrados construidos y 169 metros 69 decímetros cuadrados útiles. Sus linderos son: Al frente, con la calle cuatro; a la espalda, con la calle cinco; a la derecha, con la calle tres; y a la izquierda, con la vivienda número

40. Inscrito su antetítulo al folio 85, del tomo 2.525, antes 1.567, libro 274 de la sección quinta, finca número 14.711, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en escritura de constitución de hipoteca en 30.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—74.777.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 217/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santiago Palacios Belarrosa, y bajo la dirección del Letrado don Jaime S. Aguirre Tutor, contra don Santiago Torres Alonso y doña María Isabel García Beltrán, vecinos de Golmayo (Soria), en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancia de la parte actora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles el bien afecto al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta se detallan a continuación:

Finca urbana. Edificio Golmayo (Soria), en el paraje conocido por Majada Blanca o El Alto, sin número de gobierno. Consta de dos viviendas dúplex adosadas, denominadas principal y auxiliar. La denominada principal tiene una extensión construida de 180 metros cuadrados y útil de 143 metros 20 decímetros cuadrados, está distribuida en planta baja, hall, comedor, baño, cocina, despensa y escalera de acceso a planta primera, que a su vez consta de cuatro dormitorios y dos años. Y la denominada auxiliar tiene una extensión de 183 metros 10 centímetros cuadrados construidos y 145 metros 30 centímetros cuadrados útiles. Está distribuida en planta baja, hall, salón, un dormitorio, baño, escalera de acceso a planta primera, la cual a su vez consta de hall, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y un cuarto de baño. El resto de metros no edificados se destinan a jardín y accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.553, libro 26, folio 118 vuelto, finca número 648.

Advertencias y especificaciones: La finca precedente, se halla valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.310.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 1 de marzo de 1995 y, hora de las diez, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gómar, calle Aguirre, sin número, planta baja, de esta ciudad.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto (BBV de Soria, cuenta número 4166000018021794), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase y dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberán consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha; dichos pliegos cerrados serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, la audiencia del día 5 de abril de 1995, a la misma hora y lugar que la anterior con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si en esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, la audiencias del día 2 de mayo de 1995, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de las condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien el actor —que no hubiese sido rematante— bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniera, preceptuado por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores.

Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente se advierte, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda la liquidación fiscal que se derive de la misma será por cuenta del adjudicatario.

Dado en Soria a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—74.688.

TAFALLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con número 96/1994, a instancias de la Caja Rural de Navarra, representada por el Procurador de los Tribunales señor Aldunate, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro García Urreiztieta, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 8.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala para la segunda vez el día 8 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100

de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta, sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 44 de la propiedad horizontal, bloque o fase segunda del grupo o conjunto residencial Abaco. Vivienda de la quinta planta o piso quinto izquierda, del portal número 9, tipo H y letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.496, folio 244, finca número 12.891.

Precio de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Establecimiento para la consignación del 20 por 100.

Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta: 313178-0000-18-0096-94.

Dado en Tafalla a 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.—74.561.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/1994, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor don Juan Vidal Rocafort, contra doña Dolores Amo Joral y don Salvador Olmedo Cortes, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resul-

tar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 22 de febrero de 1995; y, de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 4 de abril de 1995; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de mayo de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.102.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.622, libro 534, folio 77, finca número 46.437. Vivienda en planta cuarta, del edificio sito en Vilaseca, partida Montanyals, con frente a la calle Amadeo Vives, por la que tiene entrada.

Dado en Tarragona a 29 de noviembre de 1994.—El Secretario.—74.714.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447/1993, que se siguen en este Juzgado a instancia de La Caixa, y en su nombre y representación, el Procurador señor Vidal, contra don José Mogebelli García y doña María Inmaculada Salterain Juaristi, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera subasta, señalándose el 16 de junio de 1995, a las doce horas; e igualmente una tercera en el mismo supuesto esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 10 de julio de 1995, a las doce horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

Ambas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou.

1. Finca número 38.763, folio 98, tomo 1.540, libro 452 (servirá de tipo la cantidad de 7.560.000 pesetas).

Apartamento puerta 4 de la tercera planta. Tiene una superficie de 49 metros cuadrados. Edificio Argenta, sito en Salou, avenida Carles Buigues, sin número.

2. Finca número 38.781, folio 116, libro 452, tomo 1.540 (servirá de tipo la cantidad de 7.800.000 pesetas).

Apartamento puerta 3 de la cuarta planta. Tiene una superficie de 49 metros cuadrados. Edificio Argenta, sito en Salou, avenida Carles Buigues, sin número.

Dado en Tarragona a 29 de noviembre de 1994.—El Secretario.—74.717.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 29/1992 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Julián Martín Gil y doña Antonia López Adán, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más abajo se describe con su precio según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 23 de mayo de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 20 de junio de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.153, tomo 1.607, folio 138. Valoración: 6.138.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.713.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 446/1994 se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Padilla Gutiérrez, natural de Fuerte del Rey (Jaén), nacido el 26 de mayo de 1937, casado con doña Josefa Navas Vidal, quien se ausentó de su último domicilio sito en Terrassa (Barcelona), en la calle Franco Condado, número 154, bajos, no teniéndose noticias de él desde el 29 de mayo de 1968, ignorándose su paradero, lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Terrassa a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—74.508.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, en el número 263/1988, a instancia de «Textil Santanderina, Sociedad Anónima», contra «Confeciones Uver, Sociedad Anónima», don Vicente Rodríguez Bustos, don Vicente Rodríguez Llorente, doña Catalina Bustos Pérez y don Vicente

Rodríguez Palomo, sobre pago de 16.835.091 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887-0000-17-263-88, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana.

Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, en sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, debiéndose consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda; y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Un pedazo de tierra en Alhambra, Ciudad Real, conocido por el Tinte, con una superficie de 3 fanegas 2 celemines o 2 hectáreas 3 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 397, libro 16, folio 220, finca número 989. Valor: 2.450.000 pesetas.

2. Finca rústica en Carrizosa, Ciudad Real, conocido por Peñalta, con superficie de 8 fanegas de marco, es decir, 5,156 hectáreas. Inscrita al tomo 795, al libro 29, folio 195, finca número 1.985. Valor: 3.420.000 pesetas.

3. Casa en Carrizosa, calle Cervantes, número 10, con una superficie de 241 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas. Inscrita al tomo 909, al libro 3, folio 55, finca número 2.360. Valor: 3.000.000 de pesetas.

4. Finca rústica en Alhambra, Ciudad Real, conocido por el Quinto de Marañal, procedente de la Dehesa denominada Vega de los Palacios, con una superficie de 10 fanegas de marco, es decir, 6,4396 hectáreas. Inscrita al tomo 920, libro 116, folio 225, finca número 8.486. Valor: 3.400.000 pesetas.

5. Tierra en Alhambra, Ciudad Real, conocido por el Quinto de Marañal, procedente de la Dehesa denominada Vega de los Palacios, con una superficie de 10 fanegas de marco, es decir, 6,4396 hectáreas. Inscrita al tomo 920, libro 116, folio 227, finca número 8.847. Valor: 3.400.000 pesetas.

6. Finca rústica en Carrizosa, Ciudad Real, conocido por la Dehesa de Avila, con una superficie de 2,5 fanegas, es decir, 1,61 hectáreas. Inscrita al tomo 987, libro 35, folio 124, finca número 2.649. Valor: 550.000 pesetas.

7. Finca rústica en Alhambra, Ciudad Real, conocido por Vega de Palacios, con una superficie de 5 fanegas, es decir, 3,2198 hectáreas. Inscrita al tomo 1.011, al libro 130, folio 53, finca número 10.180. Valor: 1.700.000 pesetas.

8. Finca rústica en Alhambra, Ciudad Real, conocido por Porches, con una superficie de 5 fanegas 2 cuartillos, es decir, 3,2466 hectáreas. Inscrita al tomo 856, libro 106, folio 79, finca número 7.313. Valor: 2.000.000 de pesetas.

9. Finca rústica en Alhambra, Ciudad Real, conocido por Porches, con una superficie de 5 fanegas 2 cuartillos, es decir, 3,2466 hectáreas. Inscrita al tomo 856, libro 106, folio 93, finca número 7.320. Valor: 1.750.000 pesetas.

10. Casa vivienda en Carrizosa, calle de los Mártires, número 20, integrada por una casa de dos plantas, siendo el destino de la planta baja el de vivienda, dispone además de un patio anejo. La superficie aproximada es de 213 metros cuadrados, siendo 100 metros cuadrados de edificación. Inscrita al tomo 1.183, libro 43, folio 35, finca número 3.682. Valor: 1.750.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—74.758-3.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 926/1993, promovido por la «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña María Elena Martínez Romero contra doña Francisca Cánovas Baella y don Domingo Ponce Ruiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.946.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente la acreedora ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex, ocupa el suelo una superficie de 110,26 metros cuadrados, 67,45 de frente por 14,80 de fondo, con una superficie total construida de 107 metros cuadrados y útil de 89,96, y además la cochera de 25, y 21,10 de construida y útil respectivamente del tipo B, y linda: Este o frente, la calle Olímpico derecha entrando, la calle Vasco de Gama; izquierda, la del tipo A que se describe con el número 6, y fondo, la descrita con el número 4 del tipo C.

Inscrita al libro 471, folio 87, finca número 35.688, inscripción primera.

Dado en Totana a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—74.577.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Utrera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 12/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Terrades contra don Juan Pérez González y doña Francisca González Barea, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de febrero de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de marzo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Rústica.—Parcela en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, al sitio de San Leandro, con una superficie de 12 hectáreas 68 áreas 50 centiáreas. En la parcela número 9.080, puesta de regadío por el L.A.R.A., de donde procede su adjudicación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.319, libro 169, folio 78, finca número 9.685. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Vivienda de una sola planta en el poblado de San Leandro, término municipal de Las Cabezas de San Juan en la calle San Leandro, número 7. Tiene una superficie aproximada de 180 metros cuadrados construidos, sobre una parcela de 600 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.349, libro 174, folio 84, finca número 10.253. Procede del I.A.R.A. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Rústica.—Parcela de terreno de Marisma número 20, procedente de la finca cortijo de Los Caracoles, en el término municipal de Aznalcázar, correspondiéndole una participación indivisa de 0 enteros 6.674 diez milésimas por 100 o sea 18 hectáreas 62 áreas 87 centiáreas. La referida finca es de secano y se encuentra situada aproximadamente a 5 kilómetros del río Guadiana, lindando con el coto de Doñana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al libro 108 de Aznalcázar, folio 159, finca número 7.688, inscripción segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 25 de noviembre de 1994.—El Juez actual, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—74.782.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Reyero Sahelices, Juez de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 1/1994 seguidos en este Juzgado a la entidad suspensa «Europea de Equipos Especiales, Sociedad Anónima», se ha dictado auto en fecha 27 de octubre de 1994, cuya parte dispositiva es como sigue:

En atención a todo lo expuesto, Decido: Mantener calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Europea de Equipos Especiales, Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 13 de septiembre pasado; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como a aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud; hágase público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado»; anótese en el libro-registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado, y en el Registro Mercantil de la Provincia, librando mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios para ello; se limita la actuación gestora de la suspensa «Europea de Equipos Especiales, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se conceden para que la suspensa «Europea de Equipos Especiales, Sociedad Anónima», o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan soli-

citar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido los legales representantes de dicha entidad, debiendo ser encabezada la misma con testimonio del Dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución. Transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente. De no formularse solicitud alguna, cúrsense los edictos, mandamientos y despachos acordados.

Y para que conste, hacerlo público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y de los acreedores de la misma, expido y firmo el presente en Valdemoro a 1 de diciembre de 1994.—El Juez, José María Reyero Sahelices.—La Secretaria judicial.—74.838-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 288/1994, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Pura Mahiques Huguet y don Víctor Mahiques Huguet, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

F) Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1995, y hora de las once treinta, y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 10 de abril de 1995, y hora de las once treinta, con sujeción en esta última, a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Vivienda izquierda (vista desde la calle) del piso segundo, tipo A, tiene su acceso por

el zaguán y escalera primera recayente a la calle Barcelona, número 15, escalera 1, piso 2.º A. Inscrita al tomo 1.350, libro 578, folio 67, finca registral número 51.523. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.260.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—74.827-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 225 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José J. Arribas Valladares, en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», en contra de don José María Fourrat Corbi y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de abril de 1995, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos (cuenta 4.483 del BBV).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 22 de mayo de 1995 y, hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 22 de junio de 1995 y, horas de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o, en sucesivos días si se repitiere o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano en la partida de San Onofre, 44 áreas 46 centiáreas 63 decímetros cuadrados en Museros (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 522, libro 29 de Museros, folio 180, finca número 3.138. Se valora por 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra plantada de naranjos en la partida de San Onofre, de 19 hectáreas 1 área 46 centiáreas en Museros. Inscrita en el anterior Registro al tomo 1.576, libro 65 de Museros, folio 214, finca número 6.889. Se valora por 90.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Parcela en Campo Olivar, avenida de Los Rosales, número 9, de 2.401 metros cuadrados, en el centro de la misma (rodeada de verja y jardinería), existe un edificio de 514 metros cuadrados (incluidos 130 metros cuadrados de sótano) en el término de Godella (Valencia). Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 432, libro 22 de

Godella, folio 118, digo 188, finca número 2.127. Se valora por 95.000.000 de pesetas.

4. Rústica. 49,80 sobre 252 avas partes indivisas de tierra secano en la partida de La Ermita, de 4 hectáreas 58 áreas 60 centiáreas, con medición actual de 6 hectáreas 11 áreas, en término de Godella. Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 767, libro 37 de Godella, folio 88 vuelto, finca número 4.083. Se valora por 20.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Primera planta alta, destinada a local comercial, con acceso por las puertas 1 y 2, de 137,16 metros cuadrados, en la calle Matemático Marzal, número 14, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.943, libro 401, folio 281, finca número 11.009. Se valora por 10.500.000 pesetas.

6. Local en planta baja, destinada a local comercial de 237,10 metros cuadrados, con acceso por la calle Matemático Marzal, número 14, en Valencia. Inscrita en el Registro de Valencia número 7, al tomo 1.939, libro 401, folio 44, finca número 11.008. Se valora por 24.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Una cuota indivisa de un dieciocho avas partes indivisa que da derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 36, parte del local número 2, en segunda planta descendente del edificio en la calle Monjas Santa Catalina, número 8 en Valencia. Inscrita en el Registro de Valencia número 3, al tomo 1.315, libro 107, folio 1, finca número 3.575. Se valora por 3.600.000 pesetas.

8. Urbana. Piso-vivienda en la tercera planta alta, puerta 7, ocupa 178 metros cuadrados, con anejo un porche en el terrado número 3 derecha, en la plaza de Alfonso el Magnánimo, número 13 en Valencia. Inscrita en el Registro de Valencia número 3, al tomo 1.241, libro 87, folio 55, finca número 6.336. Se valora por 27.000.000 de pesetas.

9. Urbana. Piso-vivienda en la sexta planta alta, puerta número 5, de 320 metros cuadrados, le corresponde como anejo inseparable una séptima parte indivisa del local garaje en sótano y en la terraza superior remate del edificio en construcción en la calle Colón, número 44, de Valencia. Inscrita en el Registro de Valencia número 3, al tomo 964, libro 31, folio 34, finca número 1.959. Se valora en 65.000.000 de pesetas.

10. Urbana. Dos séptimas partes indivisas del local comercial integrado por la zona delantera del primer sótano de 380 metros cuadrados, por el local en planta baja de 516 metros cuadrados y por el entresuelo comercial que ocupa la primera planta alta de 567 metros cuadrados, que constituye una unidad autónoma con acceso desde la calle por la planta baja e intercomunicación interior privativa y sin acceso al edificio del que forma parte en construcción en la calle Colón, número 44, de Valencia. Inscrita en el Registro de Valencia número 3, al tomo 964, libro 31, folio 19, finca número 1.954. Se valora por 65.000.000 de pesetas.

11. Urbana. Dos séptimas partes indivisas del local comercial número 1 en planta baja para comercio de 157 metros cuadrados del edificio en construcción en la calle Hernán Cortés, número 3, en Valencia. Inscrita en el Registro de Valencia número 3 al tomo 928, libro 30, folio 176, finca número 1.920. Se valora por 7.800.000 pesetas.

12. Urbana. Dos séptimas partes indivisas del local comercial número 2 en planta baja parte, digo para comercio de 150 metros cuadrados del edificio en construcción en la calle Hernán Cortés, número 3, en Valencia. Inscrita en el Registro de Valencia número 3, tomo 928, libro 30, folio 178, finca número 1.921. Se valora por 2.500.000 pesetas.

13. Urbana. Dos séptimas partes indivisas del local comercial número 1 en primera planta alta para comercio de 158 metros cuadrados del edificio en construcción en la calle Hernán Cortés, número 3, en Valencia. Inscrita en el Registro de Valencia número 3, tomo 928, libro 30, folio 180, finca número 1.922. Se valora por 8.400.000 pesetas.

14. Urbana. Dos séptimas partes indivisas del local comercial número 2 en primera planta alta para comercio de 150 metros cuadrados del edificio en construcción en la calle Hernán Cortés, número 3, en Valencia. Inscrita en el Registro de Valencia

número 3, tomo 928, libro 30, folio 182, finca número 1.923. Se valora por 2.300.000 pesetas.

15. Urbana. Dos séptimas partes indivisas del local comercial número 2 en en sótano para aparcamiento de 184 metros cuadrados del edificio en construcción en la calle Hernán Cortés, número 3, en Valencia. Inscrita en el Registro de Valencia número 3, tomo 928, libro 30, folio 174, finca número 1.919. Se valora por 4.600.000 pesetas.

16. Urbana. Terraza de la parte posterior de la cubierta general de 50 metros cuadrados del edificio en construcción en la calle Hernán Cortés, número 3, en Valencia. Inscrita en el Registro de Valencia número 3, al tomo 928, libro 30, folio 208, finca número 1.936. Se valora por 2.000.000 de pesetas.

17. Urbana. Cuarenta y seis, ciento noventa y seis avas partes indivisas del local rampa de acceso para vehículos y personas que arranca desde la fachada izquierda y conduce en plano inclinado hasta la calle Hernán Cortés, digo, hasta el fondo de la finca de 108 metros cuadrados del edificio en construcción en la calle Hernán Cortés, número 3, en Valencia. Inscrita en el Registro de Valencia número 3, tomo 928, libro 30, folio 170, finca número 1.917. Se valora por 2.000.000 de pesetas.

Importa el total de la tasación 431.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—74.660-5.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 672/1994, promovidos por la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador don Juan Francisco González Benavente, contra doña Rosa María Mora Villamate, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de febrero de 1995, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado

para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de marzo de 1995, a las once cuarenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1995, a las once cuarenta horas.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de doña Rosa María Mora Villamate:

Finca número 22. Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 9; ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha mirando a este frente, vivienda puerta 10 del zaguán número 13; izquierda, vivienda puerta 10 de su escalera; y espaldas, paso de acceso a parcela interior.

Forma parte del bloque de edificación situado en el término de Valencia, partida de la Esperanza o Tendetes, con fachada principal recayente a la avenida del Alférez Provisional, hoy avenida Campanar, esquina a calle Hipólito Rovira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 849, libro 208 de Campanar, folio 152, finca número 19.247, inscripción pendiente a su favor.

Valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—74.798-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.034/1990 a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Hipototecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña María Amparo Esteve Miralles y don Francisco Devis Mengual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que al final se describe, habiéndose señalado para el remate el día 23 de febrero de 1995, a las once quince horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Colón, número 39, cuenta número 4.483.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 23 de marzo de 1995, a las once quince horas de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1995, a las once quince horas de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiere o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones. Y asimismo, para los titulares actuales don Jesús Ascaso Palacín y doña Rosario López Blasco.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 1 de orden.—Vivienda unifamiliar, señalada a efectos de identificación con el número 1, con acceso independiente peatonal de vehículos desde la calle Santísimo Cristo de la Fe, tipo A. Se compone de: Planta baja distribuida en: Vestíbulo y escalera, de acceso a las plantas altas, que ocupa una superficie útil de 9,16 metros cuadrados, no computable; garaje, que ocupa una superficie de 28,76 metros cuadrados, y trastero, que ocupa una superficie útil de 11,18 metros cuadrados; desde la planta baja se da acceso a un patio posterior privado descubierto en el que existe un porche cubierto, que ocupa una superficie útil de 13 metros cuadrados, no computable. Y dos plantas altas destinadas a vivienda, con independencias propias para habitar y terrazas, con una superficie útil en primera planta de 46,55 metros cuadrados y en segunda planta de 43,39 metros cuadrados, así como otra planta en donde existe un casetón y solarium, que ocupan una superficie, no computable, el casetón de 7,41 metros cuadrados y el solarium de 6,25 metros cuadrados. Así pues la vivienda propiamente dicha ocupa una superficie útil computable a efectos de calificación de 89,94 metros cuadrados, el garaje de 28,76 metros cuadrados y el trastero de 11,18 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.460, libro 326 de Paterna, folio 195, finca registral número 40.587, inscripción segunda.

Tasado en 11.396.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—74.671-58.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 859/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Angilmer, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz Escribano y doña Adela Lenguas Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda en Chirivella, calle Montealegre, número 18, tercero, puerta 11, tipo B, con una superficie

construida de 113,68 metros cuadrados, y una superficie útil de 89,09 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 2, al tomo 2.094, libro 178, folio 53, finca número 13.849.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 6 de marzo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Segunda.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de abril de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.673-58.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/1994-B, seguido por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Vega Morán y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura hipotecaria a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 18 0433 94, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 20 de marzo de 1995, a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 20 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995, a la misma hora; y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Número 71. Vivienda letra E, en planta novena, escalera derecha. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y dos galerías. Linda: Al frente, según se entra en ella, con pasillo de entrada, caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, con la vivienda letra F; izquierda, con la vivienda letra D; y fondo, con la calle de nueva apertura. Mide una superficie de 81,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 428, libro 60, folio 227, finca registral número 6.807, inscripción tercera. La casa de la que la vivienda descrita forma parte se deslinda así: Casa en Valladolid, en la calle Madre de Dios, número 23. Consta de planta de sótano, planta baja destinada a locales comerciales y nueve plantas más destinadas a viviendas. Consta de un portal y dos escaleras, derecha e izquierda. Ocupa una superficie de 756 metros cuadrados edificables.

Valorada a efectos de subasta en 16.756.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—74.809-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 302/1994 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, Caja de Ahorros Provincial de Málaga, Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador señor Moreno Kustner, contra don José Luis Burra Reguilón y doña María Concepción Segado Carrión, en el que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca, la finca que se dirá al final, habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce, del día 7 de febrero de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 7 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado para la tercera el día 7 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Chalet construido en parcela de terreno procedente de la hacienda llamada Cortijo del Cañuelo, hoy urbanización El Cañuelo, con el número 164, solar de 541 metros cuadrados, de los que 77 metros cuadrados son edificados. Consta de planta rasante y otra bajo, ella con 141 metros de superficie total construida, distribuida en porche, hall, distribuidor, salón-comedor, cocina, aseo y terrazas la planta rasante y la sobre rasante, más un garaje, y la planta rasante distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño, linda, por todos sus vientos, con el solar sobre el que se edifica. Inscrita al tomo 955, libro 62, folio 151, finca registral número 5.654. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 26 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—74.504.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 60/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña María Dolores Argemi Martínez y don Antonio Esquinas Castillo, en los que en resolución de fecha 22 de septiembre de 1994, se acordó sacar a la venta en primera, segunda y tercera vez, y en pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a los demandados don Antonio Esquinas Castillo y doña María Dolores Argemi Martínez, que se dirán, habiéndose señalado, por error, para la tercera subasta el día 26 de enero de 1994, cuando en realidad debería ser el 25 de enero de 1995.

Dado en Vic a 15 de noviembre de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—74.738.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1994, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, número 1 (A Coruña), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Yeguada del Bajo Miño, Sociedad Limitada», con domicilio en Goyán

(Tomioño), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de marzo de 1995, a las diez veinte horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21 de Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 18.960.000 pesetas y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Once. Piso séptimo del edificio número 19, hoy número 15 de la calle Marqués de Valladares, de la ciudad de Vigo, de 90 metros cuadrados aproximadamente, que le es anexo la terraza situada en su frente, cuyos linderos son: Frente o sur, la calle Marqués de Valladares; norte o espalda, patio mancomunado; derecha entrando, este, casa número 4, de los herederos de don Antonio Fresco y patio de luces, e izquierda, entrando oeste, casa de los hijos de don Domingo Fernández, patio de luces y hueco de escaleras y ascensor, por donde tiene el acceso. Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 804, folio 143 vuelto, finca número 63.485, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—74.617.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio de menor cuantía número 175/1992,

promovidos por don Jesús Chamorro Lijo, representado por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra don Francisco Chamorro Cabral, representado por la Procuradora doña Rosa Camba, y contra don José Angel, don Rafael y don Francisco Javier Chamorro Lijo, declarados en rebeldía, con domicilio todos ellos en Panxón, calle Alvaro Mourelle, número 15.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de febrero, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 8 de marzo, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de abril, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-166-21-Vigo número 361400015017592, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Por medio de la presente y para en su caso se notifica a los demandados, la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa de planta baja y piso, de unos 84 metros cuadrados en el barrio de San Juan de la parroquia de Panxón-Nigrán, señalada con el número 25 de la calle Alvaro Mourelle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 105 de Nigrán, folio 50 vuelto, finca número 9.042, inscripción segunda.

Valorada en 12.432.000 pesetas.

2. Urbana. Casa de planta baja y piso señalada con el número 29 de la calle Alvaro Mourelle, parroquia de Panxón-Nigrán. Consta de planta baja de 15 metros cuadrados de superficie y planta primera de 15 metros cuadrados de superficie, comunicadas ambas plantas por una escalera interior. No figura en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 1.485.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración a 13.917.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—74.646.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 57/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Angel Abalo Alvarez, en representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Fariña Silva, don Manuel Fariña Sanmiguel y doña Amelia Silva Fariña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Fariña Sanmiguel y doña Amelia Silva Fariña:

1. Casa situada en el lugar de La Pedreira, parroquia de Carracedo, municipio de Caldas de Reis, de bajo y planta, con una superficie construida de unos 140 metros cuadrados por planta, consta la planta baja de unos 80 metros cuadrados destinados a bodegas y el resto a vivienda, distribuidos en cocina, salón-comedor, baño y escalera de acceso a la planta alta, que consta de sala de estar, cinco dormitorios, pasillo y baño. El edificio está ubicado en una parcela de 3 áreas 14 centiáreas, dedicada a huerta, con acceso por pista vecinal. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 11.151.400 pesetas.

2. Finca rústica denominada Eira de Mallar, en la misma situación de la anterior, a la que está unida con un pequeño cobertizo y una extensión de 2 áreas 97 centiáreas. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 504.900 pesetas.

3. Finca rústica denominada Rego de Llar, a tojal, situada en la parroquia de Setecoros, parroquia de Valga, con una extensión de 2 áreas 9 centiáreas, con acceso por camino de monte. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 104.500 pesetas.

4. Finca rústica denominada Agro de las Mostarencas, a tojal, sita en la parroquia de Dimo, Ayuntamiento de Catoira, con una extensión de 9 áreas 43 centiáreas, con con acceso por sevidumbre. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 330.050 pesetas.

5. Finca rústica denominada Amexin, a tojal, sita en el lugar de La Pedreira, parroquia de Carracedo, municipio de Caldas de Reis, de 3 áreas 14 centiáreas, con con acceso por sevidumbre. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 109.900 pesetas.

6. Finca rústica denominada Viñedo, actualmente en parra, sita en el lugar de La Pedreira, parroquia de Carracedo, municipio de Caldas, con una extensión de 2 áreas 82 centiáreas, con acceso por camino vecinal asfaltado. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 201.600 pesetas.

7. Finca rústica denominada Tras dos Regos, a labradío, sita en el lugar de La Pedreira, parroquia de Carracedo, municipio de Caldas de Reis, con una extensión de 11 áreas 26 centiáreas, con frente a la carretera que va a Dimo por la que tiene acceso. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 1.801.600 pesetas.

8. Finca rústica denominada Debaixo da Horta, a labradío, sita en el lugar de La Pedreira, parroquia de Carracedo, municipio de Caldas de Reis, con una extensión de 3 áreas 93 centiáreas, acceso por camino vecinal. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 412.650 pesetas.

9. Finca rústica denominada Gandarela, a labradío, sita en el lugar de La Pedreira, parroquia de Carracedo, municipio de Caldas de Reis, con una extensión de 4 áreas 72 centiáreas, con acceso por sevidumbre y muy cercana a la carretera. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 1.038.400 pesetas.

10. Finca rústica denominada Balado, a labradío, sita en el mismo lugar de la anterior, con una extensión de 2 áreas 62 centiáreas, con acceso por sevidumbre. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 104.800 pesetas.

11. Finca rústica denominada Pedorro, a prado y monte, sita en el mismo lugar de la anterior, con una extensión de 1 áreas 75 centiáreas, con acceso

por servidumbre. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 105.000 pesetas.

12. Finca rústica denominada Trigoal, a prado, sita en el mismo lugar que la precedente, con una extensión de 79 centiáreas, con acceso por servidumbre. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 47.400 pesetas.

13. Finca rústica denominada Carboeira, a tojal, sita en el mismo lugar de La Pedreira, parroquia de Carracedo, municipio de Caldas de Reis, con una extensión de 9 áreas 43 centiáreas, con acceso por camino de monte. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 542.225 pesetas.

14. Finca rústica denominada Souteiro do Agriño Carballo, a tojal, sita en el mismo lugar y parroquia de la anterior, muy cercana a la carretera con acceso por camino. Tiene una extensión de 9 áreas 43 centiáreas. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 1.414.500 pesetas.

15. Finca rústica denominada Sanguinedo, a tojal, situada en el mismo lugar de La Pedreira, con una extensión de 9 áreas 43 centiáreas, con acceso por camino de monte. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 282.900 pesetas.

16. Finca rústica denominada Outordo, a tojal, situada en el mismo lugar de La Pedreira, con una extensión de 1 área 91 centiáreas. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 66.850 pesetas.

17. Finca rústica denominada Devesa, a tojal, situada en el mismo lugar de La Pedreira, con una extensión de 3 áreas 43 centiáreas y acceso por camino de monte. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 78.890 pesetas.

18. Finca rústica denominada Portiñas, a tojal, situada en el mismo lugar de La Pedreira, con una extensión de 4 áreas 19 centiáreas y acceso por camino de monte. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 272.350 pesetas.

19. Finca rústica denominada Agro dos Xuncos, a tojal, situada en el lugar de Paradela, parroquia de Bemil, municipio de Caldas de Reis, con una extensión de 8 áreas 38 centiáreas, acceso por servidumbre. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 209.500 pesetas.

20. Finca rústica denominada Ventosa, a tojal, situada en el mismo lugar de La Pedreira, de la parroquia de Carracedo, municipio de Caldas de Reis, con una extensión de 87 centiáreas y acceso por servidumbre. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 17.400 pesetas.

21. Finca rústica denominada Ventosa, a tojal, situada en el mismo lugar de La Pedreira, con una extensión de 1 área 4 centiáreas, con acceso por pista de tierra. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 416.000 pesetas.

22. Finca rústica denominada Pedorro, situada en el mismo lugar de La Pedreira, con una extensión de 2 áreas 72 centiáreas, con acceso por camino de monte. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 101.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, Vilagarcía, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 17 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.568.

VILLENNA

Edicto

Doña Rosario Arenas Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 155/1993, seguidos a instancia de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador señor Martínez Muñoz, contra doña María Virtudes Mas Estevan y don Antonio Francés Sanjuán, calle Gil Osorio, número 2, de Villena, cuantía 17.316.898 de principal y 2.574.214 de intereses pactados y 3.500.000 pesetas de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1995, a las once veinte horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 13 de marzo de 1995, a las diez veinte horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no consignarse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Lote único:

Propiedad de los demandados: Edificio de dos plantas, con patio al fondo, ubicada sobre terreno de 1.306 metros 26 decímetros cuadrados, en término de Villena, sitio de Estanque. Consta de planta baja con una superficie construida de 730 metros y 18 decímetros cuadrados, destinados a taller, almacén, oficinas, exposición y aseos, destinándose el resto de superficie a patio, al fondo, y de planta alta para almacén con una superficie construida de 320 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, carretera de Alicante; derecha, de don José Guillén García; izquierda, de don Francisco Ríos Asunción; y oeste, de don Rafael Tomás Espinosa.

Inscripción: Pendiente, procede por segregación (y agrupación posterior) de las fincas registrales 1.344 y 3.430, inscritas respectivamente a los libros 402 y 6, folios 181 y 12. Valorada para subasta en 36.900.000 pesetas.

Dado en Villena a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Rosario Arenas Bedmar.—74.834-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario, artículo 131, número 580/1994-D seguidos a instancias del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandada por la compañía mercantil «VAM, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902 de esta ciudad, y cuenta número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda o piso primero izquierda en la primera planta alzada, sita en Zaragoza en la prolongación de la calle Zurita, donde le corresponde el número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 2, al tomo 1.976, libro 809, folio 134, finca número 5.335-N.

Valorada en 25.217.920 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Oficial habilitada.—74.770-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 295/1994, promovido por la Caja Rural de Zaragoza, Cooperativa de Crédito representado por el Procurador don Manuel Turmo Coderque, contra doña Rosa María Díez Novales, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, las fincas que se dirán por primera vez el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 16 de marzo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta el día 17 de abril, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria;

los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes objeto de subasta

1. La nuda propiedad de la siguiente finca:

Número 22.—Piso quinto A, en la séptima planta superior, de 170 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 3,95 por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 34 de la calle del Coso, y por el frente con rellano de la escalera, caja de los ascensores, sobretterraza de la planta quinta y patio de luces lateral izquierdo.

Es la finca número 26.094, inscrita al folio 222, del tomo 1.266.

Se valora en 38.985.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de la siguiente finca:

Participación del 6,185 por 100, con derecho exclusivo del aparcamiento número 11 de número 1. Local comercial o industrial, susceptible de ser destinado a garaje, hoy dedicado a este uso, con 17 aparcamientos, numerados del 1 al 17, ambos inclusive, en la planta de segundo sótano, con acceso a través del montacargas, desde la zona de entrada recayente a la calle de Palomeque, de 452 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 5,50 por 100; y linda: Por la derecha entrando, con muro de contención a la calle de Palomeque y depósito de fueloil; por la izquierda, con muro de contención a la calle del Coso; por el fondo, con muro de contención a la casa número 34 de la calle del Coso; y por el frente, con la caja del montacargas, cuarto de calderas, depósito de fueloil y muro de contención a las casas números 20 y 22 de la calle del Coso y 18 de la misma calle y 13 accesorio de la de Palomeque, es la finca número 26.314, inscrita al folio 202, del tomo 1.246, inscripción segunda.

Se valora en 3.390.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—74.833-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que con fecha 28 de octubre de 1994, fue declarado legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos número 1.309/1994-D, instado por «Indaumec, Sociedad Limitada», al no haberse reunido en la Junta de Acreedores el quorum preciso para su celebración.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaría judicial.—74.836-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 659/1994 promovido por el «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra «M-12, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 10 de febrero de 1995 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 71.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de marzo de 1995 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1995 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 12. Solar con una superficie total aproximada de 2.245 metros 65 decímetros cuadrados, sobre el cual se halla edificada una nave señalada con el número 12, de unos 95 metros 30 centímetros de fondo, por unos 16 metros 65 centímetros de frente, o sea, 1.560 metros cuadrados de superficie, según título y de 1.642 metros 75 decímetros cuadrados, según nueva medición, al que se accede mediante una puerta instalada en su fachada por la letra B de la urbanización. Frente a la fachada con la calle B y sin edificar, hay un espacio de otra zona, también sin edificar, de 602 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle B de la urbanización, espacio destinado a transformador de energía eléctrica y nave número 11; sur, nave número 5; este, naves números 6, 7 y 11; y oeste, «Sociedad Anónima, El Aguila», el espacio destinado a dicho transformador. Forma parte de una finca en Utebo, partida Malpica, que constituye parte de la manzana 5 de la urbanización denominada provisionalmente El Aguila. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, con fecha 16 de febrero de 1994, en el tomo 2.295, libro 175 de Utebo, folio 1 y finca número 4.501.

Valorado en 71.640.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.771-3.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 464/1994-D de Registro, de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Peire, contra don Vicente Galindo, doña María de Gracia Sánchez Sánchez y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 17 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Piso sexto o ático, letra F, en la sexta planta alzada, de una casa sita en el término de Miraflores, de Zaragoza, partida de la Romareda, y su calle Santa Orosia, número 35 bis, con una superficie útil de 47 metros 84 decímetros cuadrados. Con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero 92 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 948, folio 73, finca número 11.415 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Valorada en 11.373.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.802-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.062/1993-C, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José María Tartaj Casanova, en reclamación de 22.215.686 pesetas, en los que tiene acordado por proveído de esta fecha sacar a pública, por primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta tercera, de esta ciudad; la primera el día 14 de marzo de 1995; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 18 de abril de 1995, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 15 de mayo de 1995, todas ellas a las once horas.

Segundo.—Que el bien que se señalará sale a la primera subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 21.092.117 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; en su caso, el de la segunda, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.943.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexto.—Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptimo.—Para el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas al demandado en su domicilio, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Número 35.—Vivienda señalada con el número 1, sito en la planta de ático. Tiene una superficie total de 109,30 metros cuadrados, forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle de San Miguel, número 14. Le corresponde una cuota de copropiedad del 2,2654 por 100. Valorada en 21.092.117 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.002, libro 824, folio 110, finca 40.995.

Y para que tenga lugar lo dispuesto, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria Judicial.—74.744.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 323/1994-B a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Fernando Romanos Pellicer y doña María Teresa Bailón Manzano.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, edificio A, sala número 10, en planta baja, el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de abril, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 17 de mayo, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D en la octava planta alzada, con acceso por la escalera número 3 del zaguán señalado con el número 2. Superficie útil 87,91 metros cuadrados, cuota de participación del 0,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.317, libro 783, sección tercera, letra C, folio 160, finca número 48.448. Valoración: 5.347.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria Judicial.—74.835.